BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 7 de Junio de 1932

Año XL. — Núm. 11.407

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.
Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

en el día 6 de Junio de 1932

Por venta de Decretos Reglamentarios	0.50
" venta de fórmulas de balances	1.40
" venta de folletos nuevos gravámenes	0.80
" venta de Boletines	10.80
" subscripción	36.50
" marcas	460.—
" avisos varios	2.028.—
" adicional	255.—
Total	2.793.—

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.
Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n. respectivamente.
El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto aprobando la elección de Consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, recaída en la señora doña Rosa Sáenz Peña de Saavedra Lamas.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

45. — Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la elección de Consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, recaída en la señora doña Rosa Sáenz Peña de Saavedra Lamas, en reemplazo de la señora Fernanda Lastra de Terrero, electa Secretaria de dicha Sociedad y hasta el 31 de Diciembre de 1933, fecha en que terminaba su mandato la señora de Terrero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Exp. 2-G-930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Sixto Quinteros, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos sesenta pesos (pesos 260 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 29 vuelta y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, 3.° del S. A. del 24 de Septiembre de 1930 y 32 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos cuarenta y siete pesos (pesos 247 m|n.) moneda nacional, a don Sixto Quinteros, empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

04153. — 1201. — Exp. 2278-Q-932. — Dto. N.° 585. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4349, la resolución de fecha 11 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y siete pesos (pesos 247.— m|n.) moneda nacional, a don Sixto Quinteros, ex empleado del Ministerio de Agricultura, cuyo cargo fué provisto por decreto de fecha 2 de Febrero ppdo., y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

Exp. 94-A-930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Felipe Asconchilo Echegaray, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos treinta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 635.44 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción del cargo previo que se menciona a fojas 21 vuelta y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos tres pesos con sesenta y siete centavos (pesos 603.67 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Asconchilo Echegaray, ex empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

04155. — 1202. — Exp. 2435-A-932. — Dto. N.° 586. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4349, la resolución de fecha 2 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos tres pesos con sesenta y siete centavos (pesos 603.67 m|n.) moneda nacional a don Juan Felipe Asconchillo Echegaray, ex empleado de la Aduana de la Capital, cuyo cargo fué suprimido del Presupuesto General de Gastos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedro Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

Exp. 20-A-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Pablo Arzac, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacionel;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos treinta y dos pesos con trece centavos (pesos 332.13 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos quince pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 315.52 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Pablo Arzac, ex empleado de Impuestos Internos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

04161. — 1203. — Exp. 2436-A-932. — Dto. N.° 593. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4349, la resolución de fecha 2 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos quince pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 315.52 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Pablo Arzac, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, cuyo cargo fué provisto por decreto de fecha 12 de Febrero ppdo., y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

Exp. 125-A-1931. — Vistas estas actuaciones por las que se solicita la jubilación ordinaria de don Horacio Dionisio Amadeo Vieyra, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco años (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de cuatrocientos noventa y un pesos con treinta y siete centavos (pesos 491.37 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubicalión ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos sesenta y seis pesos con ochenta centavos (pesos 466.80 m|n.) moneda nacional a don Horacio Dionisio Amadeo Vieyra, ex Subcomisario de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — B. Velar/de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

04163. — 1204. Exp. 2452-A-932. — Dto. N.° 595. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4349, la resolución de fecha 2 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos sesenta y seis pesos con ochenta centavos (pesos 466.80 m|n.) moneda nacional a don Horacio Dionisio Amadeo Vieyra, ex Subcomisario de la Policia de la Capital, cuyo cargo fué provisto por decreto de fecha 17 de Diciembre ppdo., y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

Exp. 34-P-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Pesacane, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta y dos pesos con treinta y nueve centavos (pesos 362.39 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y cuatro pesos con veintisiete centavos ($ 344.27 m|n.) moneda nacional, a don Luis Pesacane, ex empleado de la Prefectura General de Policía.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

04159 — 1205. — Exp. 2486-P-932. Dto. N.° 591. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 29 de Abril de 1932, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y cuatro pesos con veintisiete centavos (pesos 344.27 m|n.) moneda nacional, a don Luis Pesacane, ex empleado de la Prefectura General de Policía, cuyo cargo fué provisto por decreto de fecha 18 de Febrero ppdo., y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación de oficio. — Reemplazado

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

Expte. Z. 9|18|1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Benjamín Zeballos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios comprendiendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas y los prestados en el Ferrocarril Oeste cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y tres pesos ($ 353,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose los cargos previos y del artículo 30 de la Ley 11.539, a favor de esta Caja y establecido por el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrado a la Caja Ferroviaria con el 10 o|o del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539 y 50 de la 10.650; y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y cinco pesos con treinta y cinco centavos ($ 335,35 m|n.) moneda nacional, a don José Benjamín Zeballos, ex Peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Pasar este expediente a la Caja Ferroviaria para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma y el formulado por el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

04158. — 1206. — Dto. N.° 590. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 1.° de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y cinco pesos con treinta y cinco centavos (pesos 335,35 m|n.) moneda nacional, a don José Benjamín Zeballos, ex empleado de la Aduana de la Capital, cuyo cargo fué provisto con fecha 20 de agosto de 1931; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación de oficio. — Reemplazado

Buenos Aires, Abril 13 de 1932.

Expte. 85-S-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Sosa del Valle, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con el artículo 35 (II parte) de la Ley 4349, el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos cuatro pesos ($ 904,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículo 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539; y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ochocientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 858,80 m|n.) moneda nacional, a don José Sosa del Valle, ex Rector y Profesor de la Escuela Normal de Quilmes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

En numerosos casos análogos esta Procuración ha sostenido que de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 4349, sólo corresponde la acumulación de cátedras entre sí. — Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

04156. — 1207. — Dto. N.° 588. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 13 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 858,80 m|n.) moneda nacional, a don José Sosa del Valle, ex Rector y Profesor de la Escuela Normal de Quilmes, cuyo cargo fué provisto con fecha 4 de enero del corriente año; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación de oficio. — Reemplazado

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

Expte. 86-F-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Finamore, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 468,58 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539; y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con quince centavos ($ 445,15 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Finamore, ex Subcomisario de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

04157. — 1208. — Expte. 2527-F-932. — Dto. N.° 589. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 2 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con quince centavos ($ 445,15 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Finamore, ex subcomisario de la Policía de la Capital, cuyo cargo fué provisto con fecha 17 de diciembre de 1931; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Desestimando un pedido de jubilación

Buenos Aires, Abril 13 de 1932.

Vistas estas actuaciones promovidas por don José María Torino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que, según resulta del precedente cómputo de Contaduría, el recurrente ha prestado 16 años de servicios en la Administración Nacional;

Que, además de esos servicios, el interesado pretende computar los desempeñados con anterioridad a 1914 y que esta Junta considera que no deben ser incluídos por las razones expuestas en la resolución de fojas 19;

Que, en consecuencia, el total de servicios computables es insuficiente para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria formulado por don José María Torino, subcomisario de Policía de la Gobernación de la Pampa, de conformidad con lo establecido por los artículos 18 de la Ley 4349, y 1.° de la 6007.

2.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 39 y elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Por resolución de 13 de abril ppdo., la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ha denegado jubilación ordinaria a don José María Torino, porque excluyendo del cómputo de servicios de éste, los prestados con anterioridad a su condena por abuso de autoridad no ha prestado el peticionante el mínimum de servicios exigidos por el artículo 1.° de la Ley 6007.

Creo ajustada a derecho esta resolución, puesto que el interesado ha caído dentro de la prohibición del artículo 37, inciso 2.° de la Ley 4349, por haber sido condenado por un delito peculiar a los empleados públicos, y siendo ello así, no pueden ser computados los servicios excluídos por la referida Caja, quedando a favor del solicitante un tiempo de servicio interior a 29 años y 6 meses, que es el mínimum requerido por el art. 1.° de la Ley 6007 y 33 de la N.° 4349, para tener derecho a jubilación ordinaria. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

04162. — 1209. — Expte. 2282-T-932. — Dto. N.° 594. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de abril ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria formulado por don José María Torino, subcomisario de Policía de la Gobernación de la Pampa; y de conformidad con el dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Desestimando un pedido de pensión

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Silva de Castro, por sí y su hijo menor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado don Rufino Castro, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a este beneficio;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado por resolución de esta Junta de fecha 21 de marzo de 1921, aprobada por S. Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo del mismo año;

Que de las constancias agregadas resulta que el causante y la recurrente contrajeron enlace el 30 de octubre de 1926 (fojas 3 u. c.), falleciendo aquél el día 26 de abril de 1931 (fojas 1 u. c.);

Que de lo expuesto resulta que le matrimonio entre ambos fué celebrado cuando ya el causante era jubilado y no duró cinco años;

Que el señor Redentor Humberto Castro, hijo de ambos, nacido con anterioridad al matrimonio, no puede ser legitimado, pues los padres no podían casarse cuando él nació, según resulta de las constancias de autos;

Que, siendo así, es evidente la aplicabilidad del artículo 47 de la Ley 4349, careciendo ambos peticionantes de derecho a pensión, según lo dictamina la Asesoría Legal;

Por ello, de conformidad con las disposiciones legales,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de pensión formulado por doña María Silva de Castro, y don Redentor Humberto Castro, en el carácter de viuda e hijo del ex jubilado don Rufino Castro.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Por los fundamentos de la resolución que, con fecha 11 de abril ppdo., ha dictado la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, denegando pensión a la viuda y al hijo del ex jubilado don Rufino Castro, a mi juicio debe ser aprobada dicha resolución. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

04160. — 1210. — Expte. 2184-C-932. — Dto. N.° 592. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de abril ppdo., desestimando el pedido de pensión formulado por doña María Silva de Castro y don Redentor Humberto Castro, viuda e hijo del ex jubilado, don Rufino Castro; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Colonia Popular (Chaco). — Trasladando su asiento.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

305. — G. 323. — Dto. N.° 4086. — Vistos: atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a Makellé (Chaco), manteniendo la misma jurisdicción, el asiento del Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Colonia Popular, que funciona actualmente en Laguna Blanca (Chaco).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Colonia San Martín Oeste (Chubut). — Confirmando en el cargo al Juez suplente.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

Dto. N.° 4092. — 311. — V. 62. — Visto el telegrama que suscriben numerosos vecinos de la Colonia San Martín Oeste (Chubut) en el que solicitan la designación, por un nuevo período del señor Gastón Touyaa, para la función de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de esa Colonia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Colonia San Martín Oeste, Territorio Nacional del Chubut, por un nuevo período, a don Gastón Touyaa.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Registro de Contratos Públicos de Puerto Deseado (Santa Cruz). — Designando Regente al adscripto al mismo Escribano Sr. Rómulo Fernández.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

Dto. N.° 4093. — 312. — F. 105. — Vistos: la renuncia presentada por el Escribano señor Agustín Sarrias Benítez; el pedido formulado por el Escribano señor Rómulo Fernández y la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos de Puerto Deseado (Santa Cruz), al actual adscripto al mismo Registro, Escribano Nacional señor Rómulo Fernández, en reemplazo del Escribano señor Agustín Sarrias Benítez, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese agregado al Exp. S. 68|932.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Rolón (Pampa). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

Dto. N.° 4094. — 313. — G. 334. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, ad- honórem, de Rolón (Pampa), al señor Ismael Latorre, en sustitución de don Virgilio Martino, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Banco Popular Israelita, Sociedad Anónima. — Apruébase reforma introducida en sus estatutos.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

Dto. N.° 4095. — 314. — B. 21. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima Banco Popular Israelita, Sociedad Anónima y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos veintiocho (228), la reforma introducida en el Art. 23 de los estatutos de la sociedad anónima Banco Popular Israelita, Sociedad Anónima, por la asamblea realizada el 19 de Marzo de 1932.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordóniz y Compañía Limitada. — Se aprueban reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

Dto. N.° 4096. — 315. — W. 4. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordóniz y Compañía Limitada y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificación aconsejada por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. ciento diez y siete vuelta (117 vta.) a ciento diez y nueve (119), con la modificación de fs. ciento treinta y tres (133) las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordóniz y Compañía Limitada, por la asamblea realizada el 27 de Noviembre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Indú Club. — Aprobando reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

Dto. N.° 4097. — 316. — H. 9. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Indú Club" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fs. treinta y una vuelta (31 vta.) a treinta y cuatro (34), con las modificaciones y aclaraciones de fs. cuarenta y una (41) a cuarenta y dos (42), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación Hindú Club, por la asamblea realizada el 30 de Octubre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, antese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Centre Català. — Aprobación de nuevos estatutos

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

Dto. N.° 4098. — 317. — C. 45. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estattuos de la asociación "Centre Català" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas sancionadas en asambleas debidamente celebradas; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Ins-

pección General y aceptadas por la recurente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fs. ciento setenta y ocho (178) a ciento ochenta y cuatro (184), con las modificaciones y aclaraciones de fs. ciento noventa y nueve (199) a doscientos (200) y doscientos seis (206), los nuevos estatutos de la asociación Centre Catalá, sancionados por la asamblea realizada el 12 de Noviembre último y ratificados en la de 15 de Diciembre ppdo. según testimonio del acta corriente a fs. ciento setenta y dos (172) a ciento setenta y tres (173).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Capasso Hermanos Limitada - Especialidades Medicinales y Manufactura de Tabacos - Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Autorízase su funcionamiento y apruébase sus estatutos.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

Dto. N.° 4099. — 318. — C. 43. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima Capasso Hermanos Limitada -Especialidades Medicinales y Manufacturada de Tabacos - Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Capasso Hermanos Limitada - Especialidades Medicinales y Manufactura de Tabacos - Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 25 de Noviembre de 1931; y apruébase sus estatutos de fs. ocho (8) a catorce (14), con las modificaciones de fs. treinta y una (31) a treinta y tres (33) y de fs. cuarenta y una vuelta (41 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Café Costa Rica, Sociedad Anónima. — Apruébase las reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

Dto. N.° 4100. — 319. — C. 44. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Café Costa Rica, Sociedad Anónima y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fojas setenta y tres vuelta (73 vta.), las reformas introducidas en los artículos cinco (5) y once (11) de los estatutos de la sociedad Café Costa Rica, Sociedad Anónima por la asamblea realizada el 26 de Marzo de 1932.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Haras Las Ortigas. — Apruébase la prórroga del término de duración de la sociedad y la modificación del Art. 5.°, de sus estatutos.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

Dto. N.° 4101. — 320. — H. 7|932. — Vistos: estas actuaciones de las que resulta que los accionistas de la sociedad anónima Haras Las Ortigas, en asamblea realizada el 28 de Septiembre de 1931, han resuelto prorrogar por veinte años más el término de duración de la sociedad y al mismo tiempo, reducir el capital social; y el informe de la Inspección General de Justicia, en el que observa que esa prórroga de duración fuén sancionada 24 días después de vencido el término, y a su juicio, al cumplimiento de ese término la sociedad ha quedado disuelta;

CONSIDERANDO:

Que la asamblea de referencia se ha celebrado con el quórum requerido por el Art. 354 del Código de Comercio, (más del 75 o|o del capital) y la prórroga del término de duración de la sociedad fué sancionado por unanimidad;

Que si bien es cierto que esa resolución fué adoptada después de vencido el plazo de duración establecido por los estatutos, es de tenerse en cuenta que solo habían transcurrido unos días y que siendo voluntad de un número de acionistas poseedores de más de las tres cuartas partes del capital social,, continuar el giro de las operaciones de la sociedad, no sería equitativo obligarles a liquidar la entidad por haber transcurrido un breve lapso entre la el vencimiento del término y la resolución de prorrogarlo.

Por ello y conforme a lo resuelto en un caso análogo (Exp. T. 6|924).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento de los Arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la prórroga del término de la duración de la sociedad anónima Haras Las Ortigas y la modificación del Art. 5.° de los estatutos sociales, en la forma de fojas 97 vuelta, que han sido resueltas en la asamblea celebrada el 28 de Septiembre de 1931, conforme al testimonio del acta respectiva que corre de fojas 72 a 74.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro acional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

Dto N.° 04139. — 164. 2.ª 16. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el Director de la Escuela Normal de Villa Dolores, debidamente autorizado, por una parte y por la otra la señora Carmen M. de Funes, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino al Instituto expresado, la casa sita en la calle Catamarca Nos. 272|78, que ocupa actualmente, por el alquiler mensual de $ 200 m|n. (doscientos pesos moneda nacional), a contar desde el 1.° de Mayo de 1932, hasta el 1.° de Mayo de 1935, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años más.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Dirección de la Escuela de que se trata para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de Ley, debiendo entregársele un ejemplar del contrato aprobado y quedar otro en el archivo de esa Escuela; cumplido, remítase al Ministerio.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

Dto. N.° 04140. — 165. — 2.ª 21|932.— Vistas esta actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el Director de la Escuela Normal de Gualeguaychú, debidamente autorizado, por una parte y por la otra la señora Luisa P. de Picullo, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino al Instituto expresado, la casa situada en las calles Suipacha entre Gervasio Méndez y Ocgario V. Andrade, que ocupa actualmente, por el alquiler mensual de $ 55.— m|n. (cincuenta y cinco pesos m|n.), a contar desde el 1.° de Junio de 1932 hasta el 31 de Mayo de 1935, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Dirección de la Escuela recurrente, para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de Ley, debiendo entregársele un ejemplar del contrato aprobado y quedar otro en el archivo de esa Escuela; cumplido, devuélvase.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Aceptando donación de un terreno para construccin de la Cárcel de Posada.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1932.

Dto N.° 04141. — 166. — Vistas estas actuaciones y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° Acéptase la donacin que el señor Emilio Poujade de una extencin de terreno de 200 metros de frente por 500 metros de fondo más una extensión aproximadamente de una hectárea y cuarto más o menos o lo que resultare colindante al mismo terreno y el arroyo Zaimán, en el Territorio Nacional de Misiones y con destino a la construccin del edificio para la Cárcel de ese Territorio.

Art. 2.° Por intermedio de la Direccin de Cárceles, agradézcase al señor Emilio Poujade su generosa donación.

Art. 3.° La Escribania General de Gobierno extenderá el poder especial a favor del señor Director de la Cárcel de Posadas para que firme la escritura respectiva y tome posesión, en nombre y representación del Gobierno Nacional, del terreno donado.

Art. 4 Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Escribanía General de Gobierno, a los efectos dispuestos en el artículo 3.°.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Modificando decreto de fecha 2 del corriente

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

04143. — 167. — O. 331-1931. — Visto el informe que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del decreto de 2 del corriente mes, debiendo imputarse el gasto de que tratan las presentes actuaciones a la Ley número 6314 (Instituto Nacional del Profesorado Secundario), por tratarse de fincas afectadas a la construcción del citado Instituto.

Art. 2.° — Tome Contabilidad la intervención correspondiente e inclúyese, oportunamente, en orden de pago.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal y Escuela Industrial de Artes y Oficios de Chivilcoy. — Aprobando contrato celebrado con la Compañía de Electricidad de Chivilcoy S. A., para suministro de energía eléctrica.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

04144. — 168. — S. 621-1931. — Vistas estas actuaciones y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse en todas sus partes, los contratos celebrados "ad-referéndum" entre el Director de la Escuela Normal de Chivilcoy y el Director de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de la misma localidad, debidamente autorizados, por una par parte y por la otra la Compañía de Electricidad de Chivilcoy S. A., por los cuales, ésta se compromete a suministrar a los citados establecimientos toda la energía eléctrica que les fuera necesaria, al precio de 14 1|2 centavos (catorce y medio centavos moneda nacional el Kwh.), precio sujeto a las variaciones que se establecen en el contrato, el que empezará a regir desde la fecha en que se iniciaron dichos servicios, debiendo dejarse constancia de la misma en estas actuaciones al cumplirse el presente decreto, y tendrá un término de diez años reservándose el Ministerio la facultad de prorrogarlo por diez años más.

Art. 2.° — No ha lugar a los ofrecimientos formulados por las compañías Anglo Argentina de Electricidad de Chivilcoy y de Electricidad del Sud Argentino S. A.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Chivilcoy para que, previa reposición del sellado de ley, notifique a las compañías mencionadas en el artículo anterior de la resolución recaída y desglose un ejemplar del contrato aprobado para su archivo y otro para la Compañía de Electricidad de Chivilcoy S. A., que deberá reponer el sellado de ley; cumplido, remítase a la Dirección de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de la misma localidad para idéntico desglose, fecho, vuelva al Ministerio para ser enviado a la Contaduría General.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Reglamento de Tiro para Ametralladoras (R. T. Amt.), I Parte. — Tiro directo (R. R. M. 79). — Se pone en vigor con carácter "Público".

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

04106. — 2740. — Visto el expediente letra I. número 675, del señor Inspector General del Ejército, y atento a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público", la I Parte (Tiro directo), del "Reglamento de Tiro para Ametralladoras" (R. T. Amt., R. R. M. 79).

Art. 2.° — Una vez publicada esta I Parte del presente Reglamento, quedará derogado el S. D. del 28 de Julio de 1917, B. M. 1234, 2.ª Parte, por el que se ponía en vigor provisionalmente el Reglamento de Tiro para Ametralladoras (R. R. M. 79).

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército, dispondrá la impresión del número de ejemplares que sea necesario.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Decreto dictado con fecha 15 de mayo en curso, por el que se dispone se impute a la Ley 11.226 la suma de $ 2.272.04 m|n., importe de los cablegramas abonados por la Embajada Argentina en Inglaterra, durante el año 1930.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1932.

03715. — 318. Exp. 3720-1932. Vistas las presentes actuaciones y atento lo manifestado por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

1.° Impútase a la Ley N.° 11.226 Ejercicio de 1930, la suma de dos mil doscientos setenta y dos pesos con cuatro centavos ($ 2.272.04 m|n.) moneda nacional, importe de los cablegramas abonados por la Embajada Argentina en Inglaterra, durante el año 1930, de acuerdo al siguiente detalle:

	$ m|n.
Expte. 09028|930, Memorándum N.° 3.627 del 11 de septiembre de 1930, por cablegramas del mes de Marzo de 1930,	254.14
Expte. 08033|930, Memorándum N.° 3.229 del 12 de Agosto de 1930, por cablegramas del mes de Enero de 1930,	274.19
Expte. 08835|930. Memorándum N.° 3.538 del 9 de septiembre de 1930, por cablegramas del mes de Febrero de 1930,	274.19
Expte. 09619|930, Memorándum N.° 3752 del 19 de septiembre de 1930, por cablegramas del mes de Abril de 1930,	140.32
Expte. 10.528|930, Memorándum N.° 4.126 del 4 de Octubre de 1930, por cablegramas del mes de Mayo de 1930,	279.92
Expte. 10.838|930, Memorándum N.° 4.253 del 8 de Octubre de 1930, por cablegramas del mes de Junio de 1930,	202.60
Expte. 11.176|930, Memorándum N.° 4.690 del 22 de Octubre de 1930, por cablegramas del mes de Julio de 1930,	196.87
Expte. 00243|931, Memorándum N.° 5.691 del 17 de Diciembre de 1930, por cablegramas del mes de Septiembre de 1930,	13.60
Expte. 02248|931, Memorándum N.° 556 del 9 de Febrero de 1931, por cablegramas de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1930,	273.—
Expte. 02685|931, Memorándum N.° 1.155 del 10 de Marzo de 1931, por cablegramas del mes de Noviembre de 1930,	181.82
Expte. 04582|931, Memorándum N.° 1.946 del 30 de Marzo de 1931, por cablegramas del mes de Diciembre de 1930,	181.39
	2.272.04

2.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO......
ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Publicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prosecución de las obras del camino de Piedra Blanca (Río IV) hacia el Oeste atravesando las sierras de Córdoba por la cuesta de Uspara (Córdoba)

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

04130. — 1415. — Expediente 27904-C-929. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita la ratificación por decreto, del gasto de $ 50.000.— m|n. autorizado por resolución ministerial de fecha 17 de julio de 1930, para la prosecución de las obras del camino de Piedra Blanca (Río IV.°) hacia el Oeste atravesando las sierras de Córdoba por la cuesta de Uspara (Córdoba), para las cuales, por decreto de 31 de Diciembre de 1929, se aprobó un presupuesto de $ 150.000.— m|n., facultándose a la vez la inversión del crédito disponible de $ 50.000.— m|n.;

Teniendo en cuenta:

Que como en los presupuestos de gastos para cada uno de los años 1929 y 1930, se asignó con destino a las referidas obras la suma de $ 50.000.— m|n. y la de $ 20.000.— m|n., para el año 1931, la repartición técnica consideró conveniente continuar su ejecución invirtiendo en total la cantidad de $ 102.239,78 moneda nacional;

Que en razón de lo expuesto y a fin de normalizar esta situación, solicita aprobación del temperamento adoptado, como asimismo, la autorización pertinente para proseguir los trabajos hasta la concurrencia de los créditos asignados, que en total ascienden a $ 120.000.— moneda nacional;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución ministerial de fecha 17 de julio de 1930, corriente a fs. 46 vuelta, relativa a la prosecución de los trabajos de que se trata, aprobándose asimismo el temperamento adoptado con tal motivo por la Dirección General de Puentes y Caminos y autorízase a la misma, para que continúe las obras dentro de las cantidades previstas en los referidos presupuestos, que en total ascienden a $ 120.000.— m|n. con la imputación en ellos especificada.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Puentes y Caminos.

..JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Rendición de cuentas complementarias de Febrero a Junio de 1930.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

04118. 1416. Exp. 10384-P-932. Visto este expediente por el que la Direc. General de Puentes y Caminos da cuenta que la Dirección General de Contabilidad ha devuelto al Encargado de la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia) diversos comprobantes agregados a la rendición de cuentas complementarias de Febrero a Junio de 1930, por tratarse de adquisiciones efectuadas sin haberse llenado los requisitos indispensables,

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes observados que importan $ 3.265,— m|n., se refieren al alquiler de camiones y adquisiciones de cubiertas que debió realizar la Seccional de referencia con el fin de evitar la paralización de los acarreos y de aprovechar la época propicia para trabajos de vialidad en el Territorio de Santa Cruz.

Que aun cuando en esas adquisiciones no se han llenado los requisitos correspondientes, en razón de la urgencia con que se debió actuar, teniendo en cuenta los precios que se han abonado, que son equitativos, corresponde, como un caso de excepción, aprobarse los comprobantes de que se trata;

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los comprobantes de que se trata correspondientes a la rendición de cuentas complementarias a que se ha hecho referencia, que importan la suma de tres mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.265,— m|n.).

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Rectificando la imputación dada al importe de la provisión del material licitado por la Dirección General de Navegación y Puertos. —licitación N.° 312— y aprobada por decreto de 9 de Noviembre de 1931.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

04115. — 1417. — Expediente número 3552-N-1931. — Visto nuevamente este expediente y resultando:

Que por decreto de 9 de Noviembre de 1931, fué aprobada la licitación pública N.° 312, que la Dirección General de Navegación y Puertos realizó para la provisión de durmientes de madera dura y acero dulce, por un importe total de $ 105.566.— m|n., con imputación a partidas de los presupuestos de los años 1926, 1927 y 1930 y Ley 11.539 — Art. 9, Ley 5.944;

Que la Dirección técnica referida manifiesta que alguna de las partidas correspondientes a obras para las cuales se destinaba el material de que se trata, carecen en la actualidad de recursos, razón por la que solicita a fin de solucionar la dificultad presentada, se modifique la imputación dispuesta, en forma de que, los cargos que se determinan respondan a los nuevos destinos que por dicha circunstancia se da al mismo, esto es, a los Puertos de la Capital, La Plata, Nuevo Puerto y Mar del Plata;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ractifícase el decreto de 9 de Noviembre de 1931, en el sentido de que la imputación dispuesta por el mismo de la suma de ciento cinco mil quinientos sesenta y seis pesos moneda nacional, ($ 105.566.— m|n.) importe de la provisión del material correspondiente a la licitación pública N.° 312, se hará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8, ítem, 4, partida 15 del presupuesto vigente	31.722.—
Al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 13 del presupuesto vigente	6.174.—
presupla..le	
Al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 10 del presupuesto vigente	67.670.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — P. S. Casal. — Carlos Saavedra Lamas.

Aprobando la licitación pública 328, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de 10.000 toneladas de carbón Cardiff.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

04114. — 1418. — Exp. 29.085-N-931. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado, en virtud de la autorización conferida por resolución del 8 de Enero último, para la adquisición de 10.000 toneladas de carbón "Cardiff", para atender, durante el término aproximado de seis meses, las exigencias de los distintos servicios a su cargo,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, realizado el 23 de Febrero ppdo., concurrieron con sus respectivas propuestas, cinco firmas comerciales del ramo, cotizando, todas ellas, precios en moneda extranjera, aduciendo que la perturbación que existe en el mercado de cambios les impide conseguir un tipo fijo a fecha determinada:

Que practicado el examen de las proposiciones referidas, la Direc. licitante, al aconsejar la adjudicación de la provisión del carbón requerido a la firma The River Plate Coal C°. Ltda., ha tenido en cuenta el precio más económico; de treinta y un chelines, neto, los mil kilos, C. I. F. Buenos Aires, cotizado; y ajustarse la propuesta, con la sola excepción de efectuarse en moneda extranjera, a todas las cláusulas que sirvieron de base al remate de que se trata;

Que estableciendo el artículo 11 del pliego de condiciones que las ofertas deberán serlo en moneda nacional, correspondería la anulación del presente remate, si las circunstancias especiales que emergen del acto mismo de la licitación no efreciera la unanimidad de la cotización en moneda extranjera;

Que este orden de circunstancias hallándose todos los proponentes en un mismo pie de igualdad, y teniendo en cuenta que un nuevo remate no alteraría el estado de cosas expuestos, acrecentando, por otra parte, los inconvenientes que deberían afrontarse derivados de la urgencia con que se requiere el combustible, además de la posibilidad de obtenerse un precio más elevado, ya que el actual se conceptúa sensiblemente bajo, razones éstas con las que se contribuye a contemplar el caso, con carácter de excepción, aprobando el remate efectuado en las condiciones expuestas;

Por tanto, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, la licitación pública número 328, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de 10.000 toneladas de carbón Cardiff, destinado para consumo del tren de dragado, balizamiento, etc., y adjudícase su provisión a la firma The River Plate Coal C° Ltda., por el importe total del equivalente en moneda nacional de quince mil quinientas (£ 15.500) libras esterlinas, al cambio telegráfico sobre Londres, el día que se entregue la orden de compra correspondiente, y con la imputación siguiente: al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 16 del Presupuesto vigente, £ 6.200, al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente £ 9.300.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el contrato suscripto ad-referéndum, del P. E. entre el Director General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria.

Art 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos, la que oportunamente deberá elevar el contrato respectivo, para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno (artículo 40, Ley 10.260).

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — P. S. Casal.

Aprobando el proyecto y presupuesto de $ 43.650.—, relativo a los trabajos de reparación y carenaje del remolcador "228—B", y autorizando a la Dirección General de Navegación, para ejecutar los trabajos respectivos por vía administrativa.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

4128. — 1419. — Exp. 1733-N-932. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado para la reparación general y carenaje del remolcador "228—B", cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 43.650.— moneda nacional;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la citada Repartición, los trabajos de que se trata, son considerados indispensables y de suma urgencia, a fin de poner a dicha embarcación en condiciones de prestar eficientes servicios, por lo que no hay inconveniente en autorizar su ejecución por vía administrativa;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos ($ 43.650.— m|n.). moneda nacional, relativo a los trabajos de reparación y carenaje del re-

nocador "228—B", y autorízase a la misma para llevarlos a cabo por vía administrativa, debiendo imputarse el gasto autorizado a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, personal obrero y de maestranza.	8.989.20
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15. Artículos navales, materiales de consumo, etc.	34.660.80

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando contrato celebrado para provisión 500 tablestacas "Larsen".

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

64111. — 1420. — Exp. 19.067-I-931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto de fecha 18 de Marzo ppdo., recaído en las presentes actuaciones, eleva para su aprobación en cuadruplicado el contrato que, ad-referéndum del P. E., ha celebrado con la Compañía Industrial y Mercantil "Thyssen Lametal", por la provisión de 500 tablestacas "Larsen", por un importe total de $ 49.750.— moneda nacional, y

Atento lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro, *El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato que, ad-referéndum del P. E., ha celebrado la Dirección General de Irrigación, con la Compañía Industrial y Mercantil "Thyssen Lametal", por la provisión de 500 tablestacas "Larsen", por un importe total de cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 49.750.— m|n.), de conformidad con lo establecido por el artículo 2.° del recordado decreto de fecha 18 de Marzo último.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad, procederá a devolver a las casas concurrentes a la licitación pública, de que se trata los respectivos certificados de depósito, con excepción del de $ 3.000.— m|n. en títulos, de la firma adjudicataria que debe ser retenido en garantía del fiel cumplimiento del contrato de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad a los efectos precedentemente expresados, y fecho, remítase a la Escribanía General de Gobierno a los fines determinados por la Ley 11.539.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — P. S. Casal. — Carlos Saavedra Lamas.

D. G. de Irrigación. — Aprobando plan de estudios obras embalse Río Durazno y Cuchi-Corral (San Luis).

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

64119. — 1421. — Exp. 15.825-I-931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el plan de trabajos que ha preparado para llevar a cabo los estudios definitivos que sean necesarios para proyectar obras de embalse sobre el Río Durazno en el lugar denominado la Estrechurray, sobre el Cuchi-Corral, en la junta de los ríos Volcán y Puequios; como asimismo el presupuesto de $ 20.000.— m|n., que demandará su ejecución,

CONSIDERANDO:

Que la realización de los estudios de referencia, se justifican ampliamente, teniendo en cuenta los importantes beneficios de todo orden para la Provincia de San Luis y especialmente para la zona próxima a la Ciudad Capital, que derivarán de las obras de riego proyectadas, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan preparado por la Dirección General de Irrigación para estudiar y proyectar las obras de embalse del Río Durazno y Cuchi-Corral (San Luis), y autorízase a la misma para llevar a cabo dicho plan dentro de la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 28 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación ,a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Contabilidad. — Reajuste del personal de la misma.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1932

4136.—1422.—Exp. N.° 11.420-O-1932.- Siendo necesario proceder a la reorganización del personal de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, para ajustarlos a las reducciones que demandará la próxima sanción por el H. Congreso del Presupuesto General de Gastos de la Nación. *El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde el 1.° de Junio del corriente año, la Dirección General de Contabilidad se compondrá del siguiente personal con los sueldos, categorías e imputaciones que se determinan a continuación: Al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1 (Personal administrativo y técnico profesional): Director General, con el sueldo mensual de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) Don Miguel B. del Priore; Oficiales 5.°, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.) cada uno, Don Eduardo Baltar y Don Manuel E. Santos; Oficiales 7.°, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600 m|n.), cada uno, Don Juan M. Saubidet, Don Juan C. Robles y Don Julio C. Storni; Oficiales 9.°, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) cada uno, Don Julio C. Posse, Don Alfredo J. F. Dillon, Don Enrique Carbia, Don Leopoldo A. Munilla, Don David H. Pérez, Don Ismael Arroyo, Don Federico Fernández Coria y Don Daniel C. Lozada; Auxiliares Principales, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400 m|n.), cada uno, Don Antonio Volpi, Don José G. Basso, Don Juan José de Larrañaga, Don Enrique C. Correas, Don Héctor Bertier, Don Rómulo Ruiz, Don Pedro Apolinario, Don Luis M. Vidal, Don Antonio Juliano, Don Pedro Curutchet, Don Enrique M. Levalle, Don Humberto Paladino, Don Leopoldo P. Montero, Don Florencio Molina Campos y Don Antonio Cúneo; Auxiliares 1.°, con el sueldo mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375 m|n.), cada uno, Don Pablo E. Laffranque, Don Guillermo Rawson Beccar, Don Roberto E. Lagomarsino, Don Vicente B. Gutiérrez, Don Oscar Taberner, Don Vicente B. Datzira, Don Manuel Fojo Chayan y Don Estanislao Rojas Boerr; Auxiliares 2.°, con el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.) c|u., Gerardo Moreno, Armando M. Rocco, Tomás Verini, Don Raúl Doyharzábal, Don José Ferro, Don Pedro Benedit, Don Manuel Devoto, Don Alberto M. Pepe y Don Reginaldo Bustos; Auxiliares 3.°, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m|n., cada uno, Don Víctor Ferrari Olazábal, Don Carlos P. Cabral, Don Carlos A. de Borbón, Don Augusto Witt, Doña Laura S. de Franceschi, Don Eduardo Amuchástegui, Don Hugo Tarboulier, Doña Anatilde E. de Santambrogio, Doña Berta Dlugach, Doña Isabel Guerra, Doña Blanca B. de Roldán y Don Manuel Vayo; Auxiliares 4.°, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300 m|n.) cada uno, Don Saturnino W. Varela, Don Rodolfo I. Vázquez; Don Juan B. Bonnet y Don Cornelio Romero; Auxiliares 5.°, con el sueldo mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.) cada uno, Don Felipe Soubié, Doña Carlota Hartz, Doña Teresa Mascardi, Don Carlos J. Torres, Don Pedro A. Marquinez Otálora, Don Ceferino Adet, Don Joaquín R. Moreno y Don Jorge Castelli; Auxiliares 6.°, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250 m|n.) cada uno, Doña Rafaela G. de Maydac, Doña Sofía Fernández, Don Domingo Spagnolo, Don Juan Frontini, Don Eduardo Rosas, Don Luis A. Forte, Don Arturo Bello, Don José Penedo, Don Carlos Quevedo, Don Federico Migone, Don Juan A. Gallimberti, Doña Emma L. C. de Méndez, Doña Inés E. Rowley, Don Fernando Martínez, Don Eduardo J. Carrevedo, Don Enrique L. Otero, Don José I. Carbonell, Don Carlos C. Calmet, Don Ricardo Azpiroz, Don Andrés A. Maydac, Don Héctor Guastavino y Don Miguel B. Vallarino; Auxiliares 7.°, con el sueldo mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 m|n.) cada uno, Don Gabriel J. H. Silva, Don José García Alberdi, Don Carlos Volpi y Don Santos Sans; Auxiliares 8.°, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) cada uno, Don Luis C. Tarletta, Don Francisco Basili, Don Francisco Carbonell, Don Juan M. Díaz, Don Adolfo Zumelzú, Don José Barletta, Don Héctor Pugno, Don Héctor Etchezahar, Don Lorenzo J. Casarino, Don Hugo A. Chiocci Siri, Don Félix Mingo, Don Tomás Alberici, Don Liborio Alvarez, Don Adolfo Caruso, Doña Concepción Díaz, Don José Curotto, Don Eugenio Scarpatti Carcavallo, Doña Inés M. de Volpi, Don Carlos Antraygues, Don Orlando M. Giordano, Doña María G. de Cidra, Doña Andrónica G. de Montero, Doña Lola R. de Bray, Doña Emma M. de Belebey, Don Pedro Lumaldo, Don José Urrutia, y Doña Adela Alberici; Ayudantes 1.°, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.) cada uno, Don Ernesto Cabral, Don Jorge E. Capdevila, Don Guillermo F. Jonas, Don Luis Zanoletti, Doña Josefina N. de Frigo, Don Ernesto F. Pinto, Don Francisco Fragoso, Don Rodolfo Escalante Posse, Doña María R. de Gonchón Cané de Pardo, Doña Ana C. Spolsky, Don Juan Babío, Don Juan B. Tito, Don Antonio Zinny, Don Héctor Padilla, Doña Carmen V. de Estevez, Doña Carmen Beatriz Petazzi, Doña Angela M. de Molero y Doña Matilde Paz; Ayudantes 2.°, con el sueldo mensual ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.) cada uno, Don Patricio A. Navarro, Don Juan C. Whittingham, Don Gustavo Hamelin, Don Carlos Herrán, Doña Beatriz A. Rodríguez, Don Juan F. Salinas, Don Joaquín Vilá, Don Antonio B. Carbone, Don Leopoldo A. Pugno, Doña Margarita Binaván, Don Pedro González Aizpun, Don Enrique D. Calegari, Don Carmelo J. Plá y Don Amilcar Z. Borthaburu.

Art. 2.° — Declárase cesante al siguiente personal de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas: Don Rogelio Araya, Don Clodomiro G. de Avendaño, Don Ramón A. Diana, Don Oscar Canbre, Don José Galetto, Doña Rosaura B. de Ramírez, Don Alberto Vidal Molina, Doña Luisa Cuadrado, Don Andrés Moreno, Don Gabriel Migueles, Doña María C. García Reyes, Don Ricardo Cáceres Cabral, Don Horacio Freyre, Don Carlos Bernachi Jáuregui, Don Manuel Córdoba Real, Don Leandro Hernández y Doña Elena Scarpa, quedando en consecuencia cancelados los cargos que ocupaban dichos señores y autorizados para gestionar los beneficios de la Ley 4349 en los casos que corresponda, no alcanzándoles, a ese efecto, el Acuerdo de Ministros de 22 de Febrero del año en curso.

Art. 3.° — Confírmase al siguiente personal de servicio de la Dirección de que [illegible] Auxiliar 6.°, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), Don Francisco Marconi; Auxiliares 7.°, con el sueldo mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 m|n.), Don Ricardo Candal y Don Ramón Comínguez; Auxiliares 8.°, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) Don Pedro Libré, Don Liberato Accto, Don Ricardo Chiclana, Don Desiderio Pedroza, Don Francisco Rodríguez, Don Juan Romero, Don Gaspar Durante, Don Luis Barbieri y Don José López.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

JUSTO. — **M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — P. S. Casal. —Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo.**

Subsecretaría Obras Públicas. — Reajuste del personal de la misma

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932.

4135. — Expte. 11.421-O-1932. — Siendo necesario proceder a la reorganización del personal de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para ajustarlo a las reducciones que demandará la próxima sanción por el H. Congreso del Presupuesto General de gastos de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde el día de la fecha, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas se compondrá del siguiente personal, con los sueldos y categorías que se determinan a continuación: Oficial Mayor, con el sueldo mensual de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) Don Emilio Carmona; Oficiales 3.°, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.), cada uno, Don Eduardo Figueroa, Don Carlos D. Castro y Don Eduardo Iglesias; Oficiales 5.°, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional (pesos 700 m|n.) cada uno, Don Andrés S. Cánovas y Doctor Juan A. Etcheparcborda; Oficial 6.°, con la asignación mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional($ 650 m|n.) Don Roberto I. Ortiz; Oficiales 7.°, con la remuneración mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), cada uno, Don Alberto L. Noboa, Don Julio G. Aguiló, Don Enrique Bilbao la Vieja, Doctor Adolfo Sacchi, Don Carlos Avigliano, Don Feliciano Miñones, Don Alfredo Semería, Doctor Pedro E. Pico y Doctor Miguel Lacreu; Oficiales 9.°, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) cada uno, Don Jesús F. Ortiz, Don Vito Faruolo y Don Manuel F. Navarro; Auxiliares Mayores, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 450 m|n.) cada uno, Don Enrique Cruz Montero y Don Carlos Bengtson; Auxiliares Principales, con la remuneración mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) cada uno, Don Luis A. G. Pantuso; Don Rómulo Colombo, Don Horacio Martínez Ferrer, Don Luis Ramírez, Don José Pérez y Alejos, Doctor Juan Madero, Don Juan Imbrogno, Don Pedro Pinto y Doña Dora Pitman Carranza; Auxiliar 1.° con el sueldo mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375 m|n. Don Carlos M. Berçaitz; Auxiliares 2.°, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.), cada uno, Don Julio Gamboa, Don Carlos Lanata, Don Angel J. Colombo, Don Rodolfo E. Bruno Perpetua, Don José Impávido, Don Luis Manrique, Don Juan B. Cantarell Dart, Don Lucas E. Mc Guire, Don Humberto Visconti, Don Francisco Rosanova, Don Antonio Terrera y Don José Alberto Figueroa; Auxiliares 3.°, con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m|n.), cada uno, Don Salvador Graziadío, Don Raúl Menzáquin, Don Oscar Croce Mujica, Don Raúl Pons Oromí, Don Alfredo S. Langot, Don Rómulo Bustos, Don Carlos Gandulfo, Don Julio Peralta Martínez y Doctor Julio A. Leguizamón; Auxiliares 4.°, con la remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) cada uno, Don Emilio Pedemonte, Don Casimiro Serramalera y Doña Celina R. N. de Rosso; Auxiliares 5.°, con el sueldo mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.), cada uno,

Don Pedro Chouciño, Don Fernando Ferraro, Doña Agustina Rospide, Doña Amalia Ristori y Don Ismael J. Saravia; Auxiliares 6.° con la remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), cada uno, Doña Elvira Rosiano, Don Benito Rial, Doña Obdulia Collazo, Doña María Angélica Muzzio, Don Ricardo Etchepareborda, Don Ricardo Silva, Don Enrique S. Lambruschini, Don Ignacio Villegas, Don Enrique Marengo, Doña Olga Wood, Doña Carolina L. Amuchástegui, Don Horacio C. Bilbao la Vieja, Don Carlos A. Spinelli, Doña Margarita C. de Rojo, Doña Isabel Vidal, Don Arturo Alezzandrini, Don Oscar A. Valls, Don Carlos López Boeres, Don Roberto M. Rojo, Doña Felisa Fromentín y Doña Fortunata C. de Carreras; Auxiliares 8.°, con la remuneración mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 225 m|n.) cada uno, Don Luis Decarlos, Don Diego E. Marinoni, Don Julio C. Madueño, Doña Elvira Duró, Don Andrés A. Cassese, Don José M. L. Borgogno, Doña Sara Dlugach, Doña Luisa C. de Cuello, y Don Carlos D. Brunella; Auxiliares 10.°, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 m|n.) cada uno, Don Miguel A. Crawford (h), Don Carlos Schenone, Don Humberto De Marco, Doña Graciela S. de Mc. Keon, y Don Nicolás Antuñano; Ayudantes 1ros., con la remuneración mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.), cada uno, Doña María Angélica Robles y Don Romeo Vanoli; Ayudantes 2.°, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.), cada uno, Don Eduardo Baltar (h.), Doña Blanca Rosa Negri, Doña Celia O. de la Vega, Don Anselmo Godoy Albornoz, Doña Guillermina Magnasco, Don Andrés Villa Lorenzo, Don Francisco J. Miranda, Doña Matilde F. de Talasesco, Doña Rosa H. Rial y Doña Ofelia Acuña; y Ayudante 5.°, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) Don Alberto F. Ramallo. — Personal obrero y de maestranza. — (Talleres Gráficos): Auxiliares 4.°, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300 m|n.) cada uno, Don Domingo A. Roselló, Don Angel De Michino, Don Ramón Serramalera, Don Saturnino Luis Cafferata y Don Alberto F. C. De Carli; Auxiliar 5.°, con la asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.) Don Gumersindo Sarce; Auxiliares 6.°, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) cada uno, Don Juan Morandi, José V. Quici, y Don Raúl A. Semería; Auxiliares 7.°, con el sueldo mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 m|n.) cada uno, Don Bautista C. Rossi, Don Juan Calcagno, Don Alfredo Fontán, Don Esteban Forte, Don Pedro Etchegaray y Don Carlos F. Franzi; Auxiliares 8.°, con la remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 m|n.), cada uno, Don Pascual E. García, Don Juan Antonio Esparza, Don José Gómez, Don José Fernández, Don Clemente Ferreira, Don José Abá, Don Joaquín Asta, Don Lázaro Sturla, Don Marcos Ponti, Don Herminio D'Onofrio, Don Felipe Fernández, Don Francisco Alió, Don Jesús Lorenzo, Don Manuel Britos, Don Federico Marianelli y Don Adolfo García; Ayudantes 1.°, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.), cada uno, Don Enrique Novo, Don Miguel Basile, Don Simón Domínguez, Don Juan Carlos Torres y Don Sebastián Yannello; Ayudantes 2.°, con la remuneración mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.) cada uno, Don Roque Cuccarese, Don Juan Alfano y Don Salvador Alfano; Ayudantes 3.°, con la remuneración mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.) cada uno, Don Manuel Bravo, Don Atilio J. Porfirio y Don Francisco Garau; Ayudantes 4.°, con el sueldo mensual de ciento treinta pesos moneda nacional (pesos 130 m|n.) cada uno, Don Tomás De Arriba, Don Baldomero Hirtum, Don Angel Tropiano, Don José Sandá, Don Manuel Ayala y Don Cayetano Luongo; Ayudantes 5.°, con la remuneración mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m|n.) cada uno, Don Bartolomé Covatti, Don Ariel R. Cazabon y Don Antonio Mariño, y Ayudante 6.° con el sueldo mensual de noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n.) Don Emilio L. Zannini; Personal de servicio: Auxiliar 3.° (Mayordomo), con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300 m|n.) Don Estanislao Magallanes; Auxiliares 7.°, con el sueldo mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 m|n.) cada uno, 2.° (Mayordomo) Don Vicente Raco y Chauffeurs) Don Luis Scarcella y Don Ramón Segura; Auxiliares 8.° (Ordenanzas), con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) cada uno, Alberto F. Balparda, José Luis Alfonso, Juan F. Yadone, Enrique M. Irigoyen, José M. Mariño, Juan A. Salinas, Felipe S. Rodríguez, Alfonso Lompré, Pastor López, Carlos Messina, Leandro Andrés Mezzetti, Francisco Torres, Manuel E. Díaz, Raúl Ramírez, Juan Pedro Escobar, Septimio Genovesi, César Bergamini, Horacio Trujillo, Ramón M. S. Parodi, Juan Navone, Blas Gabari, Juan J. Vozzo, Antonio Blanco, Serafín Ruis, Francisco Lanzillotta, Lorenzo Aisburu, Fidel Isasmendi, Santiago Troentlé, Florencio Rivero, Dámaso Maceira, Ramón Salgueiro y Francisco E. Figueroa; Ayudante 1.° con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.) Francisco Ramos; y Ayudantes 2.° con la remuneración mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional (pesos 160 m|n.) cada uno, Sinibaldo Presta, Federico Fidanza, Antonio Cambarere, Tomás Cocco, Vicente Ciótoli, Vicente Batista y Vicente Bocciardi.

Art. 2.° — Los haberes del personal que se menciona en el presente decreto se atenderán con cargo al Anexo I, Inciso 1.°, ítem 1 (Personal administrativo y técnico profesional), al Anexo I, inciso 1.°, ítem 2 (Personal obrero y de maestranza) y al Anexo I. inciso 1.°, ítem 3 (Personal de servicio).

Art. 3.° —Acéptase la renuncia que del puesto de Auxiliar 6.° presenta Doña Blanca Wood de Durruty, declarándose cancelado por razones de economía el cargo de que se trata.

Art. 4.° — Las situaciones de los Oficiales 1ros., Don Eduardo Iglesias y Don Carlos D. Castro y la del Auxiliar 2.°, Don José Alberto Figueroa, que revistaban respectivamente en las Direcciones Generales de Irrigación, Puentes y Caminos y Contabilidad, no serán consideradas por dichas Reparticiones.

Art. 5.° — Las Direcciones Generales de Ferrocarriles, Puentes y Caminos, Navegación y Puertos e Irrigación, contemplarán respectivamente la situación de los Ingenieros Lucio M. Hasperué, Rafael Romero, Daniel P. Dessein y Enrique A. Foulón que figuraban en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad; vuelva para su archivo.

JUSTO. — **M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — P. S. Casal — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo.**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, 3 de Junio de 1932.

2169. — Visto el expedienthe que antecede reservado D. 1133, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a continuar sus servicios como Oficial de Ordenes del Señor Comandante del Destacamento de Montaña "Cuyo", el Teniente 1.° D. Héctor A. Raviolo Audisio, del R. 16.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. RODRIGUEZ

Manteniendo una disposición denegatoria de un pedido de pensión

Buenos Aires, 2 de Junio de 1932.

2170. — Visto el presente Expediente C. 16.999|31, (D. G. P.), por el cual el ciudadano Nicasio Cabrera, solicita reconsideración de la disposición denegatoria recaída en su Expediente C. 16.999|31, (D. G. P.), por el que gestionaba una pensión por servicios prestados en el Ejército, del que resulta:

Que no obstante las investigaciones prac los Archivos de la Dirección General del ticadas en los Archivos de la D. Gral. del Personal y Archivo Gral. de la Administración, sólo se han comprobado los servicios de foja 28, en el 2.° Regimiento de Extramuros de Gualeguaychú en Junio de 1870 y en el Regimiento de Caballería Sarmiento, de enero a diciembre de 1875, los cuales no le dan derecho a pensión; y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Manténgase la disposición denegatoria de la Dirección General del Personal, de fecha 3 de Mayo de 1932, no haciendo lugar a la reconsideración solicitada por no corresponder.

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRIGUEZ

Salvando error

2171. — En el Decreto del 10 del corriente, inserto en el Boletín Militar 9067, 1.ª Parte, aparece por error, el alta del Maestro de Gimnascia y Esgrima de 4.ª "en comisión", D. Alberto Felipe Bianchi, debiendo ser, en cambio, D. Alfredo Felipe Bianchi.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1932.

Rodríguez.

Salvando error

2172. — En el S. D. de fecha 4 de febrero ppdo., inserto en el Boletín Militar N.° 8993, 1.ª Parte, por el cual se confirmaba personal civil de la 5.ª División de Ejército, se consignaron los siguientes errores:

Categoría: Ayudante Mayor, Nombre que figura: Miguel Ulivarri; Debe ser: Manuel S. Ulivarri.

Categoría: Ayudante Mayor, Luis Fernando Reto, Debe ser: Luis Fernando Gregorio Reto.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

Rodríguez.

Justicia Militar
Prescripción de acción penal

Buenos Aires, 2 de Junio de 1932.

2173. — Vista la presente prevención sumaria S. N.° 13.771|928, (D. G. P.), (S. N.° 438|928, IV División D. G. P.), instruída al soldado Antonio Santarella, (C. 1907, D. M. 1, M. N.° 91.243), que perteneció a la Escuela de Caballería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 2 de Mayo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M.), y atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Antonio Santarella, por el hecho de referencia.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, 2 de Junio de 1932.

2174. — Vistas las constancias de este sumario A. N.° 3601|932, "Cde. 2" (D. G. P.), (A. N.° 228|932, "Cde. 3", IV División, D. G. P.), atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Elévese a plenario esta causa instruída al soldado Juan Arturo Aibar, (C. 1910, D. M. 63, M. N.° 3.941.300), perteneciente al Regimiento de Caballería N.° 5 "General Güemes", inculpado de delito que afecta la disciplina, quien debe comparecer para ser juzgado ante el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

2.° Remítase con oficio el expediente al Señor Presidente del expresado Tribunal.

3.° El procesado queda en el Comando de la 4.ª División de Ejército a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

4.° Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y demás efectos.

M. A. RODRIGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932.

1264-G-1932. — F. 7. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Jorge Glenz y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de una mercadería no comprendida en partida alguna del Arancel, debiendo efectuarse su despacho por su valor declarado al 25 o|o;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que se trata de una emulsión jabonosa blanca, de aspecto anacarado, constituída por jabón potásico de estearina, glicerina y parafina, destinada al engrase de cueros, mercaderías que no se encuentra especificada en el Arancel, debiendo despacharse con arreglo a su valor en depósito;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Pase a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación al interesado, reposición de las fojas y a los demás efectos.

L. Caíno

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932.

1488-B-1932. — F. 7. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Luis C. Baccigalupe, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo informa que teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de una gelatina ordinaria, cuyo despacho correspon-

de efectuarse con la partida 3084 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital,

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3084 del Arancel, a pesos 0.40 el kilo, más el 60 o|o al 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y a los demás efectos.

L. Caíno

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

732-L-1932. — F-8. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma F. L. Lacoste, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del ramo, teniendo en cuenta lo establecido por la Dirección General de los Arsenales de Guerra, clasifica a las muestras consultadas en la siguiente forma: números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, como escorias de plomo, con el siguiente aforo: kilo pesos 0.065 al 10 o|o; muestra número 8, como chafalonía y recorte de plomo, kilo pesos 0.07 al 25 o|o con el recargo del diferencial del plomo y la muestra número 9, como mineral de plomo, kilo pesos 0.065 al 10 o|o;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital,

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de las muestras en cuestión se efectúe en la siguiente forma: Números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, kilo pesos 0.065 al 10 o|o; muestra número 8, kilo pesos 0.07 al 25 o|o con el recargo del diferencial establecido para el plomo y la número 9, a pesos 0.065 el kilo, al 10 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y a los demás efectos.

L. Caíno

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

141-K-1932. — F. 3. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Kohlsedt, Fischer y C.ª, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del ramo informa que la caja que se consulta forma parte integrante del juguete en sí y por lo tanto, no puede ésta considerarse envoltura. Por consiguiente, en el presente caso le corresponde el recargo del 10 o|o;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que la caja que contiene el juguete es el envase del mismo, que no puede considerarse parte integrante del juguete, por lo tanto, la mercadería viene con envoltura, no correspondiéndole recargo alguno;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital,

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y declarar que a la mercadería de referencia no le corresponde recargo por envoltura.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial e Inspección General de Rentas y vuelva a la Dirección de Vistas, a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caíno

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Proyecto tarifa especial para granos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Expte. — 18317 —R— 1932 — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, para granos entre las estaciones que indica; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Galpón y desvío en la estación María Teresa. —

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 03 542 —R— 1931. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º E. 1840, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de cuarenta, cincuenta por 15 m. y un desvío en la estación María Teresa; debiendo la Empresa colocar una trampa en conexión con el cambio sobre la vía principal, dotándola como es de práctica, de su correspondiente indicador de posición, además deberá ajustarse al Decreto de fecha 15 de Noviembre de 1928, y a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Tipo de casilla para bomberos en estaciones Arminda, Nueva Suiza y La Carreta. —

Buenos Aires Mayo 16 de 1932.

Expte. — 017868 —R— 1925 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º D 1481 bis, y liquidación final en sustitución de los anteriormente aprobados por resolución de fecha Octubre 19 de 1925; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano ha llevado a cabo la construcción de casillas para bomberos en sus estaciones Arminda, y Nueva Suiza, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 13114,56 m-n) trece mil ciento catorce pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Anular el plano tipo N.º D. 1481 y presupuesto calculado, aprobados por la mencionada resolución.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Compañía de Tranvías del Puerto.— Renovación pavimento en calle Paseo Colón.

Buenos Aires Mayo 16 de 1932.

Expte. — 022142 —T— 1931. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía de Tranvías del Puerto de Buenos Aires, referente a la renovación del pavimento existente en el Paseo Colón, desde la calle Victoria hasta la de Rivadavia, y cuyo importe que asciende a la suma de ($. 6,930 31. m—n) seis mil novecientos treinta pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, imputará la Compañía a la cuenta Renovación.

Comuníquese, previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud — Prolongación propuesta de la vía auxiliar en estación Vicente Casares. —

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 06215 —S— 1932. — Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º C. 4536, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del F. C. del Sud proyecta llevar a cabo la prolongación de la vía auxiliar descendente de su estación Vicente Casares; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Proyectos de tarifas especiales para cargas generales.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

Expte. 09373 —M— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar los proyectos de tarifas especiales presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, combinadas con los Ferrocarriles Central Argentino y Provincia de Santa Fe, para el transporte de cargas generales por vía Santa Fe y Paraná; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Proyecto de Suplemento

Expte. 0889 —C— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de Suplemento número 66, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por medio del cual se prorroga la vigencia de diversas tarifas especiales, hasta el 30 de Junio y 31 de Diciembre del corriente año; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado — Cruce de cañerías.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. —

Expte. 03463 —C— 1930 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido de la Standard Oil Company, solicita autorización para cruzar sus vías del triángulo de la estación Manuela Pedraza con una cañería, de acuerdo con el plano N.º 31552; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar con carácter precario el plano 31552 de que se trata, estableciéndose que los gastos correrán por cuenta exclusiva de la interesada.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado — Cruce de vía con caño para nafta de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales. —

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. —

Expte. 08832 —C— 1932 — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 12117 y memoria descriptiva correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado proyecta el cruce debajo de sus vías con una cañería para la conducción de nafta de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a la altura del Km. 2.355 de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento; debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado — Transformación vagones. —

Buenos Aires Mayo 17 de 1932. —

Expte. 02615. —C— 1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita autorización para radiar del cuadro del material rodante los vagones cubiertos N.º 702 707, 718 y 722, para transformarles en furgones de carga que actualmente llevan los números 555 al 559; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Conceder a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la autorización que solicita, debiendo en su oportunidad, elevar la documentación correspondiente, indicando al mismo tiempo las operaciones de contabilidad originadas por la obra ejecutada.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Ampliación de la tarifa especial B. 20. —

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. —

Expte. 09857. —C— 1932. — Visto este expediente; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el agregado propuesto por la Empresa del F. C. Central Argentino de las siguientes estaciones, a la tarifa especial N.º B. 20. Bella Pozo, Cañada de Machado, Comechingones, Forres, Km. 42, Las Palmeras, Las Petacas Mangoré y La California; debiendo emitir los ejemplares reglamentarios, corrigiendo el flete indicado en su presentación para la estación Las Petacas, que debe ser $ 195 en lugar de $ 165.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Cruce de cañerías para conducción de petróleo para los Yacimientos Fiscales Km. 32-391.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. —

Expte. 02274 —C— 1932. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 12398 y memoria descriptiva correspondiente y memoria descriptiva correspondiente documentos de acuerdo a los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, proyecta el cruce debajo de sus vías con una cañería para la conducción de petróleo de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales a la altura del Km. 32-391 de la línea a Colonia Sarmiento; debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompa-

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 á los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. Fando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1928.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 861 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° pre... en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 861 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dis... del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

FEDERACION UNIVERSITARIA CENTRO ESTUDIANTES DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

B. Mitre 2041

La C. D. del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica, realizará el día 18 del corriente, a las 17 y 30 horas en su local social calle B. Mitre 2041, una Asamblea General Extraordinaria, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Locación de un local.

Saludo a Vd. muy atte. S. S.

El Secretario.

e7 junio N.° 16691 v7 junio

UNION MEDICA ARGENTINA

(en liquidación)

Sarmiento 1011

Segunda convocatoria

La Comisión Liquidadora, habiendo terminado su misión, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 20 de Junio, a las 14 horas, en su local Sarmiento 1011, piso III, para considerar:

1°. — Rendición de cuentas aprobada por el Síndico.

2°. — Nombramiento de nueva Comisión.

3°. — Fijar los honorarios de la Comisión saliente.

Los accionistas que concurran, deberán encontrarse dentro de las condiciones estatutarias, estando las cuentas y balance a disposición de los mismos. De acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos, la Asamblea quedará válidamente constituída con cualquier número de accionistas que concurra.

e7 junio N°. 16.692 v17 junio

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 24 de Junio de 1932, a las 17 horas, en nuestro local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 501, recordándoles que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, o en un Banco que certifique haberlo hecho con tal objeto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Modificación de los artículos 2°., 3°. y 13 de los Estatutos.

2°. — Designación de los Directores que en ausencia del Presidente, gestionen la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo, y protocolización.

3°. — Designación de un Accionista para que suscriba el Acta con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

e7 junio N°. 16.694 v21 junio

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios del Club Italiano, a Asamblea Extraordinaria, la que se efectuará en la Sede Social, el día Sábado 11 de Junio del corriente año, a las 21.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Autorización a la Comisión Directiva para invertir hasta la suma de pesos 47.000.— en la instalación de calderas y aparatos de calefacción para los ambientes, piletas de natación y servicio de agua caliente para los baños, aparatos higienizadores del agua de la pileta de natación, local para vestuario de menores y eventuales.

2°. — Autorización a la Comisión Directiva para efectuar, a medida que las finanzas del Club lo permitan, las construcciones que a continuación se indican:

a— Pequeñas salas de entretenimientos.

b— Tres canchas de bochas cubiertas con sus baños y vestuarios.

c— Local para depósito y taller.

d— Sala de esgrima y gimnasio.

3°. — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Ciriaco Perrone, presidente. — Alfredo C. Clerici, secretario.

Artículo 37. — Estatuto Social. — La Asamblea General, es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día, para que fué convocada, y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria, no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez, dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte.

e7 junio N°. 16.696 v11 junio

LA MARGARITA

Sociedad Anónima

Sociedad Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Lunes 27 de Junio a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bartolomé Mitre 853, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración y aprobación del informe del Directorio, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2°. — Elección de 3 Directores y 3 suplentes, por el término de 2 años, según el artículo 10 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3°. — Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

El Directorio

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e7 junio N°. 16.699 v23 junio

ASOCIACION AUTOMOVILISTICA ARGENTINA

Cerrito 1330

Junio 6 de 1932.

Informaciones a los socios

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 9 de Junio de 1932

La Asociación Automovilística Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 9 de Junio próximo, a las 21 y 30 horas, en el salón de la Institución, Cerrito 1330, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° — Elección de la mitad de los miembros de la C. D. y de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Elección de una Junta escrutadora compuesta de tres socios.

4.° — Aprobación de una resolución de la C. D.

5.° — Reforma de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Arts. 14, 23, 38, 41, 42 y art. nuevo (57).

6.° — Nombramiento de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario General

e7 junio N.° 16.788 v7 junio

ASOCIACION DE MAQUINISTA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

2.ª convocatoria

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

La Comisión Directiva de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Nacional, en uso de las facultades conferidas en los artículos 23, inciso A, y 30 de los Estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 17 de Junio 1932, a las 17 y 30 horas, en su local social, Estados Unidos 263, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de Memoria y Balance.

2.° — Poner en posesión de sus cargos a las nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

3.° — Asuntos varios.

Federico Pozzo, presidente.

e7 junio N.° 16.789 v9 junio

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CLUB EDIFICADOR

Sarmiento 329, 7.° piso. Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 22 de Junio de 1932, a las 17.15 horas, en el local, Sarmiento 443 (Mala Real), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de cuatro Directores para reintegrar el Directorio por el término de tres años, y un Director más, por cesantía, por el término de dos años.

3.° — Elección de cinco Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Secretario

e7 junio N.° 16.792 v22 junio

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Segunda convocatoria

Conforme a lo autorizado por el artículo 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Jueves 16 del corriente, a las 18 horas en nuestro local social, Victoria 2221, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.

El Directorio

e7 junio N.° 16.796 v16 junio

COOPERATIVA DE PRODUCCION "Ars et Labor" Limitada

Cachimayo 98. U. T. 60, Caballito 6434.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

Estimado consocio:

Invitamos a Vd. a participar a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el día de Domingo 12 c. m., a las horas 10 ant. en la sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Relación Administrativa.

2.° — Elección del Consejo de Administración.

3.° — Varias.

Considerando la importancia de la Orden del Día, rogamos a Vd. de no faltar.

— Emilio Michelutti, secretario.

e7 junio N.° 16799 v8 junio.

BIO - CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 18 horas, se efectuará en el local de las calle 24 de Noviembre 62, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e7 junio N.° 16802 v23 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1932, a las once horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1932 y distribución de las utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e7 junio N.° 16688 v23 junio

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

1.° Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación de Comisarios Marítimos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 20 de junio a las 17 y 30 horas en el local social Estados Unidos 263, en el cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° — Asuntos varios.

Severo Escarcelli, presidente.

e7 junio N.° 16689 v9 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 30 de junio en curso, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — El Secretario Tesorero.

e7 junio N.° 16.803 v23 junio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Demetrio Mora,** fiador del Capitán de Administración don Manuel Mora, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de ($ 10.000 m|n.) diez mil pesos moneda nacional, importe total de la fianza que tiene otorgada por los conceptos establecidos en la resolución N.° 4312, dictada por la precitada Repartición el 24 de junio de 1931, bajo apercibimiento de dar la intervención que determina el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e7 junio N.° 1901 v17 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio E. Acosta Pereyra,** ex Receptor de Rentas Nacionales de Embarcaciones que prestó servicios en la Aduana de Monte Caseros, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación del presente, conteste el cargo de ($ 3.800 m|n.) tres mil ochocientos pesos moneda nacional, que esta Contaduría General le formalizó por resolución número 9043|931, importe del déficit dejado en los fondos de la citada Aduana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.

e7 junio N.° 1902 v16 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bianchi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 278 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Nacoti y Ricardo Gilardoni,** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 279 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atileno Merchan (a) "El Platense",** procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la **causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía,** de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932.—

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 junio N.° 280 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **David Kamil,** para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes que corresponda.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.— Cayetano B. Badano, secretario.

e7 junio N.° 281 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Margot Miró de The o de Te,** para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-7 junio N.° 256 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Gaudro de Pasteres,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 283 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Policastro,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 junio N.° 284 s.p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Germán Rosen,** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e7 junio N.° 285 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Joaquín Pich,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Agustín Alsina, secretario.

e7 junio N.° 286 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vita Baldasar,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 282 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Antonia Romero,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 288 s.p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Fredes,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932 — Luis Doynel, secretario.

e-7 junio N.° 266 s.p.p. v-13 julio.

Por disposición del señor **Juez Letrado** en lo Civil del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor **Luis González** Walcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra doña **Benedicta Aveleyra de Rámilo** y sus hijas **María Valentina, María Elena y María Laura Benedicta Rámilo y Aveleyra,** infracción a la Ley N.° 4167, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación a las expresadas demandadas, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores, que las representen en este juicio.

Santa Rosa, Mayo 13 de 1932. — e7 junio N.° 274 s|p|p. v23 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, me dirijo a Vd., a fin de que, de acuerdo con lo ordenado de oficio en la causa respectiva, publique en ese Boletín el edicto que se acompaña, citando a **Paulino Benito o Paulino Peña Morales.**

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — e6 junio N.° 516 vvbgbbggg

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Rodríguez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. centro.

e7 junio N.° 276 s|p|p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Nadel,** para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 6192, que se le instruye por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — César S. Vásquez, secretario.

e-7 junio N.° 277 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gomiz,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-7 junio N.° 255 v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo F. Reza,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 287 s.p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Laredo,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-7 junio N.° 257 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Enrique Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Antonio Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 junio N.° 258 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Joaquín Javier Warnes**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere dentro de dicho término.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría N.° 67, a cargo del señor Epifanio Sosa.
e-7 junio N.° 259 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Raudo M. López**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriese dentro de dicho término.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso, Secretaría N.° 67 a cargo del señor Epifanio Sosa.
e-7 junio N.° 260 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Isidoro Inda**, para que comparezca dentro de tercero día, a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, en representación de la Administración General de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de nombrarle como representante al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Mayo 18 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 289 v9 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Paulino Ibarra**, para que dentro de tres días, comparezca a tomar la participación que le corresponda en el juicio que le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor Oficial. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Mayo 18 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 290 v9 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar de remate a doña **María Giménez de Pérez**, bajo apercibimiento de que si dentro de tercero día no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución que le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Mayo 18 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 291 v9 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Gómez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 293 v13 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan Crérici**, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el Juzgado mencionado. Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser nombrado en su rebeldía, el señor Defensor de Ausentes, en turno.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-7 junio N.° 267-s|p.p. v- 9 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Delmás**, para que comparezca, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el Juzgado mencionado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser nombrado en su rebeldía el señor Defensor de Ausentes, en turno.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-7 junio N.° 268-s|p.p. v-13 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Alejo R. Ceballos y Luque Ramos**, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en los autos que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, ante el Juzgado mencionado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser nombrado en su rebeldía, el señor Defensor de Ausentes, en turno.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-7 junio N.° 269-s|p.p. v-9 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Barbiere y Longo**, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado, en los autos que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, ante el Juzgado mencionado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser nombrado en su rebeldía el señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-7 junio N.° 270-s|p.p. v-9 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Víctor Amil**, para que comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el Juzgado mencionado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser nombrado en su reebldía, al señor Defensor de Ausentes, en turno.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-7 junio N.° 271-s|p.p. v-13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Camis de Fonseca**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-7 junio N.° 272-s|p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Venancio Lachetti**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-7 junio N.° 294-s|p|p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Otmutzky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-7 junio N.° 292-s|p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti Giuste**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 junio N.° 296 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Christo Giorgarki**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 junio N.° 297 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e7 junio N.° 298 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heraclio Rodríguez Guerra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 junio N.° 299 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Enrique Giordano**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 21.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Simón de Iriondo, secretario.
e-7 junio N.° 261 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Saverio Assenato**.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Emilio Parody, secretario.
e-7 junio N.° 262 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Felipe Moreno y a Silvano M. Videla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra y malversación respectivamente, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e-7 junioi N.° 263 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Sneider**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e-7 junio N.° 264 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Constantino Janoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-7 junio N.° 265 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, en lo Criminal, de la Capital Federal, cítese a Humberto Juan Viviani, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 junio N.° 273 s|p|p. v13 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Lefman Enrique s|cancelación de carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a don Enrique Lefman, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Julio V. González, secretario.

e7 junio N.° 295 s.p.p. v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jattar A. Boassi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

e7 junio N.° 300 s.p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Cúneo, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Luis Bianchi, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-7 junio N.° 253 v-13 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Martín Pereyra Iraola, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Luis Salza o Salsa, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Martín Pereyra Iraola, Juez de Paz.

e-7 junio N.° 252 v-11 junio.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días de Mayo de mil novecientos treinta y dos siendo las 18,35 horas ante mí, Luis Carlos Chenaut, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en presencia del Directorio y Accionistas presentes se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización" Soc. Anón., calle Cangallo seiscientos sesenta y seis, el undécimo sorteo mensual, con la probabilidad 1 : 2.500, que dicha Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia, de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el Símbolo A 74.

Siendo las 18,40 horas, dí por terminado el acto, firmando previa lectura los testigos don Ricardo González y don Remo Massari, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento por ante mí de que doy fe. — Firmado: R. M. González, Remo Massari, Luis Carlos Chenaut.

Resultaron redimidas; una póliza de $ 2.500 c|l., del plan de 30 años, emitida el 23 de abril de 1932 y adquirida por el señor Mario B. Lagorio, domiciliado en esta Capital, calle Tucumán N.° 702, y una póliza de $ 1.000 c|l. del plan de 15 años, emitida el 14 de octubre de 1931 y adquirida por el señor Rodrigo L. Blanco, domiciliado en San Antonio de Areco.

e7 junio N.° 16697 v7 junio

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interes.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

3/513.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 615 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno, del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—

» suscripto e integrado .... » » 1.000.000.—

Debentures 7 o|o

Autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—

Emitido y suscripto .... » » 1.705.400.—

Amortizado................................ » » 544.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 29 de Febrero de 1932

2°. Trimestre Vigésimo octavo ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			586673 02
Activo circulante:			
(No existe).			
Activo disponible:			
Caja	2218 90		
Bancos	10887 20		13106 10
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	8795694 —		
Préstamos artículo 21	492068 —	9287762 —	
Varios deudores		131759 30	9419521 30
Activo transitorio:			
(No existe).			
Activo nominal:			
(No existe).			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldo, propaganda, gastos generales		166481 07	
Intereses Debentures		38546 14	
Comisiones		36650 —	
Patentes e impuestos		500 —	242177 21
			10241477 63
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		48735000 —	
Préstamos en trámite		623050 —	
Títulos depositados		101600 —	
Acciones en garantía Directorio		45000 —	49504650 —
			59746127 63
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Fondo de reserva legal		100000 —	1100000 —
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o:			
Emitido	1705400 —		
Amortizado	544000 —	1161400 —	
Integración de bonos		6282975 —	
Fondo de acumulación		1266201 95	
Varios acreedores		44444 72	8755021 67
Pasivo transitorio:			
Dividendos, saldo sin distribuir			8896 69
Cuentas del ejercicicio:			
Intereses y transferencias		224176 28	
Ingresos, retiros alquileres, propiedades		153382 99	377559 27
			10241477 63
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		48735000 —	
Préstamos acordados		623050 —	
Depositantes de títulos		101600 —	
Directorio, acciones en garantía		45000 —	49504650 —
			59746127 63

James Begg, presidente; R. D. Rezával, gerente; F. Genta, contador; T. R. Ainscough, síndico

Inspector que visó el Balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 19 .

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-6 junio N.° 16.783 v-8 junio

903-5 2

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 518 - Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 13 de Abril de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Mayo de 1915
Capital:

Autorizado	$	100.0 0.00
Subscripto	»	100.000.00
Realizado	»	100.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin enmienda, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 18 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Acciones de otras Sociedades a precio de costo		307264 73	
Embarcaciones	41704 50		
Menos: Amortizaciones	10722 69	30981 81	
Implementos para estibaje	6899 26		
Menos: Amortizaciones	2037 26	4862 —	
Muebles y útiles	653 22		
Menos amortizaciones	227 88	425 34	343533 88
II. Activo circulante:			
Almacenes		1101 55	
Diversos títulos		18414 04	19517 59
III. Activo disponible:			
Bancos		60716 28	
Caja		2088 —	62804 28
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		150002 28	
Deudores hipotecarios		17143 05	
Depósitos en garantía		4947 73	172093 06
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1639 33
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas			3703 77
Pérdidas:			
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas			112243 62
			715535 58
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado, suscripto y realizado		100000 —	
Reserva legal		25000 —	
Reserva de previsión		155794 52	280794 52
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		11714 77	
Acreedores hipotecarios		65323 89	
Intereses en suspenso		4436 13	81474 79
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			49562 45
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación			3703 77
			715535 58

Roberto Veitch, director. — Wiliam S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1931

D E B E	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s/Embarcaciones	10722 69	
» Implementos y almacenes	2637 25	
» Muebles y útiles	227 88	13587 82
Gastos judiciales, honorarios, seguros, alquileres, sueldos, reparaciones, etc		130416 40
Cambio		51527 96
Patentes		1000 —
		196562 18
H A B E R		
Por estibaje, control, comisiones, etc		74252 69
» Intereses,		10065 87
Saldo: Pérdida del año		112243 62
		196562 18

Roberto Veitch, director. — Wiliam S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 27 de1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-7 junio N.° 16.700 v-7 junio

471

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diagonal Roque Sáenz Peña 530 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ m|n. 5.000.000.—
" suscripto	" " 2.432.200.—
" realizado	" " 2.426.200.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1932

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	6.000.—
Caja:	
En efectivo (Fondo fijo)	1.000.—
Depositados en otros Bancos	
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	35.368.78
Adelantos sobre mandatos	2.203.588.73
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	1.606.768.25
Deudores diversos con garantía	474.999.27
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.226.82
Inmuebles	1.003.299 87
Títulos en cartera	
Valores diversos	149.431.76
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	1.060.528.18
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	90 513.32.
Metalización	
	6.631.920.98
Cuentas de orden:	
Obligaciones beneficiarias	13.947.40
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	657.450.—
Depósito de valores y documentos recibidos en garantía	1.427.060.80
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7 423.09
Documentos y valores dados en garantía	1.517.403.10
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Valores cedidos al Banco	2.184.605.55
Otras cuentas de orden	2.015.155.77
	14.484.966.69
PASIVO	
Capital suscripto	2.432.200.—
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	198.737.97
Depósitos en Caja de Ahorros	
Cuentas acreedoras	2.765.846.06
Redescuentos	467 022 31
Letras y obligaciones en circulación	150.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)	113.916.09
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior	4.747.40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes a ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4.387.37
Otras cuentas	
Metalización	
Hipotecas a cargo del Banco y a cargo de los compradores	495.563 78
	6.631.920 98
Cuentas de orden:	
Obligaciones beneficiarias	13.947.40
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	657 450.—
Depositantes de valores y documentos en garantía	1.427.060.80
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7.423.09
Documentos y valores dados en garantía	1.517.403.10
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cedentes de valores	2.184.605.55
Otras cuentas de orden	2.015.155.77
	14.484.966.69

Buenos Aires, Enero 31 de 1932

Eduardo Aguirre Lynch, presidente. — Antonio D. Ponte, gerente
Oscar Bimboni, contador. — Andrés Nucci, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-7 junio N.° 16.801 v-7 junio

968,637

HOHKINS Y GARDOM LIMITADA

Compañía Constructora

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE PASEO COLON 185 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 30 de Octubre de 1914 y 25 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 23 de Diciembre de 1914 y 5 de Diciembre de 1929

Capital:

Autorizado	$ c/l.	500.000.—
Subscripto	" "	500.000.—
Realizado	" "	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Marzo de 1932

ACTIVO.		$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:			
Valor maquinarias al 31-12-30	224.060.30		
Valor tren rodante al 31-12-30	27.265.48		
Valor muebles y útiles al 31-12-30	601.—		
Valor total al 31-12-30	251.926.78		
Compras maquinarias en año 1931	828.20		
Compras tren rodante en año 1931	7.782.63		
Compras muebles y útiles en año 1931	150.—		
	260.687.61		
Maquinarias transferidas a obras	6.704.85	253.982.76	
Depreciaciones en año 1931:			
Maquinarias	96.122.90		
Tren rodante	11.293.89		
Muebles y útiles	750.—	108.166.79	
Valor total al 31 de Diciembre de 1931		145.815.97	
Títulos Crédito Argentino Interno 1926, 6 o/o		484.000.—	629.815.97
Actio circulante:			
Existencia material, etc., en las obras			48.142.75
Activo disponible:			
Caja en Oficina Central		1.000.—	
Caja en Oficinas en las obras		20.770.13	
Bancos: en cuenta corriente		103.919.56	
Bancos: depósitos a plazo fijo		400.000.—	525.689.69
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		89.347.35	
Hipotecas a cobrar		65.606.58	
Certificados y retenciones a cobrar		1.222.958.60	1.377.912.53
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones de los Directores depositadas		500.—	
Depósitos títulos en custodia		206.163.64	
Deudores en gestión		20.437.50	227.101.14
			2.808.662.08

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	500.000.—	
Reserva legal	50.000.—	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	100.000.—	650.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1.283.316.53
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	227.319.53	
Dividendos a pagar	45.—	227.364.53
Ganancias:		
Ganancias obtenidas en el año 1931	398.370.98	
Saldo ganancias transferidas del año 1930	22.508.90	420.879.88
Cuentas de orden:		
Reserva deudores morosos	20.437.50	
Acciones de los Directores en garantía	500.—	
Depositantes de títulos en custodia	206.163.64	227.101.14
		2.808.662.08

W. D. Gardom, presidente. — P. A. Mazzini, secretario. — V.° B.°: G. A. Brougham, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS por el Ejercicio al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Maquinarias	96.122.90	
Tren rodante	11.293.89	
Muebles y útiles	750.—	108.166.79
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos y varios		44.262.04
Patentes e impuestos:		
Patente		500.—
Saldo: Utilidades obtenidas en el año 1931	398.370.98	
Transferidas del año 1930	22.508.90	420.879.88
		573.808.71

HABER		
Saldo anterior		22.508.90
Obras ejecutadas		237.227.53
Intereses		89.496.46
Entradas varias		116.409.03
Alquileres, plantel y equipo		108.166.79
		573.808.71

W. D. Gardom, presidente. — P. A. Mazzini, secretario. — V.° B.°: G. A. Brougham, síndico.

Visado por el Inspector Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.767 v7 junio

1080-t31

"MUTABOR" Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Liechtenstein — Vaduz — (Suiza)

Agencia Buenos Aires: San Martín No. 333

Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Octubre 1929

Capital Casa Matriz autorizado y totalmente suscripto: Francos Suizos 50.000.—

Equivalente a pesos oro sellado 10.000.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II Activo circulante:		
Acciones, títulos y préstamos		1241573 66
III Activo disponible:		
Bancos	11712 92	668752 31
IV Activo exigible:		
Cuentas corrientes		17067 50
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Valores en custodia	268250 20	772062 57
	279963 12	2699455 90

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	9623 41	1702393 47
II Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		225000 —
Bancos	2089 51	
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Bienes en valores	268250 28	772062 50
	279963 12	2699455 97

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año terminado el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Cuentas representando pérdidas:		
No existen.		
HABER		
Cuentas representando utilidades:		
No existen.		

Mutabor Limitada. — Otto Gardé, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.726 v7 junio

891—488.

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Solís 1240 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Diciembre 1924

Reforma de estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo: 5 Septiembre 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 20 Junio 1930

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—

" suscripto .... " " 1.000.000.—

" realizado .... " " 977.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado con modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de Marzo 1932

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Incisos.			
I.— Activo fijo:			
Edificios y construcciones:			
Construcciones de galpones en el edificio calle Solís 1240		6.388.66	
Materiales	10.713.34		
20 % amortización	2.142.66	8.570.68	
Máquinas	21.076.15		
5 % amortización	1.053.80	20.022.35	
Herramientas	429.28		
20 % amortización	85.84	343.44	
Muebles y útiles	7.946.75		
10 % amortización	794.67	7.152.08	
Instalaciones	1.943.70		
20% amortización	388.74	1.554.96	
Material rodante	11.473.50		
10 % amortización	1.147.35	10.326.15	
Caballos para la extracción de suero	409.49		
10 % amortización	40.94	368.55	54.726.87
II.— Activo circulante:			
Mercaderías elaboradas		183.907.10	
Materias primas		59.864.70	243.771.80
III.— Activo disponible:			
Caja		8.349.41	
Bancos		2.081.34	10.430.75
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		42.977.51	
Accionistas		22.500.—	
Documentos a cobrar		604.96	66.082.47
V.— Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, material de propaganda			27.039.78
VI.— Activo nominal:			
Llave del negocio	150.000.—		
Amortización	5.000.—	145.000.—	
Marcas registradas	353.694.30		
Amortización	5.000.—	348.694.30	
Gastos de organización	5.212.94		
20 % amortización	1.042.58	4.170.36	497.864.66
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio anterior	146.908.04		
Pérdidas del ejercicio actual	148.495.86		295.403.90
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio		25.000.—	
Documentos de clientes, descontados		1.995.30	26.995.30
			1.222.315.53

PASIVO		
Incisos.		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de reserva	36.467.74	
Fondo de previsión	27.918.19	
Fondo de renovación para edificios y construcciones	3.393.58	1.067.779.51
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	25.982.19	
Documentos a pagar	80.000.—	105.982.19
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual	11.292.41	
Dividendos a pagar	10.266.12	21.558.53
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, los Directores	25.000.—	
Descuentos con firmas de clientes	1.995.30	26.995.30
		1.222.315.53

José Mª. Gorordo, presidente. — Miguel Mosquera, director gerente. — Conrado Meyer, contador. — José C. Paladino, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al ejercicio comprendido del 2 Enero 1931 al 31 Diciembre de 1931

DEBE	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
1931, Enero 2.			
Saldo anterior			146.908.04
1931, Diciembre 31.			
Amortizaciones:			
Materiales	2.142.66		
Máquinas	1.053.80		
Herramientas	85.84		
Muebles y útiles	794.67		
Instalaciones	388.74		
Material rodante	1.147.35		
Caballos para la extracción de suero	40.94		
Gastos de organización	1.042.58		
Fondo de renovación	638.86		
Llave del negocio	5.000.—		
Marcas registradas	5.000.—	17.335.44	17.335.44
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alumbrado, servicio telefónico, seguros, conservación de máquinas, gastos de correo, estampillado de correspondencia, alquileres, honorarios, servicio de limpieza, material de escritorio, impuestos, patentes		79.790.46	
Gastos de propaganda		143.166.32	222.956.78
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:			
Intereses pagados		6.485.64	
Comisiones pagadas		8.542.40	15.028.04
			402.228.30
HABER			
1931, Diciembre 31.			
Mercaderías:			
Utilidad			100.640.10
Entradas varias:			
Beneficios diversos			6.184.30
Saldo:			
Pérdida anterior		146.908.04	
Pérdida en este ejercicio		148.495.86	295.403.90
			402.228.30

José Mª. Gorordo, presidente. — Miguel Mosquera, director gerente. — Conrado Meyer, contador. — José C. Paladino, síndico suplente

Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.º 16.618 v7 junio

302|596

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del P. E. de fechas 29 de Diciembre de 1919, 6 de Noviembre de 1922 y 4 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 27 de Mayo de 1920

Capital:

Autorizado . . . . $ m|n. 15.000.000.—
Suscripto . . . . „ „ 15.000.000.—
Realizado . . . . „ „ 15.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 14 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles 107.857.06		
.|.Amortizaciones 107.856.06	1.—	
Participación en empresas comerciales	471.949.09	471.950.09
II. Activo circulante:		
Mercaderías y varios	457.173.85	
Títulos	39.994.040.90	40.451.214.75
III. Activo disponible:		
Caja	33.921.36	
Bancos: Cuentas corrientes	656.904.77	
Depósitos a plazo fijo	1.831.339.40	
Corresponsales en el exterior	20.129.589.90	22.651.755.43
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	12.146.836.39	
Deudores garantizados	2.566.112.57	
Documentos a cobrar	378.984.56	
Deudores en gestión	70.701.95	15.162.635.47
V. Activo transitorio:		
Operaciones pendientes		76.364.73
VI. Activo nominal:		
Registro de marcas	2.680.—	
.|. Amortizaciones	2.679.—	1.—
Cuentas de orden:		
Valores en caución	2.851.278.33	
Depósito de acciones en garantía (Directorio).	90.000.—	
Títulos en custodia	1.411.353.05	4.352.631.28
		83.166.552.85
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	15.000.000.—	
Fondo de reserva legal	640.450.43	
Fondo de reserva especial	6.000.000.—	
Fondo para eventuales quebrantos	3.650.000.—	25.290.450.43
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		52.797.875.53
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		—
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	33.868.—	
Beneficio del ejercicio	691.727.51	725.595.51
Cuentas de orden:		
Garantía de préstamos	2.851.278.33	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	90.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.411.353.05	4.352.631.38
		83.166.552.85

Federico Bracht, Benjamín Abal, directores. — Alberto C. Allemand, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" al 31 de Diciembre de 1931

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 14 de Marzo de 1932

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	5.532.74	
Gastos generales	190.082.41	
Patentes e impuestos	63.658.40	
Saldo	725.595.51	
	984.869.06	
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		33.868.—
Compra-venta de mercaderías y varios		316.128.38
Intereses, descuentos y dividendos		634.872.68
		984.869.06

Federico Bracht, Benjamín Abal, directores. — Alberto C. Allemand, síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.606 v7 junio

32/470.

THE ROYAL BANK OF CANADA

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: MONTREAL, CANADA

Domicilio en Buenos Aires, San Martín 85

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 25 de Junio de 1919

Capital autorizado .... $ o/c 50.000.000.—
" subscripto .... » » 35.000.000.—
" realizado .... » » 35.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg.: $ c/l 2 355.451.55

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1932

De las Sucursales en el País

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Caja:		
En efectivo........................	3908003 49	
Depósitos en otros Bancos	5962 46	
Clearing........................	12831826 55	
Descuentos y efectos a cobrar........................	7026140 24	
Adelantos........................	19331458 04	
Deudores en gestión........................ $ m/n 486492 59	162849 78	
Reservas .... » » 323642 81		
Deudores hipotecarios........................		
Sucursales en la República........................		
Corresponsales en la República........................		
Sucursales en el extranjero........................	2756433 66	
Corresponsales en el extranjero........................	95335 50	
Operaciones en suspenso........................		
Letras de Tesorería........................	14000000 —	
Títulos en cartera........................	3204545 45	
Valores diversos........................		
Muebles y útiles........................		
Cartas de crédito........................		
Letras a recibir........................	3889195 55	
Gastos de iniciación........................		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	182923 16	
Otras cuentas........................	12:34 65	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio).		
Depósitos de títulos en custodia........................	21919585 49	
Depósitos de valores recibidos en caución........	5378892 41	
Emisión de cartas de crédito........................	3188410 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.....	6245771 11	
Documentos en garantía........................	12069024 12	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden	40477806 47	
Capital asignado a la Sucursal........................		2355454 55
Fondos en reserva facultativas........................		
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista...........		50461132 62
Depósitos a plazo........................		8045712 50
Depósitos en Caja de Ahorros........................		5211361 47
Depósitos diversos........................		9845602 11
Redescuentos........................		
Letras y obligaciones en circulación........................		5291520 11
Sucursales en la República........................		
Corresponsales en la República........................		
Sucursales en el extranjero........................		4331211 75
Corresponsales en el extranjero........................		608180 11
Intereses a pagar........................		180536 75
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)........................		485404 05
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo........................		
Otras cuentas		590873 51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).		
Depositantes de títulos en custodia........................		21919585 49
Depositantes de títulos en garantía........................		5378892 41
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito. ...		3188410 —
Descuentos à cobrar por cuenta de terceros..		6245771 11
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros........................		
Documentos en garantía........................		12069024 12
Otras cuentas de orden........................		40477806 47
	156681488 13	156681488 13

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

W. A. Mosher, subgerente. — J. Lipp, p. contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña—

Buenos Aires. Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.681 v7 junio

51-420

BANCO POPULAR ISRAELITA

SOCIEDAD ANONIMA

1856 - Corrientes - 1860 — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1 705.800.—
„ realizado .... „ 1.617 750.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1932

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	88070 —	
Caja:		
En efectivo	76621 97	
Depósitos en otros bancos	165628 68	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2606590 77	
Adelantos en cuentas corrientes	100597 48	
Deudores en gestión	10422 66	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	4346 65	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	17978 95	
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	2899 —	
Muebles y útiles	27496 73	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos		
Gastos de iniciación		
Personería jurídica	1445 50	
Instalaciones	31093 68	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones, pasivos, cambios etc.)	13032 65	
Otras cuentas	37265 31	
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	5500 —	
Depósito de títulos en custodia	30 000 —	
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	23166 10	
Documentos en garantía	25750 —	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	1152 —	
Capital suscripto		1705800 —
Fondos de reserva estatutaria		19437 79
» » » facultativa		16814 78
» » jubilaciones y auxilios p/empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		370767 94
» a plazos		367760 64
» en Caja de Ahorros		524430 19
» diversos		11141 67
Redescuentos		50993 —
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado		65201 97
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		18568 43
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		29936 50
Otras cuentas		2634 10
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5500 —
Depositantes de títulos en custodia		30000 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales cta. carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23166 10
Documentos en garantía		25750 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		1152 —
	3269058 11	3269058 11

Salomón Semenson, presidente. — León Horischnik, secretario. — David Schaposchnik, gerente. — Nicolás Jusit, contador. — Moisés Elman tesorero. — Chaim Fiks, síndico

Inspector que visó el Balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.° 16.759 v7 junio

90-2547

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS

Calle Garay 50

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación el 29 de Diciembre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 27 de Enero de 1913

Capital:
Autorizado .... $ 2.200 000.—
Suscripto .... » 600.000.—
Realizado .... » 470.000.—

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1931

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles, campos en Neuquén		432804 50
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	5000 —	
Accionistas	130000 —	135000 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Del ejercicio anterior	76602 59	
» »	2362 10	78964 69
		646769 19
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		2500 —
		649269 19
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		600000 —
Pasivo exigible:		
Varios acreedores		46769 19
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
		646769 19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		2500 —
		649269 19

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior	76602 59	
Gastos generales	197 30	
Intereses	2164 80	78964 69
HABER		
Saldo a la fecha		
Pérdidas del ejercicio anterior	76602 59	
» » » actual	2362 10	78964 69

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1931

M. Pineiro Sorondo, presidente. — José M. Fernández Calvo, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.° 16.773 v7 junio

49/616

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 8 5, Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1-6-1922; 14-9-1923 y 15-1-1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12-9-1922; 17-1-1924 y 10-6-1926

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» subscripto.......................... » 10 000 000.—
» realizado .... » 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

2°. trimestre del ejer. 1931 - 2

ACTIVO	Parciales	Totales por capítulo
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	176246 2 48	
Materiales y herramientas	1 —	
Muebles y útiles	324 20	17624977 68
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		36455 9
III Activo disponible:		
Caja	73835 18	
Bancos	446235 34	
Cheques	14098 24	531168 76
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	6409139 19	
Deudores hipotecarios y garantizados	1051602 82	
Documentos a cobrar	3300 —	
Deudores morosos	29142 65	
Deudores en gestión	30145 95	7523330 61
V Activo transitorio:		
Seguros adelantados		12309 82
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		2520 5 23
		25982297 95
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	50000 —	
Banco Hipotecario Nacional títulos en custodia	221275 —	
Terceros	111569 15	382844 15
		26366142 10

PASIVO	Parciales	Totales por capítulo
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	262719 40	
Fondo de previsión	2000000 —	
Reserva extraordinaria	2000000 —	14262719 40
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	902880 04	
Acreedores hipotecarios	122116 02	
Obligaciones 4%	10000000 —	11024996 06
III Pasivo transitorio:		
Intereses adelantados		42068 29
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	108515 90	
Saldo de las cuentas tributarias	544998 30	653514 20
		25983297 95
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50000 —	
Depositantes de títulos en garantía	194475 —	
Cédulas hipotecarias en custodia	26800 —	
Terceros	111569 15	382844 15
		26366142 10

Benito Villanueva, presidente — Carlos Hillner, secretario — Víctor Candelon, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.° 16.762 v9 junio

2-476.

Compañia Nacional de Transportes "Expreso Villalonga"

Balcarce esquina Moreno — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1867 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ m|n. 5.000.000.—

" suscripto y realizado............ " " 3.000.000.—

20.000. Acciones, Serie A. y B. y 10.000 Serie C.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I—Activo fijo:		
Inmuebles	5249982 01	
Participaciones en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	180887 21	
Muebles y útiles	3804 35	5462701 60
II—Activo circulante:		
Diversos títulos		5513 70
III—Activo disponible:		
Caja	31973 48	
Bancos	481 15	32454 63
IV—Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1016398 45
V—Activo transitorio:		
No existe.		
VI—Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes e impuestos		1156463 30
Cuentas de orden:		
No existen.		
		7673831 68

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I—Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3000000 —	
Reserva legal	379825 43	
Reserva facultativa	194814 47	
Fondo de previsión (propiedades)	1175000 —	4749639 90
II—Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	839452 72	
Debentures	757145 48	1596598 20
III—Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		2857 —
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior		7310 67
Acarreos, depósitos y comisiones		1317425 91
Cuentas de orden:		
No existen.		
		7673831 68

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Manuel A. Portela, presidente. — Carlos de Tomasi, gerente interino. — Angel Ambrosetti, tesorero. — J. J. Waite, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e7 junio N.° 16.670 v9 junio

7—452.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 329 — Buenos Aires.
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo el 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924 y 21 de Diciembre de 1927
Inscripta en el Registro público de Comercio, el 25 de Febrero de 1921
Capital autorizado .... $ m/n 6.500.000.—
» emitido .... » » 6.500.000 —
» suscripto .... » » 6.476 90 .—
» realizado .... » 6.476.900.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931.
Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ o/s.	Totales por Capítulos $ m/n.
Activo fijo:			
Bienes raíces	600.96 82		
Edif. y construcciones... $ 561.691 47 Menos Amortizaciones. » 80.683.17	481008 30		
Instalac. Radioeléct... $ 11.504 565.79 Menos Amortización » 6.647 451.49	4857111 30		
Muebles y útiles .... $ 246.700.45 Menos: Amortización. « 161 833 91	84875 54		6023091 96
Activo circulante:			
Materiales de consumo	107152 72		
Diversos títulos	389853 15		497005 87
Activo exigible:			
Caja	16540 85		
Bancos	316416 18		332957 03
Activo disponible:			
Varios deudores	297 57 84		
Corresponsales	146954 50		444412 34
Activo transitorio:			
Pagos anticipados			6475 05
Activo nominal:			
Derechos y Patentes... $ 3.000.000 — Menos amortización. « 420 000 —	2580000 —		
Concesión .... $ 175.000 — Menos: Amortización « 174.999 —	1 —		
Gastos de Fund. y emisión $ 390.110.62 Menos amortización ... « 390.109.62	1 —		2580002 —
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)			110000 —
Cuenta conversión		1201000 —	
		1201000 —	9993944 25
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas.... $ 3.976.930 — « ordinarias A. » 2 400.000 — « » B. « 100.000 —	6471980 —		
Fondo de reserva (Art. 14 est.)	80620 —		
Fondo de reserva legal	83617 52		
Reserva Fondo Especial de Derechos y Patentes	23000 —		
Reserva para deudores morosos	19227 52		6683365 04
La modificación de los Estatutos con respecto a la reducción del capital y la emisión de bonos, fuè aprobada por la Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de Diciembre de 1931, pendiente de la aprobación del Poder Ejecutivo.			
Pasivo exigible:			
Acreedores varios	106210 28		
Corresponsales	50842 23		157052 51
Debentures		1151000 —	
Debentures a rescatar		50000 —	
Pasivo transitorio:			
Cupones debentures	57389 20		
Dividendos a pagar	8057 —		65446 20
Ganancias:			
Ganancias y pérdidas (Saldo a disponer)			298535 03
Cuentas de orden:			
Depositantes Directorio	110000 —		
Cuenta conversión	2729545 47		2839545 47
		1201000 —	9993944 25

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. Luis J. Féoli, contador general. — Dr. F. J. Meiana, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1931.
Octavo Ejercicio de Explotación.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos Explotación y Generales		1284880 09
Intereses debentures		194704 54
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	17931 86	
Instalaciones radioeléctricas	315205 76	
Muebles y útiles	27783 95	360921 57
Reservas		
Fondo especial de derechos y patentes	23000 —	
Deudores morosos	10000 —	33000 —
Saldo del año	2346 73	
Más ganancia anterior	296188 30	298535 03
		2169041 23
HABER		
Saldo anterior		296188 30
Producto neto por radiotelegramas		1872852 93
		2169041 23

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. Luis J. Féoil, contador general. — Dr. F. J. Meiana, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.565 v7 junio

48—466

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS
Vida — Incendio
Avda. de Mayo 749 — Ciudad
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno: fecha 4 de Noviembre de 1910, e inscripta el 7 de Diciembre de 1910
Capital autorizado y suscripto .... $ c/l 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

BALANCE DE SALDOS

Tercer Trimestre del 21.o Ejercicio, (1.° de Octabre de 1931 al 31 de Diciembre de 1931)

DEBE			$ m/n
Caja y Bancos			525887 22
Propiedades inmuebles			5425874 49
Valores diversos			325211 74
Préstamos hipotecarios			1505036 42
Préstamos sobre pólizas de Vida			1350551 64
Obligaciones a cobrar			376398 24
Diversos deudores			1060129 94
Gastos de explotación			1726418 —
Siniestros y seguros vencidos			1299776 31
Comisiones descontadas (Sección Vida)			2286099 83
Mobiliario y material			1 —
Gastos de organización a amortizar			1 —
Cuentas de orden			70000 —
			15951385 83
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	205931 32		
Riesgos en curso Incendio	25998 94		
Accidentes	31574 60		
Matemática Vida	6630960 99		
Rentas vitalicias	117004 80		
Extraordinaria	220000 —		
Cesiones Incendio	25185 03		
» Vida	93403 05	7350058 73	
Beneficios para asegurados Vida		1291511 02	
Siniestros pendientes		96590 —	8738159 75
Diversos acreedores			1948303 15
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)			3194922 93
Cuentas de orden			70000 —
			15951385 83

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1931

Elbio A. Coelho, presidente. — Gumersindo Moreno, gerente general. — Rodolf Caubarrus, contador. — José Joaquín Ibáñez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.660 v9 junio

25/550

ST. GEORGE'S COLLEGE, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 645 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... $ m/n 300.000.—
» subscripto .... » » 178.000.—
» realizado .... » » 178.000.—

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Diciembre de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad del Colegio en Quilmes		109560 16
Edificios y construcciones	869389 49	
Amortizaciones	518000 —	551389 49
Muebles y útiles		806 65
Activo circulante		
5 debentures de la misma Sociedad	500 —	
Existencias de comestibles y libros	9449 30	9949 30
Activo disponible		
Caja y Bancos		202 21
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		12364 90
Activo transitorio:		
Seguros y pagos adelantados		2418 —
Activo nominal		
No existe.		
		686690 71

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	178000 —	
Reserva legal	16710 —	
Fondo de previsión	10000 —	
Donaciones	154437 25	359147 25
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	629 70	
Préstamos	55000 —	
Debentures	185000 —	
Banco de Londres y América del Sud	41617 66	282247 36
Pasivo transitorio		
Intereses devengados sobre debentures	3237 50	
Dividendos a pagar	6414 —	
Obras Sanitarias de la Nación	123 —	9774 50
Ganancias		
Saldo anterior	18921 21	
Dividendo 1930	10026 —	
	8895 21	
Saldo explotación sujeto a amortizaciones de este año	26626 39	35521 60
		686690 71

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1931

R. W. Roberts presidente — W. E. O. Haxell, tesorero.

J. Howie Brown, síndico suplente

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e7 junio N.° 16.772 v9 junio

51—609

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

1856 - Corrientes - 1860 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.714.400.—
" realizado .... " 1.026.165.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas	88235 —	
Caja:		
En efectivo	91454 44	
Depósitos en otros bancos	110294 65	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2582964 52	
Adelantos en Ctas. Ctes.	1116[illegible]9 27	
Deudores en gestión	10422 66	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	5601 27	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	11588 85	
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	2344 —	
Muebles y útiles	284[illegible]0 78	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos		
Gastos de iniciación		
Personería jurídica	1445 50	
Instalaciones	31093 68	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias: (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	25384 —	
Otras cuentas	34754 08	
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	5700 —	
Depósito de títulos en custodia	80000 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	19842 91	
Documentos en garantía	25750 —	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	1152 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1714400 —
Fondo de Reserva Estatutaria		19457 79
Fondo de reserva facultativa		16814 78
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		303585 02
Depósitos a plazos		359590 58
Depósitos en Caja de Ahorros		545858 10
Depósitos diversos		9748 64
Redescuentos		32535 —
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas intereses comisiones, activos cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado		65204 97
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		38203 11
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		25700 —
Otras cuentas		3054 66
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5500 —
Depositantes de títulos en custodia		30000 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19842 91
Documentos en garantía		25750 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		1152 —
	3216437 56	3216437 56

Salomón Slemenson, presidente. — León Horischnik, secretario. — D. Schaposchnik, gerente. — Moisés Elman, tesorero. — Nicolás Jusit, contador. —

Chaim Fiks, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e7 junio N.° 16.773 v7 junio

324—316

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre N.° 427 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 30 de Julio de 1907
Inscripta en el R. P. de C. el 24 de Junio de 1915

Capital:

Autorizado	$ 600.000.—	c|l.
Suscripto	„ 600.000.—	„
Realizado	„ 600.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
Aprobado sin modificación por los señores Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Diciembre de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	652692 06		
Menos: amortizaciones	63200 03	589492 03	
Muebles y útiles	1445 —		
Menos: amortizaciones	144 50	1300 50	
Inversiones	8400 —		
Menos: amortizaciones	1680 —	6720 —	597512 53
Activo circulante:			
Materiales y provisiones		1576 16	
Productos		1053 —	
Semovientes		780.3 66	
Acciones de otras Sociedades	33600 —		
Menos: depreciación títulos	6720 —	26880 —	107582 76
Activo disponible:			
Caja		8 88	
Bancos		20637 70	20646 58
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		204?2 52	
Documentos a cobrar		?2? 74	
Intereses a cobrar		540 —	21477 26
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			747219 13
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (el Directorio)			2?00 —
			749719 13
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		600000 —	
Reserva legal		66066 27	
Fondo de reserva especial		51100 85	717167 12
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			16 45 8
Pasivo transitorio:			
Sueldos a pagar			2393 65
Ganancias:			
Ganancia neta del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931			1 912 88
			747219 13
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			2500 —
			749719 13

Robert F. Cruttenden, vicepresidente. — Edgar J. Yorston, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	5200 03	
Muebles y útiles	1?4 50	
Inversiones	1?80 —	
Acciones de otras sociedades	6720	13714 53
Gastos generales		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		62032 52
Patentes e impuestos:		4?62 —
Saldo: Utilidad del ejercicio		1091? 88
		91651 8?
HABER		
Mercaderías u otros rubros en explotación		90 11 ??
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		940 0
		916?1 8?

Robert F. Cruttenden, vicepresidente. — Edgar J. Yorston, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e7 junio N.° 16.705 v7 junio

1598 569

"BOURJOIS" FRABRICANTES DE PERFUMES

SOCIEDAD ANONIMA

Fabricantes de perfumes
Domicilio de la Sociedad: San Juan 2876 Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio:
14 de Agosto de 1930.

Capital autorizado	$ m/n 250.000. —
» subscripto	» » 5?0.000. —
» realizado	» » 250.000. —

BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre de 1931
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Marzo de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	7215 77		
Menos: Amortizaciones	1421 02	24 75	
Instalaciones	32?7 31		
Menos: Amortizaciones	1?91 ?6	1985 65	
Autos y camiones	273? 75		
Menos: Amortizaciones	123? 75	1500 —	9310 40
Activo circulante:			
Mercaderías en tránsito		402 2 19	
Materiales varios		8493 78	
Materias primas		5?8.7 02	
Productos elaborados		801?5 84	
Estampillas de impuesto		541? 55	19 191 18
Activo disponible:			
Caja		500 —	
Bancos		79?5 98	8495 98
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	180973 90		
Menos: Reserva deudores morosos	32581 74	1 8392 16	
Documentos a cobrar		5752 65	
Depósito en garantía		1?00 —	155?44 81
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			?891 67
Activo nominal:			
Marcas de fábrica o de comercio (no amortizado)			50000 —
Pérdidas			
Saldo: Pérdida anterior		36?5 17	
Pérdida neta del ejercicio		115958 17	119583 31
			540?17 38
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía Directorio)			100 —
			540217 38
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado			250000 —
Pasivo no exigible			
Acreedores en cuenta corriente			271?50 60
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		11895 84	
Cuentas en suspenso		3970 9	18866 78
			540117 30
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			100 —
			540?17 38

P. J. Husson, director. — J. Howie Brown, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m/n.	$ m|n.
Saldo anterior		3625 17
Amortizaciones:		
Sobre Autos y camiones	686 20	
» Muebles y útiles	72? 57	
» Instalaciones	655 46	
Desvalorizaciones sobre material de propaganda	374 21	2440 44
Gastos generales:		
Gastos Judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	1477?7 93	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	60553 78	
Patentes e impuestos	?000 —	
Deudores morosos	15000 —	22423? 71
		230357 32
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		110773 98
Saldo: Pérdida del año	115968 17	
Más: Pérdida anterior	3625 17	119583 34
		?00357 32

P. J. Husson, director. — J. Howie Brown, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.721 v7 junio

337—737.

COMPAÑIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD-MADRID

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal en Buenos Aires: Balcarce N°. 184

Fecha de autorización por el Superior Gobierno, 4 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Octubre de 1921

Capital autorizado, suscripto y realizado, de la Casa Matriz:

	Pesetas	260.000.000.—
Obligaciones de la Casa Matriz, en circulación:	”	42.756.500.—
Bonos de Renta de la Casa Matriz, en circulación: (	”	6.221.500.—
(	$ m|n.	66.444.075.—

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I.— Activo fijo:			
a) Terrenos	13.170.190.85		
b) Edificios	53.020.520.37		
c) Máquinas, redes, conexiones, medidores, etc.	210.920.099.51	277.110.810.73	
Amortizaciones:			
Anteriores	14.137.358.74		
Del ejercicio	8.850.996.93	22.988.355.67	
		254.122.455.06	
d) Instalaciones varias y trabajos en ejecución		2.636.454.38	256.758.909.44
II.— Activo circulante:			
a) Combustible y materiales varios		3.256.190.22	
b) Diversos títulos		825.847.60	4.082.037.82
III.— Activo disponible:			
a) Caja		159.878.56	
b) Bancos		3.915.505.41	4.075.383.97
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes		18.086.460.98	
b) Letras a cobrar		64.099.03	18.150.560.01
V.— Activo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		958.539.24	
b) Fondo Municipal de Renovación, según cláusula 3a. del Contrato de Concesión		4.843.251.52	
c) Trabajos en ejecución		416.330.39	6.218.121.15
VI.— Activo nominal:			
No hay.			
VII.— Cuentas de orden:			
Depósito de garantía de empleados, cobradores y varios			901.925.83
			290.186.938.22
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz		279.401.064.69	
b) Fondo Municipal de Renovación según cláusula 3a. del contrato de Concesión		4.843.251.52	284.244.316.21
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores varios			2.437.775.18
III.— Pasivo transitorio:			
Cuentas causionales y auxiliares a liquidar ..			2.602.921.—
IV.— Cuentas de orden:			
Garantías depositadas por empleados, cobradores y varios			901.925.83
			290.186.938.22

Compañía Hispano - Americana de Electricidad

Marcel Dechamps — Etienne Delacroix

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I.— Amortizaciones:		
Amortización activo fijo		8.850.996.93
II.— Gastos generales:		
Gastos de Dirección, Administración, Publicidad y Propaganda, Cobranza, Seguros y Varios		10.127.052.79
III.— Patentes e impuestos:		
a) Contribución a la Municipalidad, según artículos 17 y 19 del contrato de concesión ..	3.842.668.91	
b) Patentes, contribución territorial y otros impuestos	1.689.885.08	5.532.553.99
VI.— Excedente de Explotación, transferido a Casa Matriz		37.314.196.80
		61.824.800.51
HABER		
I.— Intereses, descuentos y alquileres ..		174.582.41
II.— Producto por venta de corriente y otros ingresos	63.613.648.09	
A deducir:		
Cargos impuestos por los artículos 9 y 10 del nuevo convenio aclaratorio con la Municipalidad	1.963.429.99	61.650.218.10
		61.824.800.51

Compañía Hispano - Americana de Electricidad

Marcel Dechamps — Etienne Delacroix

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.745 v7 junio

115|594

SOCIEDAD FINANCIERA e INDUSTRIAL SUD AMERICAA S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 501— Buenos Aires

Autorizada por el Poper Ejecutivo: 17 de Julio de 1915

Reformas, 1917 - 1919 - 1921 - 1925 y 1928

Inscripta R. P. de Comercio, 20 Septiembre 1915

Capital:

Autorizado, suscripto y realizado .... $ 10.000.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Acciones de otras sociedades		10.345.864.10
Activo circulante:		
Títulos y acciones diversos		19.761.76
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	954.619.36	
Deudores hipotecarios u en otra forma garantizados ..	1.159.871.94	2.114.491.30
Activo transitorio:		
Intereses a cobrar		15.751.40
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		25.000.—
		12.520.868.56
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	10.000.000.—	
Reserva legal	1.000.000.—	11.000.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		943.917.62
Pasivo transitorio:		
Intereses cobrados adelantados	11.196.—	
Cuentas a pagar	4.671.86	15.867.86
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	435.421.29	
Beneficio de este ejercicio	100.661.79	536.083.08
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones depositadas		25.000.—
		12.520.868.56

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		8.007.11
Amortización de acciones de otras sociedades		818.509.79
Patentes e impuestos		6.615.65
Saldo del ejercicio anterior	435.421.29	
Beneficio de este ejercicio	100.661.79	536.083.08
		1.369.115.63
HABER		
Saldo anterior		435.421.29
Dividendo e intereses		933.694.34
		1.369.115.63

Alfredo Hirsch, presidente. — Alfredo Taullard, Francisco G. Ballantine, directores. — Ernesto Salomón, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.776 v7 junio

1409|442

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: **DEFENSA 188.**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 29 de Septiembre de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Enero de 1929 bajo el N.° 1, folio 225, libro 43

Capital autorizado .... $ 800.000.—
" suscripto .... " 800.000.—
" integrado .... " 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Enero de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Edificios e instalaciones:			
Valor fijado a la existencia según inventario			347.851.14
Máquinas y accesorios:			
Valor de adquisición	159.334.10		
Castigos anteriores	12.715.28		
	146.618.82		
Castigos de este ejercicio	7.330.94	139.287.88	
Adquisiciones nuevas	11.080.64		
Amortización 5 o|o	554.03	10.526.61	149.814.49
Máquinas agrícolas y accesorios:			
Valor de adquisición	36.878.42		
Castigos anteriores	6.356.48		
	30.521.94		
Castigo de este ejercicio	3.052.19	27.469.75	
Adquisiciones nuevas	2.103.15		
Amortización 10 o|o	210.31	1.892.84	29.362.59
Alambrados:			
Valor de alquisición	8.208.44		
Castigos anteriores	1.494.63		
	6.713.81		
Castigos de este ejercicio	671.38	6.042.43	
Adquisiciones nuevas	102.80		
Amortización 10 o|o	10.28	92.52	6.134.95
Usina eléctrica vieja:			
Valor de adquisición	8.387.35		
Castigos anteriores	838.73		
	7.548.62		
Castigos de este ejercicio. 10 o|o	754.86		6.793.76
Nueva usina eléctrica:			
Valor fijado s|inventario			45.416.39
Muebles y útiles:			
Valor de adquisición	6.163.91		
Castigos anteriores	1.060.76		
	5.103.15		
Castigos de este ejercicio	510.31	4.592.84	
Adquisiciones nuevas	70.—		
Amortización 10 o|o	7.—	63.—	4.655.84
Utiles y enseres de campo:			
Valor de adquisición	9.600.89		
Castigos anteriores	2.960.71		
	6.640.18		
Castigos de este ejercicio	664.01	5.976.17	
Adquisiciones nuevas	51.83		
Amortización 10 o|o	5.18	46.65	6.022.82
Enseres y rodados:			
Valor de adquisición	8.660.61		
Castigos anteriores	2.959.83		
	5.700.78		
Castigos de este ejercicio	855.10	4.845.68	
Adquisiciones nuevas	509.50		
Amortización 15 o|o	76.42	433.08	5.278.76
Herrería y carpintería:			
Valor de adquisición	4.906.09		
Castigos anteriores	1.700.18		
	3.145.91		
Castigos de este ejercicio	629.18	2.516.73	
Adquisiciones nuevas	14.35		
Amortización 20 o|o	2.87	11.48	2.528.21
Incubadoras y criadoras:			
Valor de adquisición	18.116.65		
Castigos anteriores	905.82		
	17.210.83		
Castigos de este ejercicio 5 o|o	860.54		16.350.29
			620.209.24

Activo circulante:		
Planteles aves:		
Valor fijado a la existencia, según inventario	43.925.—	
Aves y subproductos:		
Valor fijado a la existencia, según inventario	5.166.—	
Hacienda yeguariza:		
Valor fijado a la existencia, según inventario	10.500.—	
Hacienda vacuna:		
Valor fijado a la existencia, según inventario	2.150.—	
Tomatoil:		
Valor fijado a la existencia, según inventario	6.368.96	
Materias primas para envases:		
Valor fijado a la existencia, según inventario	1.295.—	
Cultivos:		
Valor fijado a la existencia, según inventario	12.137.35	
Hacienda lanar:		
Valor fijado a la existencia, según inventario	128.—	
Harinas y subproductos:		
Valor fijado a la existencia, según inventario	201.90	
Depósito de cereales:		
Valor fijado a la existencia, según inventario	1.495.20	83.367.41
Activo disponible:		
Caja y Bancos:		
Caja Máximo Fernández	195.03	
Banco de la Nación Argentina	88.40	
Banco Argentino Uruguayo	185.94	469.37
Activo exigible:		
Cuentas corrientes:		
Varios deudores		15.373.83
Activo transitorio:		
Seguros:		
Pagados a vencer	483.—	
Gastos de constitución	924.30	
Intereses pagados a vencer	2.338.50	3.745.80
Activo nominal:		
Ensayos y cultivos	40.000.—	
Marcas de fábrica	30.000.—	70.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Por la pérdida que arroja el ejercicio anterior	144.520.24	
Por la pérdida que arroja el presente ejercicio	170.266.94	314.787.18
		1.107.952.83
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
		1.107.952.83

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
3.000. — Acciones Serie A. de un valor de $ m|n. 100 c|u	300.000.—	
5.000. — Acciones preferidas (certificados) de un valor de $ m|n. 100 c|u.	500.000.—	800.000.—
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	197.605.20	
Juan F. Salaberry (S. A. C. I. y G.)	59.818.45	
Acreedores varios	2.372.36	
Devoto y Cauchaner	48.156.82	307.952.83
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1.112.952.83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
		1.112.952.83

A. Salaberry Berceteche, presidente. — C. Salaberry, síndico suplente.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Enero de 1932

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo		144.520.24
Amortizaciones:		
Máquinas y accesorios	7.884.97	
Máquinas agrícolas y accesorios	3.262.50	
Alambrados	681.66	
Usina eléctrica vieja	754.86	
Muebles y útiles	517.31	
Arneses y rodados	931.52	
Herrería y carpintería	632.05	
Utiles y enseres de campo	669.19	
Incubadoras y criadoras	860.54	16.194.60
Gastos generales	6.812.71	
Planteles aves	14.975.—	
Hacienda yeguariza	176.80	
Seguros	2.755.99	
Arrendamientos	8.192.50	
Intereses	37.262.43	
Materias primas para envases	13.234.40	
Comisiones	459.27	
Gastos de constitución	924.29	
Depósitos de cereales	176.26	
Combustibles y lubrificantes	5.577.96	
Sueldos y salarios	30.451.90	
Cultivos	39.208.59	
Gastos de Administración	2.982.45	
Envases	5.296.64	168.487.19
		329.202.03
		329.202.03

HABER

Tomatoil	4.533.48	
Porcinos	67.45	
Harinas y subproductos	180.38	
Lechería	12.—	
Panadería	3.672.42	
Aves y subproductos	2.618.90	
Colmenas	80.—	
Fletes	3.250.22	14.414.85
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida neta del ejercicio anterior	144.520.24	
Pérdida neta del presente ejercicio	170.266.94	314.787.18
		329.202.03

A. Salaberry Berecteche, presidente. — C. Salaberry, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.626 v7 junio

50/803

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fechas 14 de Diciembre de 1905 y 22 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 12 de Febrero de 1906 y 5 de Noviembre de 1927

Capital autorizado .... $ c/l 500.000.—
» suscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Diciembre de 1931
4°. trimestre del 26° ejercicio
Sucursales:
Guamini, no tiene capital asignado
Chacabuco, no tiene capital asignado

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales p Capítul $ m/n.
Activo fijo:		
Inversiones de capital:		
Edificios	300074 69	
Terrenos	114416 50	
Maquinarias Fuerza Motriz	44050 —	
Maquinarias producción	98500 —	
Muebles y útiles	7533 78	
Autos carros y caballos	22113 56	
Materiales y útiles industriales	10520 72	597309 25
Activo circulante:		
Mercaderías	364525 65	
Depósito de combustibles, lubrificante etc.	4367 29	368892 94
Activo disponible:		
Caja	6599 4	
Bancos	32568 02	
Valores al cobro	1425 75	40593 18
Activo exigible:		
Deudores varios	233 51 88	
Obligaciones a cobrar	19414 53	252665 91
Activo transitorio:		
Cuentas a liquidar	34552 10	
Gastos de explotación a liquidar	86847 11	121399 21
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		127437 78
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		25000 —
		1533:98 27
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Fondo de reserva	77093 15	
Fondo de previsión	30000 —	607093 15
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		524656 59
Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar	352367 53	
Compradores por cuotas	20581 —	
Alquileres	3600 —	376548 53
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		1533:98 27

E. U. Zimmermann, presidente. — J. R. M. Kunbaum, director. — León E. Basavilbaso, contador. — M. E. Poodts, síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.664 v7 junio

20/558

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ — PARIS: 12 Rue Halévy
Cangallo 500 esq. San Martín, Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de Octubre de 1912.
Capital autorizado .... 100.000.000.— Frs.
» subscripto .... 100.000.000.— »
» realizado .... 100.000 000.— »
Capital correspondiente a la República Argentina $o/s 2.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932
de las Sucursales en la República Argentina.
Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	1490653 29	
Depositado en otros Bancos	2721807 13	
Clearing	9893046 93	
Descuentos y efectos a cobrar	9834232 35	
Adelantos	14657180 31	
Letras de Tesorería	8100000 —	
Deudores en gestión	42015 74	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	3428134 13	
Corresponsales en el extranjero	4931267 03	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	17290 64	
Inmuebles		
Títulos en cartera	2124196 61	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	213358 96	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	656423 10	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	49787099 61	
» » valores recibidos en caución	5445700 58	
Emisión de cartas de crédito	343276 95	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8759652 34	
» en garantía	180753 52	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta)	11753612 75	
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden	7088507 31	
	141003239 28	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5681818 18
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		16238642 41
» a plazo		9471483 93
» en Caja de Ahorros		7293616 56
» diversos		6262227 63
Redescuentos		
Letras de Tesorería redescontadas		4550000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		2453718 19
Corresponsales en el extranjero		2514298 33
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		382363 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1801467 17
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia		49787099 61
» » » garantía		5445700 58
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		343276 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8759652 34
» en garantía		180753 52
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		8998242 59
Contratos de cambio		2755870 16
Otras cuentas de orden		7083507 31
		141003239 28

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932.
A. Thunn, D. Poli, gerentes. — V. Scalisi, contador.
Inspector que visó el balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.737 v7 junio

1378|2343

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 424

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo 21 de Septiembre de 1928 y 5 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 15 de Abril de 1929 y 10 de Junio de 1931

Capital:

Autorizado	$ 200.000.—	m|n.
Suscripto ..	„ 200.000.—	„
Realizado ..	„ 200.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en 27 de Octubre de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Plantel menor	10.973.35		
Menos amortizaciones	6.974.87	3.998.48	
Automóviles ..	1.100.—		
Menos amortizaciones	880.—	220.—	
Tractores y camiones	4.051.50		
Menos Amortizaciones	2.561.62	1.489.88	
Vía Decauville ..	60.777.48		
Menos amortizaciones ..	22.360.27	38.417.21	
Muebles y útiles	7.604.73		
Menos amortizaciones	2.358.91	5.245.82	
Maquinarias y accesorios	81.077.65		
Menos amortizaciones	29.951.18	51.126.47	100.497.86
Activo circulante:			
Almacenes y depósitos materiales		34.182.31	
Bonos de pavimentación — Prov. Buenos Aires		548.262.—	
Bonos de pavimentación	702.900.—		
Menos reserva fluctuaciones	154.638.—		
Contratos ..		886.750.62	1.469.194.93
Activo disponible:			
Caja ..		1.609.48	
Bancos ..		4.323.92	5.933.40
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		78.712.32	
Deudores por pavimento — Santa Fe ..		1.037.640.17	
Certificados de obra a cobrar		291.314.18	
Depósitos en garantía licitaciones		51.400.—	
Depósitos por retención garantía obras ..		258.294.88	
En bonos de pavimentación	280.950.—		
Menos reserva fluctuaciones	61.809.—		
	219.141.—		
En efectivo	39.153.88		1.717.361.55
Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso		4.203.13	
Cuentas a devengar		5.954.72	
Gastos preliminares contratos		4.945.43	15.103.28
Activo nominal:			
Adquisición derechos sobre contratos ..		200.000.—	
Menos amortización		30.000.—	
Gastos preliminares		32.000.—	
Menos amortización		32.000.—	170.000.—
			3.478.091.02
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía Directores ..			3.500.—
Contratos obtenidos			3.198.212.82
Títulos y acciones prestados por terceros			123.200.—
Depósitos de títulos en garantía			123.200.—
			6.926.203.84
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		200.000.—	
Reservas sobre fluctuaciones títulos ... Bonos de Pav. Prov. Bs. As., Ley 3943		13.200.—	213.200.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2.743.321.65	2.743.321.65
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		145.906.67	
Intereses a devengar — Deudores pavimento ..		246.168.86	
Reservas sobre conservación caminos ...		7.000.—	399.075.53
Ganancias:			
Utilidad del año		211.943.88	
Menos: Pérdida año 1930		89.450.04	122.493.84
			3.478.091.02
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía Directorio ..			3.500.—
Contratos a terminar			3.198.212.82
Terceros por títulos y acciones			123.200.—
Depósitos de títulos para licitaciones ..			123.200.—
			6.926.203.84

Benigno Benigni, presidente. — José M. Aragón, director. — Nicolás Dodero, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido en 30 Junio 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n
Saldo anterior		89.450.04
Amortizaciones:		
Plantel menor	4.389.33	
Automóviles ..	880.—	
Tractores y camiones	1.455.37	
Vía Decauville	15.634.43	
Muebles y útiles	1.520.94	
Maquinarias y accesorios	20.401.70	
Adquisición derecho sobre contratos	30.000.—	
Gastos preliminares	32.000.—	106.281.77
Almacenes y depósitos ajuste de valores		675.36
Gastos sobre licitaciones no adjudicadas		1.372.15
Patentes e impuestos		4.450.—
Saldo utilidad del año	211.943.88	
Menos: Pérdida año 1930	89.450.04	122.493.84
		324.723.16
HABER		
Contratos ..		324.219.90
Intereses y descuentos		503.26
		324.723.16

Benigno Benigni, presidente. — José M. Aragón, director. — Nicolás Dodero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.677 v7 junio

740|567

LUIS SCALA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola y Ganadera

Domicilio: Sarmiento N.° 320, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por [illegible] del P. E. [illegible] de 1919 y 10/1 de 19[illegible]

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 6|10|1919 y el 26|5|1922

Capital:

Autorizado ..	$ 6.000.000.—
Subscripto y realizado	„ 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 14|3|32 Ejercicio 13.°

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios, planilla número 1 ..		4.968.834.53	
b) Edificios y construcciones, según planilla número 2	45.896.—		
Amortiz. del ejercicio	4.588.—	41.308.—	
c) Alfalfares		85.495.—	
d) Muebles y útiles, según planilla número 3 ..	34.660.—		
Amortiz. del ejercicio	3.466.—	31.194.—	5.126.831.53
II. Activo circulante:			
a) Haciendas, productos agrícolas, frutos del país, etc.		1.469.251.—	
b) Acciones ..		37.350.—	
c) Sucursales ..		500.000.—	
d) Empréstito Bolsa de Cereales		950.—	2.007.551.—

III. Activo disponible:			
a) Bancos ..			41.750.72
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			1.155.025.60
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía - Directorio ..			15.000.—
			8.346.158.85
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto ..		4.500.000.—	
b) Reservas ..		504.392.12	5.004.392.12
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	328.551.54		
b) Acreedores en cuenta accionistas ...	1.023.572.84	1.352.124.38	
c) Acreedores hipotecarios		1.250.171.53	
d) Documentos y obligaciones a pagar ..		626.250.—	
e) Bancos ..		48.485.28	3.277.031.19
III. Pasivo transitorio:			
a) Arrendamientos a vencer		46.136.90	
b) Fletes y gastos de consigs.		248.40	46.385.30
Ganancias:			
Utilidad líquida			3.350.24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía - Directorio			15.000.—
			8.346.158.85

Arturo Scala, presidente. — Eugenio Scala, director secretario. — Enrique Scala, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior ..			43.642.27
1 Amortizaciones según planilla N.° 2:			
Alambrados 10 o|o s|.	14.139.—	1.413.—	
Poblaciones 10 o|o s|.	12.357.—	1.235.—	
Aguadas y Bañadero 10 o|o s|.	19.400.—	1.940.—	
Según planilla N.° 3, muebles y útiles:			
Casa Matriz 10 o|o s|.	1.375.—	138.—	
Establec. La Reserva 10 o|o s|.	15.400.—	1.540.—	
Establec. San José, 10 o|o s|.	17.885.—	1.788.—	8.054.—
2 Gastos generales			22.159.53
3 Patentes e impuestos			29.749.90
4 Intereses y descuentos			59.779.04
5 Sucursales ..			81.255.18
Utilidad del año	46.992.51		
Menos: Pérdida año anterior	43.642.27		3.350.24
			247.990.16
HABER			
1 Haciendas ..			207.095.32
2 Campo El Recuerdo ..			4.860.—
3 Comisiones ..			24.838.66
4 Chacras Colonia Mauricio			4.050.88
5 Mercaderías generales			7.145.30
			247.990.16

Arturo Scala, presidente. — Eugenio Scala, director secretario. — Enrique Scala, síndico.

Visado por el Inspector: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.° 16.683 v7 junio

10|492

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335-339 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de abril de 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... " 2.148.600.—
" realizado .... " 1.253.290.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932

ACTIVO	Totales Oro Sellado	Moneda Legal
Accionistas		895310 —
Caja:		
En efectivo . $ ...134 981 68—chq. $ 13 107.60		148089 28
Depositados en otros Bancos		10330 23
Clearing		298172 81
Descuentos y efectos a cobrar		2424234 18
Adelantos		254896 92
Deudores en gestión		164407 46
Deudores hipotecarios		781054 09
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		8414 88
Letras a recibir		54609 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		59788 57
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.).....		37685 72
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		33784 92
Metalización		
Letras de Tesorería en garantía, cuenta especial Banco Nación		3000 00 —
Títulos en garantía al clearing		264074 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		230000 —
Depósitos de títulos en custodia		226403 57
Depósito de valores recibidos en caución		255119 03
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		357125 57
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		9539371 03
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		2148600 —
Fondo de reserva estatutario		5389 56
Fondos de reserva facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1298548 93
Depósitos a plazo		676425 50
Depósitos en Caja de Ahorros		1371826 27
Depósitos diversos		8097 85
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		137922 41
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		46782 45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		41689 80
Otras cuentas		3391 29
Metalización		
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Especial....		2644687 15
Reserva para deudores en gestión		71861 65
Reserva para dividendos año 1932		15000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)....		230000 —
Depositantes de títulos en custodia		226403 57
Depositantes de títulos en garantía		255119 03
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito..		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		357125 57
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		
Otras cuentas de orden		
		9539371 03

Ernesto Jorge, presidente. — W. B. Jones, gerente. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: **Dr. Barón Peña.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.° 16.680 v7 junio

1006—72.

LUIS DE RIDDER LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Calle 25 de Mayo N°. 489 — Buenos Aires

Inscripción en el R. P. de C. 15|11|26 — 7|2|28 — 21|11|28

Autorización por el P. E. 6|10|26 — 4|1|28 — 6|10|28

Capital autorizado .... $ m|n. 12.000.000.—

" suscripto .... " " 11.600.000.—

" realizado .... " " 11.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Enero de 1932

ACTIVO	Valor original $ m|n.	Amortización $ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	560.475.23	198.077.81	362.397.42
Plantel y equipo	299.706.60	230.334.97	69.371.63
Maquinaria y embarque	291.513.72	101.399.28	190.114.44
Muebles y útiles	194.178.39	66.784.63	127.393.76
Automóviles	31.281.30	31.280.30	1.—
	1.377.155.24	627.876.99	749.278.25
Activo circulante:			
Cereales en existencia y a flote		10.473.815.81	
Diversos títulos			
Cédulas Hipotecarias Argentinas (valor nominal $ 2.536.400.— m|n.)		2.377.339.39	
Letra de Tesorería Argentina		2.377.339.39	
Acciones de otras Sociedades y títulos varios		168.110.22	14.019.265.42
Activo disponible:			
Caja		21.913.16	
Bancos		1.374.120.14	1.396.033.30
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente ..			946.695.—
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, etc.			48.276.05
Activo nominal: ..			
No existe.			
			17.159.548.02
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			40.000.—
Depositantes de acciones en garantía			27.900.—
			17.227.448.02
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		11.600.000.—	
Reserva legal		131.802.51	
Fondo de previsión		151.921.53	
Fondo de auxilio al personal ..		55.449.84	11.939.173.88
Pasivo exigible:			
Facturas a pagar por cereales, etc.		1.372.939.79	
Acreedores en cuenta corriente .		623.325.46	
Giros sobre el exterior		1.504.702.19	3.500.967.44
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		708.979.94	
Cobros adelantados		16.500.—	725.479.94
Pasivo transitorio:			
Ganancias:			
Saldo al 30 de Noviembre de 1931, según cuenta de Ganancias y Pérdidas			993.926.76
			17.159.548.02
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			40.000.—
Depósito de títulos en garantía			27.900.—
			17.227.448.02

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones, 10 %	56.047.52	
Plantel y equipo, 20 %	59.941.32	
Maquinaria de embarque, 10 %	29.151.37	
Muebles y útiles, 10 %	19.417.84	
Automóviles	13.031.—	177.589.05
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, comisiones, sueldos, jornales, gratificaciones al personal, alquileres, seguros, conservación de propiedades y de maquinarias, etc.		8.939.687.95
Intereses, descuentos, comisiones bancarias, negociación cédulas, etc.		247.861.25
Patentes e impuestos		165.837.78
Saldo del año		993.926.76
		10.524.902.79
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		9.259.668.56
Intereses y cambios, etc.		1.265.234.23
		10.524.902.79

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de Luis De Ridder Ltda. Sociedad Anónima Comercial en Buenos Aires, y certificamos que en nuestra opinión, el mismo presenta correctamente la situación de la Sociedad, según lo demuestran los libros y demás constancias de contabilidad y las informaciones que hemos solicitado.

Buenos Aires, Enero 5 de 1932.

Price, Waterhouse, Faller & Co., revisores de contabilidad

Luis De Ridder, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.636 v7 junio

23|133

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIADA: CALLE PICHINCHA N.° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de mayo y 22 de diciembre de 1910.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 6 de julio de 1910 y 24 de marzo de 1911.

Capital autorizado .... $ c|l. 2.500.000.—

" suscripto .... " 1.163.000.—

" realizado .... " 1.163.000.—

4.° BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Ejercicio 21.°

ACTIVO	$ m|n.
Caja: En efectivo	1.104.40
Depósitos en otros Bancos	16.871.40
Deudores en gestión	—
Deudores hipotecarios	6.211.50
Inmuebles	1.684.935.12
Títulos en cartera	20.000.—
Muebles y útiles	1.—
Ganancias y Pérdidas:	
Gastos Generales, sueldos, comisiones, etc.	95.557.63
Cuotas de promesa de venta	296.869.50
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos	106.300.—
Otras cuentas	13.692.35
	2.241.542.90
PASIVO	
Capital suscripto y realizado	1.163.000.—
Fondo de reserva estatutaria	60.926.96
Fondo de reserva facultativa	3.136.39
Ganancias y Pérdidas:	
Alquileres cobrados	103.813.80
Otras cuentas	754.622.81
Dividendos a pagar	36.050.59
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos	106.300.—
Depositantes de títulos en garantía	—
Otras cuentas	13.692.35

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1931.

José Sanllorenti, Presidente. — J. García Núñez, Vocal-Tesorero. — José Sanllorenti, Director-Delegado-Contador. — A. C. Manrique de Lara, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.° 16.634 v9 junio

1451—646.

"LUBRICANTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Río Cuarto N.o 1992/6.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de Junio 11 de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1928. — N.° 166

Capital autorizado y suscripto.................. $ c/l 4 000.000 —

» realizado.................. .... » » 280.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado en la Asamblea General del Ordinaria, sin modificación el 29 de Marzo de 1932.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios..........	482193 20		
Menos: Amortización ant. y actual.	83858 29	398634 91	
Instalaciones ....:	123869 53		
Menos amortización ant. y actual.	29728 69	94140 84	
Muebles y útiles....................	11929 75		
Menos: Amortización ant. y actual.	4731 22	7198 53	
Vehiculos	3984 54		
Menos: Amortización ant.y actual.	3983 53	1 —	
Cateos		30519 75	530195 03
Activo circulante:			
Mercaderías			323880 —
Activo disponible:			
Caja	16996 29		
Bancos	74426 64		91422 93
Activo exigible:			
Letras a cobrar......................	650 66		
Deudores en gestión	359564 36		
Deudores en Cta. Cte...............	2969298 78		
Accionistas	720000 —		4049513 80
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existe.			
Cuenta de orden:			
No existe.			
			4995061 76
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto....................		4000000 —	
Reserva legal........................		50863 94	
Reserva facultativa..................		500000 —	4550863 94
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			125485 57
Fondo de jubilaciones			34047 36
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		24333 46	
1931		260331 43	284664 89
			4995061 76

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios....................................	20964 59	
Instalaciones y sus accesorios..............	7452 30	
Muebles y útiles......	1192 96	29609 85
Gastos generales:		
Oficina, depósito, acarreos, fondo de jubilaciones, quebrantos, honorarios directorio, aportes, corretajes, sueldos, gastos legales, jornales,................		678975 38
Cambios		56755 91
Patentes e impuestos..............................		11011 48
Saldo anterior....................................	24333 46	
1931	260331 43	284664 89
		1061017 51
HABER		
Saldo anterior....................................		24333 46
Mercaderías		899082 60
Intereses y descuentos, etc.		134532 86
Alquileres, etc.		3068 59
		1061017 51

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.661 v7 junio

125/543

Compañía Argentina José Gamba Limitada

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926
Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado.................................. » » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.
(3er. trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja y bancos	242953 91	
Títulos de renta y valores diversos	2406841 69	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	26912 —	
Gastos de explotación............................	65770 64	
Cuentas de orden	45000 —	
	2787479 24	
Capital		2000000 —
Reservas..		325434 67
Diversos acreedores..............................		36613 34
Cuenta explotación		380531 23
Cuentas de orden..................................		45000 —
		2787479 24

J. Antonio Calcagnino, vice-presidente. — V°. B°. Rufino Hernández, síndico.
Inspector que viso el balance Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Abril 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.674 v7 junio

22/584

BANCO FAMILIAR

Ca e San Martín 296

Fecha de autorización por el P. E o por el Juez de Comercio: Mayo 29 de 1907
Fecha de inscripción en el R P. de C: Julio 16 de 1907
Fecha de autorización como Sociedad Anónima. 30 de Abril de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Octubre de 1928
Número 244

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 255.800.—
» realizado .... » » 253.000.—

BALANCE MENSUAL
al 29 de Febrero de 1932

ACTIVO	$ o/s.	$ m/l.
Accionistas		2720 —
Caja:		
En efectivo		928 98
Depositado en otros Bancos		1837 20
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		54658 0.
Adelantos		
Deudores en gestión		25773 9
Deudores hipotecarios		9.537 3
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		1462 90
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		92076 73
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		8919 39
Metalización		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		11250 —
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		292214 49

PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		255800 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1017 15
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		8864 83
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		8308 25
Dividendos a pagar		5891 37
Otras cuentas		1582 89
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		11250 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		292214 49

Benj. J. González, presidente. — José Marchesi. — M. Pasquale, contador. — Víctor Sandullo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e7 junio N.° 16.675 v7 junio

11.583

BANCO DEL FORO ARGENTINO

CORRIENTES ESQ. URUGUAY

Autorizado por el P. E. N. el 16 de abril de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1924
Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 803.500.—
" realizado .... " 794.100.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de marzo de 1932.

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	9.400.—
Caja:	
En efectivo	261.708.62
Depositado en otros Bancos	8.76
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	946.416.97
Adelantos en Cuentas Corrientes	8.259.50
Adelantos en Cuentas Caucionales	—
Deudores en gestión	48.934.94
Préstamos en hipotecas	8.943.71
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	713.232.30
Títulos en cartera	6.213.10
Valores diversos	18.793.60
Muebles y útiles	44.097.99
Cartas de créditos	—
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—
Dividendo provisorio	—
Bancos — Depósito de Títulos	300.000.—
Deudores con garantía de compra-venta	764.121.30
Suscriptores Casa Propia	17.039.71
Margen de redescuentos	60.000.—
Otras cuentas	74.305.21
Metalización	
Cuentas de orden:	—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	32.500.—
Depósito de títulos en garantía	582.200.—
Depósito de valores recibidos en caución	32.600.—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.167.20
Documentos en garantía	43.989.32
Préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	—
	3.987.932.23

PASIVO	
Capital suscripto	803.500.—
Fondo de reserva estatutario	15.232.86
Fondo de reservas facultativas	50.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	—
Depósitos en Cuentas Corrientes y a la vista	348.693.11
Depósitos a plazos	404.981.16
Depósitos en Caja de Ahorros	50.369.66
Depósitos diversos	308.—
Redescuentos	473.588.33
Créditos en suspenso	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	74.151.54
Intereses y comisiones a vencer	.. 15.000.—
Dividendos a pagar	.. 24.187.04
Hipoteca por saldo de compra	.. 20.000.—
Contratos de Casa Propia	17.500.—
Debentures 7 1|2 o|o 1928	515.500.—
Fondos diversos Sección Casa Propia	181.061.19
Créditos Bancarios	193.171.15
Otras cuentas	94.231.67
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	32.500.—
Depositantes de títulos en custodia	582.200.—
Depositantes de títulos en garantía	32.600.—
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.167.20
Documentos en garantía	43.989.32
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	—
	3.987.932.23

Buenos Aires, marzo 18 de 1932.

Alberto J. Rodríguez, Presidente. — Pablo L. Carpy, Secretario. — Luis F. Pagola, Gerente. — Carlos R. Pagola, Contador. — Mario González Olmedo, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Anexa al Balance General del Ejercicio-Año 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de marzo de 1932.

DEBE		$ m/n.
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		—
Deudores en gestión		5.437.21
Muebles y útiles		5.027.64
Gastos de iniciación		—
Gastos judiciales		—
Intereses y comisiones		89.234.25
Cambios		—
Sueldos		54.896.37
Alquileres		22.723.33
Patentes e impuestos		8.646.69
Otros gastos generales		12.586.88
Otras amortizaciones		4.744.06
Metalización		—
Utilidad del año	$ 74.151.54	
Dividendo provisorio	" —	
Neto	$ 74.151.54	74.151.54
		277.447.97

HABER		
Saldo anterior		3.063.91
Intereses y comisiones	$ 119.614.70	
A deducir los correspondientes al Ejerc. próx.	" 15.000.—	
Neto	$ 104.614.70	104.614.70
Dividendos e intereses sobre títulos		378.—
Cambios		—
Alquileres		11.822.50
Beneficios diversos (compra-venta inmuebles, construcciones, etcétera		157.568.86
Pérdida del año		—
		277.447.97

Buenos Aires, marzo 18 de 1932.

Alberto J. Rodríguez, Presidente. — Pablo L. Carpy, Secretario. — Luis F. Pagola, Gerente. — Carlos R. Pagola, Contador. — Mario González Olmedo, Síndico.

Buenos Aires, abril 27 de 1932.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.º 16.676 v7 junio

39.614

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, Av. Diag. Roque S. Peña 615

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 15 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.
» subscripto — en 7.000 acciones .... » » 700.000.
» realizado .... » » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932.
(3.er Trimestre del 19.º Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	580023 71	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	66026 61	
Mobiliario y material		
Varios deudores	310790 41	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de explotación	15026 37	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	229843 10	
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		7232 43
Reservas técnicas (Garantía de cobranzas)		40000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		40390 04
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.)		405520 64
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas, Saldo 18º Ejercicio)		8450 13
	1219693 24	1219693 24

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico

Inspector que visó el balance Sr. Guerrizoli

Buenos Aires, Abril 1[illegible] de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N. 16.671 v9 junio

54/566.

DOSE y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N.º 467

Autorizada por Decreto del P. E., del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Mayo de 1928
Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» suscripto .... » » 1.436.000.—
» realizado .... » » 952.280.—

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1932

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	483120 —	
Caja:		
En efectivo	89767 56	
Depositado en otros Bancos	16582 97	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1437865 06	
Adelantos en cuentas corrientes	1735095 51	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados	8512 40	
Deudores en gestión no garantizados	257 06	
Préstamos en hipoteca	824292 14	
Administración de Propiedades y Colonias	224795 47	
Corresponsales en la República	3220 39	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	2594 10	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	121 55	
Inmuebles	174857 81	
Títulos en cartera	338212 70	
Valores diversos	4307 57	
Muebles y útiles	122855 03	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	150190 85	
Gastos de iniciación	7396 07	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivo, cambios, etc.)	331333 90	
Dividendo provisorio	28623 90	
Otras cuentas	298090 05	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45000 —	
Depósito de títulos en custodia	2058658 87	
Depósito de valores recibidos en caución	738600 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	107825 22	
Documentos en garantía	174885 03	
Préstamos hipotecarios a comisión	4829024 86	
Otras cuentas de orden		
Documentos en custodia	7000 —	
Capital subscripto		1436000 —
Fondo de reserva estatutario		10010 58
Fondos de reservas facultativas		167633 83
» de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		821626 72
» a plazos fijos		953877 70
» en Caja de Ahorros		888936 85
» diversos		21568 38
Redescuentos		886645 44
Créditos en suspenso		
Administración de Propiedades y Colonias		257617 04
Corresponsales en la República		79547 02
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		555 40
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		363674 13
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		2769 03
Otras cuentas		6363 06
Metalización		
Préstamos en hipoteca		31000 —
Bancos		352824 94
Letras a recibir		50 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		45000 —
» de títulos en custodia		2058658 87
» » » en garantía		738600 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros		107825 22
Documentos en garantía		174885 03
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		4829024 86
Otras cuentas de orden		
Depositantes de documentos en custodia		7000 —
	14241684 10	14241684 10

Carlos Dose Obligado, presidente. — Rafael Fernández Blanco, secretario. — Landolfo A. Otero, gerente. — Saturnino Zemborain (h.), síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña —

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.º 16.770 v7 junio

1418-519

FRUTICOLA DE SAN JUAN

SOCIEDAD ANONIMA

Uruguay 412
Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo, 6 de Agosto de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, 18 de Septiembre de 1928

Capital:
Autorizado .... $ m/n 200.000.—
Subscripto .... » » 200.000.—
Realizado .... » » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Propiedades		208439 —	
Maquinarias y herramientas	8091 85		
Amortización	8090 85	1 —	
Muebles y útiles	780 —		
Amortización	779 —	1 —	208441 —
Activo circulante:			
Animales		1 —	
Materiales		1 —	2 —
Activo disponible:			
Caja			5190 59
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			213633 59
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		200000 —	
Reserva legal		663 44	
Fondo de previsión		10000 —	210663 44
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del año anterior		1278 35	
Utilidad del este ejercicio		1691 80	2970 15
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			213633 59

Dr. Aldo Cantoni, director. — Graciano Reca (hijo), síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1931.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales — varios	98 20	
» — alquileres	210 —	
Saldo Ejercicio anterior	1278 35	
Utilidad del ejercicio 1931	1691 80	
	3278 35	
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1278 35
Fincas (arrendamientos)		2000 —
		3278 35

Dr. Aldo Cantoni, director. — Graciano Reca (hijo), síndico

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez
Buenos Aires, Abril 11 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 junio N.° 16.608 v7 junio

1535|647

FISK - COMPAÑIA ARGENTINA DE NEUMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Bmé. Mitre 1758 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 2 de Diciembre de 1929
Inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Febrero de 1930
Capital:
Autorizado .... $ 100.000.—
Suscripto .... „ 100.000.—
Realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Marzo de 1932

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles y autos		21.747.78	
Menos: Amortizaciones		11.692.04	10.055.74
Activo circulante:			
Mercaderías			8.457.18
Activo disponible:			
Caja		1.200.—	
Bancos		19.550.56	20.750.56
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	604.445.94		
Depósitos en garantía	4.553.39		
Deudores morosos	207.939.48	816.938.81	
Menos: Reserva para deudores morosos		83.436.23	733.502.58
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			149.498.38
Activo nominal:			
No existe.			
			922.264.44
Cuentas de orden:			
Obligaciones a cobrar de terceros		142.392.17	
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		4.000.—	
Depósito de títulos en custodia		2.998.04	
Consignaciones (recibidas)		100.335.04	249.725.25
			1.171.989.69
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		100.000.—	
Reserva legal		2.906.33	
Reserva para cambios		141.660.37	244.566.70
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			635.647.28
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			8.493.86
Ganancias			
Utilidad por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931			33.556.60
			922.264.44
Cuentas de orden:			
Terceros por obligaciones a cobrar		142.392.17	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		2.998.04	
Comitentes de efectos en consignación		100.335.04	249.725.25
			1.171.989.69

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
58 o/o sobre autos y comisiones	6.525.50	3.816.29	
18 o/o sobre muebles y útiles oficina	14.487.09	2.659.81	
35 o/o sobre muebles y útiles depósito	735.19	258.15	6.734.25
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.			255.992.37
Patentes e impuestos			6.682.48
Saldo:			
Utilidad del año			33.556.60
			302.965.70
HABER			
Mercaderías u otros rubros de explotación			299.060.81
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.			3.904.89
			302.965.70

J. B. Thomas, vicepresidente. — W. G. Cullen, síndico.
Visado por el Inspector: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Abril 27 de 1932
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 junio N.° 16.732 v7 junio

933|289

"CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT Hnos."

SOCIEDAD ANONIMA

HERRERA 855 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de 28 de Agosto de 1923 y 26 de Marzo de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 6 de Noviembre de 1923 y 16 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ o|s. 7.040.000.—
" suscripto y realizado .... " " 5.755.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1931 — 9.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Febrero de 1932

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.	$ o|s.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Propiedad Herrera: en Capital Federal, calle Herrera 803|55|61|63|65|67 y Brandsen 1902|4|52|62 ..	3.003.663.44			
Amortizaciones anteriores	13.000.—	2.990.663.44		
Propiedad Herrera esq. Suárez: En la Capital Federal, Herrera 877|85|95 y Suárez 1921|29	524.325.57			
Construcciones nuevas	11.695.56	536.021.13		
Terrenos calle Universidad: En la Capital Federal		124.208.80		
Edificio terreno Universidad	78.697.78			
Construcciones nuevas	117.821.57	196.519.35		
Propiedad en Tucumán calle 25 de Mayo 647|51	90.659.16			
Construcciones nuevas	1.180.46			
	91.839.62			
Amortizaciones anteriores ..	500.—	91.339.62		
Propiedad en Mendoza: calle Entre Ríos y San Juan	70.000.—			
Amortizaciones anteriores ..	500.—	69.500.—		
Propiedad en La Plata: calle 59 N.° 814	32.263.92			
Amortizaciones anteriores ..	500.—	31.763.92		
Propiedad en Wilde: manzana calle Las Flores, Mar del Plata, Lartigau y Mercedes	141.302.98			
Construcciones nuevas	2.994.42			
	144.297.40			
Amortizaciones anteriores ..	500.—	143.797.40		
Edificio para hielo carbónico	87.958.94			
Construcciones nuevas	9.000.—	96.658.94		
		4.280.772.60		
Máquinas	1.318.890.—			
Ventas anteriores	6.400.—			
	1.312.490.—			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	529.352.45	783.137.55		
Máquinas ejercicio 1922|23 y 1923|24	315.959.19			
Amortizaciones anteriores ..	315.957.19	2.—		
Máquinas ejercicio 1924|25..	88.568.99			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	31.002.65	57.566.34		
Máquinas ejercicio 1925|26 ..	56.526.26			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	16.957.86	39.568.40		
Máquinas ejercicio 1926|27 ..	151.280.85			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	37.820.20	113.460.65		
Máquinas ejercicio 1927|28 ..	82.245.50			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	16.449.08	65.796.42		
Máquinas ejercicio 1928|29 .	95.768.69			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	14.365.29	81.403.40		
Máquinas ejercicio 1929|30 ..	28.357.98			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	2.835.80	25.522.18		
Máquinas ejercicio 1930|31 .	87.985.71			
Amortizaciones del ejercicio	4.399.29	83.586.42		
Materiales y herramientas ..	144.172.14			
Amortizaciones anteriores ...	144.171.14	1.—		
Materiales y herramientas, ejercicios: 1922|23; 1923|24; 1924|25; 1925|26; 1926|27	21.331.3.			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	21.330.31	1.—		
Materiales y herramientas, ejercicio 1927|28	13.227.21			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	10.581.76	2.645.45		
Materiales y herramientas, ejercicio 1928|29	7.848.76			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	4.709.25	3.139.51		
Materiales y herramientas, ejercicio 1929|30	12.664.16			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	5.065.66	7.598.50		
Materiales y herramientas, ejercicio 1930|31	4.799.02			
Amortizaciones del ejercicio	959.98	3.839.94		
Muebles y útiles	50.925.—			
Ventas anteriores y del ejercicio	435.—			
	50.490.—			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	36.855.16	13.634.84		
Muebles y útiles, ejercicio 1922|23; 1923|24 y 1924|25	17.869.39			
Amortizaciones anteriores ..	17.868.39	1.—		
Muebles y útiles, ejerc. 1925 y 1926	6.191.47			
Trans. a Suc., ejerc. ant.	1.567.50			
	4.623.97			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	3.714.90	909.07		
Muebles y útiles, ejercicio 1926|27	5.777.50			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	2.888.75	2.888.75		
Muebles y útiles, ejercicio 1927|28	6.183.27			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	2.473.28	3.709.99		
Muebles y útiles, ejercicio 1928|29	16.395.69			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	4.918.71	11.476.98		
Muebles y útiles, ejercicio 1929|30	3.071.04			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	614.20	2.456.84		
Muebles y útiles, ejercicio 1930|31	3.245.13			
Amortizaciones del ejercicio	324.51	2.920.62		
Muebles y útiles, Publicidad	201.954.35			
Ventas anteriores	150.—			
	201.804.35			
Compras del ejercicio	8.432.73			
	210.237.08			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	194.113.30	16.123.78		
Muebles útiles, Comedor y Despensa	3.280.77			
Amortizaciones anteriores	3 279 77	1.—		
Muebles y útiles, Sucursales.	345.480.30			
Compras del ejercicio	4.247.—			
	349.727.30			
Ventas del ejercicio	1.191.85			
	348.535.45			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	239.547.33	108.988.12		
Rodados y semovientes, Sucursales	534.018.85			
Compras del ejercicio	3.676.30			
	537.695.15			
Ventas del ejercicio	3.927.15			
	533.768.—			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	402.483.58	131.284.42		
Automóviles y camiones, Sucursales	356.185.18			
Compras del ejercicio	44.544.80			
	400.729.98			
Ventas del ejercicio	2.915.—			
	397.814.98			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	121.583.72	276.231.26		

Máquinas, Sección Laponia	108.870.11		
Compras del ejercicio	15.254.49		
	124.124.60		
Ventas del ejercicio	4.442.15		
	119.682.45		
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	34.972.00	84.799.45	
Mater. y herram., Sección Laponia	83.308.44		
Compras del ejercicio	8.830.91		
	92.139.35		
Ventas anteriores y del ejercicio	5.517.04		
	86.622.31		
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	66.441.44	20.180.87	
Automóviles y camiones, Sección Laponia	72.258.94		
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	62.335.42	9.923.52	
Rodados y semovientes, Sección Laponia	21.260.30		
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	21.054.22	206.08	
Muebles y útiles, Sección Laponia	9.169.62		
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	3.219.05	5.950.57	
Pabellón Jardín Zoológico..	100.698.48		
Amortizaciones anteriores ..	100.697.48	1.—	
Máquina, Sección Hielo carbónico	407.607.02		
Ventas del ejercicio	418.58		
	407.188.44		
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	35.895.53	371.292.91	
Mater. y herram., Sección hielo carbónico	6.951.53		
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	1.512.39	5.439.14	
Botellas para ácido carbónico	62.648.18		
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	18.113.39	44.534.79	
Automóviles y camiones, Capital	7.092.99		
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	4.255.80	2.837.19	
Máquinas, Sección Cartonería 1929|30	4.940.—		
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	1.976.—	2.964.—	
Aparatos automáticos.......	32.874.35		
Amortizaciones del ejercicio	6.574.87	26.299.48	
Termos para helados	55.924.49		
Amortizaciones del ejercicio	11.184.90	44.739.59	
Triciclos Capital	10.583.98		
Amortizaciones del ejercicio	2.116.80	8.467.18	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades ..	36.346.30	36.346.30	
Capital Casa Filial Montevideo	1.117.398.22	1.117.398.22	
Capital Sección Gráfica	673.090.41	673.090.41	8.573.048.73
II. Activo circulante:			
Mercaderías, Casa Matriz ..		1.680.251.95	
Mercaderías, Sucursales		886.207.96	
Mercaderías para explotación Casa Matriz		253.414.54	
Mercaderías para explotación Sucursales		36.095.57	2.855.970.02
III. Activo disponible:			
Caja, Casa Matriz	62.546.51		
Cajas, Sucursales	186.239.42	248.785.93	
Bancos, depósitos en cuenta corriente	76.533.73		
Bancos, depósitos en plazo fijo	500.000.—	576.533.73	825.319.66

IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente (Capital Sucursales, Interior y Exterior) ...		1.602.641.54		
Deudores morosos		58.343.74		
Cuenta corriente en Casa Montevideo		471.149.17		
Banco Municipal de Préstamos, cta. garantía		2.000.—	2.134.134.45	
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros		261.495.04	261.495.04	
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización (Constitución Sdad. Anón.)	70.417.26			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	70.417.26			
Marcas de fábrica y comercio	1.336.002.71			
Amortizaciones ant. y del ejercicio	448.004.71	888.000.—		
Llave del negocio	658.500.—			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	268.500.—	390.000.—		
Patentes de invención	5.727.04			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	4.161.59	1.565.45		
Patente Eskimo Pié, en Condominio	27.467.01			
Venta 1|3 en Condominio ..	5.500.—			
	21.967.01			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	20.050.91	1.916.10		
Patente Citroen	4.695.64			
Amortizaciones anteriores y del ejercicio	1.878.24	2.817.40		
Patentes Corimayo	25.000.—			
Amortización del ejercicio .	2.500.—	22.500.—	1.306.798.95	
Cuentas de orden:				
Conversión o|s. 5.755.200.—				
Depósito acciones en garantía Directorio...... " 50.000.—				5.805.200.—
			15.956.766.85	5.805.200.—
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				5.755.200.—
Capital suscripto y realiz. o$s.5.755.200.—		751.422.34		
Reserva legal (Fondo de reserva)		273.986.58		
Fondo de previsión y Nuevas adquisiciones		2.670.23		
Fondo de reserva especial		29.171.87	1.057.251.02	
Reserva para deudores morosos				
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente (Plaza y varios)		526.465.93		
		23.119.66		
Acreedores Sucursales		549.585.59		
		58.350.95		
Caja Sección Gráfica		124.615.38		
Obligaciones a pagar				
Participación sobre el kilaje neto de producción, ejercicio 1930|31		38.783.82	771.335.74	
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Saldo según cuenta		1.048.180.09	1.048.180.09	
Cuentas de orden:				
Conversión		13.080.000.—	13.080.000.—	
Depósito acciones garantía o$s. 50.000.—				50.000.—
			15.956.766.85	5.805.200.—

Buenos Aires, Enero 27 de 1932

Enrique Saint, presidente. — Juan M. Barthelemy, gerente. —

Eduardo Arcella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

—*.*.*—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al noveno Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1931
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Febrero de 1932.

DEBE	m|n $	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Máquinas, Parcela 5 o|o		60.770.81	
Máquinas, Ejerc. 1924|25, Parcela 5 o|o .		4.428.95	
Máquinas, Ejerc. 1925|26, Parcela 5 o|o .		2.826.31	
Máquinas, Ejerc. 1926|27, Parcela 5 o|o .		7.564.04	
Máquinas, Ejerc. 1927|28, Parcela 5 o|o .		4.112.27	
Máquinas, Ejerc. 1928|29, Parcela 5 o|o ..		4.788.43	
Máquinas, Ejerc. 1929|30, Parcela 5 o|o .		1.417.90	
Máquinas, Ejerc. 1930|31, Parcela 5 o|o .	87.985.71	4.399.29	
Máquinas, Sec. Laponia, Parcelas 5 o|o	5.443.51		
Ejerc. actual, Parcela 5 o|o $ s 15.254.19	762.71	6.206.22	
Máquinas para hielo carbón., Parcelas 5 o|o	9.297.53		
Ejerc. actual, Parc. 5 o|o s|$ 221.656.50	11.082.83	20.380.36	
Mater., y herram. Ejercicio 1926|27, Saldo 20 o|o		478.54	
Mater. y herram., Ejercicio 1927|28, Parc. 20 o|o		2.645.44	
Mater. y herram., Ejercicio 1928|29, Parc. 20 o|o		1.569.75	
Mater. y herram., Ejercicio 1929|30, Parc. 20 o|o		2.532.83	
Mater. y herram. Eejrc. 1930|31, Parc. 20 o|o s|	4.799.92	959.98	
Mater. y herram., Sec. Laponia, Parcelas 20 o|o y saldo ejercicio 1926|27	7.537.85		
Ejerc. actual, Parc. 20 o|o s| $ 8.830.85	1.766.17	9.304.02	
Mater. y herram., p| hiel carbón., Parc. 20 o|o	76.94		
Ejerc. actual, Parc. 20 o|o s| $ 6.566.84	1.313.54	1.390.28	
Muebles y útiles, Parcela 10 o|o		4.689.96	
Muebles y útiles, Ejerc. 1925|26, Parc 10 o|o		619.15	
Muebles y útiles, Ejerc. 1926|27, Parc. 10 o|o		577.75	
Muebles y útiles, Ejerc. 1927|28, Parc. 10 o|o		618.32	
Muebles y útiles, Ejerc. 1928|29, Parc. 10 o|o		1.639.57	
Muebles y útiles, Ejerc. 1929|30, Parc. 10 o|o		307.10	
Muebles y útiles, Ejerc. 1930|31, Parc. 10 o|o s|	3.245.13	324.51	
Muebles y útiles, Sec. Laponia, Parc. 10 o|o	835.52		
Ejerc. actual, Parc. 10 o|o s| $.... 814.45	81.45	916.97	
Muebles y útiles Publicidad, Parcelas 20 o|o y saldo 1926|27	5.471.16		
Ejerc. actual, Parc. 20 o|o s| $.. 8.432.73	1.686.55	7.157.71	
Muebles y útiles Sucursales, Parc. 10 o|o	32.273.90		
Ejerc. actual, Parc. 10 o|o s| $.. 4.247.—	424.70	32.698.60	
Rodados y semovientes Sucurs., Parc. 10 o|o	47.136.18		
Ejerc. actual, Parc. 10 o|o s| $.. 3.676.30	367.63	47.503.81	
Automóviles y camiones, Sucursales, Parc 10 o|o	40.808.91		
Ejerc. actual, Parc. 10 o|o s| $.. 44.544.80	4.454.48	45.263.39	
Rodados y semovientes Sección Laponia, Parcelas 20 o|o saldo	2.074.06		
Ejerc. actual, Parc. 20 o|o s| $ .. 257.60	51.52	2.125.58	
Automóviles y camiones Sección Laponia, Parcelas 20 o|o y saldos Ejercicio 1925|26 y 1926|27	9.636.44		
Ejercicio actual, Parc. 20 o|o s| $ 4.175.—	835.—	10.471.44	
Automóviles y camiones Capital, Parcelas 20 o|o		1.418.60	
Botellas para hielo carbónico, Parc. 20 o|o.	5.583.76		
Ejerc. actual 20 o|o s| $ 34.729.37	6.945.87	12.529.63	
Máquina Sección Cartón, Ejerc. 1929|30 Parcelas 20 o|o	988.—	988.—	
Termos p|helados, Ejerc. actual Parc. 20 o|o	55.924.49	11.184.90	
Apars. automát., Ejerc. actual, Parcelas 20 o|o s|	32.874.35	6.574.87	
Triciclos Capital, Ejerc. actual, Parcelas 20 o|o s|	10.583.98	2.116.80	
Constitución Sociedad Anónima, Parcelas 25 o|o , saldo		2.940.55	
Marcas de Fábrica y Comercio, Parcelas.		24.000.—	
Llave del negocio, Parcela 5 o|o		30.000.—	
Patentes de invención Parcela 10 o|o		521.83	
Patente Eskimo, Pie, Parcela 10 o|o		2.472.03	
Patente Citroen, Parcela 10 o|o		469.56	
Patentes Corimayo, Parcela 10 o|o		2.500.—	388.415.05
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, combustibles, fuerza eléctrica, etc., propaganda y donaciones varias		2.467.104.22	
Seguros s|mercaderias, maquinas, muebles y útiles, etc., edificios, personal y flotante		31.485.34	2.498.589.56
Patentes e impuestos....................			27.899.31
Diferencias de cambio			9.442.29
Reserva para deudores morosos, para cubrir el 50 o|o			8.489.35
Saldo: Utilidad del año			1.048.180.09
			3.981.015.65

HABER		
Mercaderías generales		1.902.354.44
Ganancias Sucursales y Reparto Capital..	1.880.959.12	
Menos deudores incobrables	131.638.53	1.749.320.59
Ganancia líquida Sección Gráfica		139.374.24
Intereses y descuentos		70.558.46
Deudores varios: Rescatados de incobrables, llevados a Ganancias y Pérdidas en ejercicios anteriores		3.716.81
Ganancia líquida Casa Filial Montevideo: o$u. 47.484.49 al C.º 0.410442		115.691.11
		3.981.015.65

Buenos Aires, Enero 27 de 1932

Enrique Saint, presidente. — Juan M. Barthelemy, gerente. — Eduardo Angella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamnetaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 junio N.º 16.635 v7 junio

1243|449

PLANTACIONES DEL NORD ESTE ARGENTINO S. A.

Domicilio de la Sociedad: Reconquista 165 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 6 de mayo de 1927
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de junio de 1927

Capital autorizado .... $ o|s. 750.000.—
" suscripto .... " 567.000.—
" realizado .... " 567.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	993.063.63		
Excedente por mayor valor de las plantaciones	319.481.30	1312544 93	
Usina de Luz Eléctrica		6360 77	
Herramientas		15726 41	
Vehículos		5126 24	
Muebles y útiles		7991 18	
Animales de trabajo		6602 90	1354352 43
Activo circulante:			
Productos agrícolas		21543 38	
Productos forestales		1591 84	
Mercaderías		1199 78	24335 —
Activo disponible:			
Caja		470 45	
Bancos		8149 25	8619 70
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		166546 31	
Deudores en gestión		355 28	166901 59
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			15516 10
Activo nominal:			
Gastos preliminares		16884 59	
Gastos de organización		10200 70	
Descuentos y gastos emisión debentures		320093 33	347178 62
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		599513 92	
Gastos generales, descuentos, comisiones, y cambios....		4110 30	
Patentes e impuestos		293 51	603917 73
Cuentas de orden (No existen)			
			2520821 17

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1288636 36	
Cuenta reserva siendo excedente por mayor valor de las plantaciones	319481 30	1608117 66
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	6271 34	
Acreedores hipotecarios	300000 —	
Debentures del 8 o|o serie "A"	300000 —	
Debentures del 8 o|o serie "B"	300000 —	906271 34
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6432 17
Cuentas de orden: (No existen-		
		2520821 17

J. Buelink — F. van Peborgh, Directores. — W. H. Cockburn, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 junio N.º 16.751 v9 junio

654|22

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Belgrano 327 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 7 de Septiembre de 1908

Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Octubre de 1908

Capital autorizado .... $ o|s. 1.500.000.—
" suscripto .... " " 1.200.000.—
" realizado .... " " 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

23° ejercicio

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1931

ACTIVO		Oro sellado	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Terrenos y edificios	1.424.790.54		
Máquinas	1.—		
Herramientas	1.—		
Muebles y útiles	6.—		
Instalaciones	1.—		
Títulos	10.400.—		1.435.199.54
II. Activo circulante:			
Mercaderías			1.717.807.85
III. Activo disponible:			
Caja	21.452.72		
Bancos	66.552.70		
Cheques	15.383.82		103.389.24
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	3.979.766.13		
Documentos a cobrar	198.369.25		
Depósitos de garantía	15.906.70		4.194.042.08
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			131.076.86
VI. Activo nominal:			
No existe			
Conversiones:			
Pesos c|l. 2.727.272.72 a 0.44		1.200.000.—	
		1.200.000.—	7.581.515.57
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas	29.493.39		
Monedas extranjeras a término	216.824.61		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		7.500.—	
Consignaciones (recibidas)	254.057.17		
Cuenta Aval	72.754.20		573.129.37
		1.207.500.—	8.154.644.94
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.200.000.—	
Reserva legal	120.952.50		
Fondo de Reserva II	180.000.—		
Fondo de Previsión	200.000.—		
Fondo de Reserva Taller	50.000.—		
Fondo de Reserva Edificación	500.000.—		
Fondo de Socorros para Empleados	20.000.—		1.070.952.50
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	2.812.783.19		
Acreedor hipotecario	500.000.—		
Obligaciones a pagar	406.339.91		3.719.123.10
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			12.653.34
Ganancias			
Saldo			51.513.91
Conversiones			
o|s. 1.200.000.—, a $ 0.44			2.727.272.72
		1.200.000.—	7.581.515.57
Cuentas de orden:			
Descuentos con firma de terceros	29.493.39		
Bancos "Monedas extranjeras a término"	216.824.61		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7.500.—	
Comitentes (de efectos en consignación)	254.057.17		
Cuenta Aval	72.754.20		573.129.37
		1.207.500.—	8.154.644.94

L. Lewin, presidente. — N. Besio Moreno, director. —
Máximo Pahlke, director-gerente. — F. París Laplace, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS - 23° ejercicio

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1.° Amortizaciones:		
Muebles y útiles	8.346.77	
Instalaciones	6.930.24	
Deudores incobrables	68.948.75	84.225.76
2.° Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		868.390.48
3.° Intereses, descuentos y cambios:		
Saldo		277.782.43
4.° Patentes e impuestos		18.274.75
Saldo: Utilidad del año	27.209.82	
Más: ganancia anterior	24.304.09	51.513.91
		1.300.187.33
HABER		
1.° Saldo anterior		24.304.09
2.° Mercaderías y talleres		1.104.644.29
3.° Comisiones, etc.		171.238.95
		1.300.187.33

L. Lewin, presidente. — N. Besio Moreno, director. — Máximo Pahlke, director-gerente. — F. París Laplace, síndico. Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** — Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.682 v7 junio

253|362

AMERICAN OPTICAL COMPANY OF ARGENTINE

Casa Matriz - Estados Unidos de Norte América
(Sosthbridge Massachusets)
Sucursal - Maipú 859 - Buenos Aires

Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Octubre de 1925, por auto de fecha 2 de Septiembre de 1925, del señor Juez Dr. Dimas González Gowland

Capital de la Casa Matriz y Sucursal:
" autorizado .... $ m|n. 23.809.52
" suscripto .... " 23.809.52
" realizado .... " 23.809.52

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		13.980.65	
Marcas de fábrica		125.—	14.105.65
Activo circulante:			
Mercaderías			257.018.56
Activo disponible:			
Caja		300.—	
Bancos		9.525.41	9.625.41
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		29.506.38	
Depósitos en garantía		50.—	29.556.38
Activo transitorio:			
Remesas en tránsito		33.144.78	
Ajuste 1931		10.49	33.155.27
Activo nominal:			
No existe			
			343.660.67
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		23.809.52	
Reserva legal		2.619.27	
Reservas facultativas:			
1) Para cuentas incobrables	5.755.—		
2) Para depreciación muebles	10.291.12		
3) Para descuentos de Caja	498.06	16.544.18	42.972.97
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			265.153.13
Pasivo transitorio:			
No existe			
Cuentas de ganancias y pérdidas			35.534.57
			343.660.67

American Optical Company of Argentina

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932.

Ponisio, Guyot y Cía., contadores públicos nacionales

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones y reservas	2.671.62		
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc. ..	55.806.07		
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios	804.07		
Patentes e impuestos	866.—	60.147.76	
Utilidad del ejercicio (sujeto a modificaciones ulteriores)		35.536.41	95.684.17
HABER			
Mercaderías		94.422.31	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		1.261.86	95.684.17

American Optical Company of Argentina

Ponisio, Guyot y Cía., contadores públicos nacionales

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** — Jefe de la Inspeccióni General de Justicia. e7 junio N.° 16.658 v7 junio

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

SOCIEDAD ANONIMA

1856 - Corrientes - 1860 — Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.699.500.—
" realizado .... „ 1.610.560.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	88.940.—
Caja:	
En efectivo	187.075.39
Depósito en otros Bancos	200.911.67
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	2.636.528.16
Adelantos	15.186.02
Deudores en gestión	10.422.66
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	16.674.40
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos "Timbrado de cheques"	3.488.—
Muebles y útiles	25.949.33
Cartas de créditos	—
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	—
Gastos de iniciación	—
Personería jurídica	1.445.50
Instalaciones	31.093.68
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	176.314.03
Otras cuentas	40.626.85
Dividendos provisorios	—
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	5.500.—
Depósitos de títulos en custodia	30.000.—
Depósitos de valores recibidos en caución	—
Emisión cartas de créditos	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27.257.68
Documentos en garantía	17.950.—
Préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	1.152.—
	3.516.515.37

PASIVO	
Capital suscripto	1.699.500.—
Fondos de reserva estatutaria	19.437.79
Fondos de reserva facultativa	16.814.78
Fondos de jubilaciones y auxilios p|empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	414.270.15
Depósitos a plazos	351.930.39
Depósitos en Caja de Ahorros	531.429.74
Depósitos diversos	7.987.07
Redescuentos	98.113.—
Créditos en suspenso	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	9.475.24
Ganacias y Pérdidas (Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado)	1.686.35
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos	239.832.65
Intereses y comisiones a vencer	—
Dividendos a pagar	42.528.25
Otras cuentas	1.650.28
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	5.500.—
Depositantes de títulos en custodia	30.000.—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales cuenta carta de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27.257.68
Documentos en garantía	17.950.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	1.152.—
	3.516.515.37

Salomón Slemenson, presidente. — León Horischnik, secretario

David Schaposchnik, gerente. — Nicolás Jusit, contador. — Moisés Elman, tesorero

Chaim Fiks, síndico

——oOo——

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
S|muebles y útiles, 10 o|o	2.883.25	
S|personería jurídica, 20 o|o	1.639.—	
S|instalaciones, 20 o|o s|. 4.170.22 834.04		
S|instalaciones, 10 o|o s|. 30.841.67 3.084.17	3.918.21	
S|llave de local 1|7	714.28	
S|seguros (saldo)	23.30	
S|deudores en gestión 50 o|o	10.422.65	
S|impresos 50 o|o	6.273.49	25.874.18
Alquileres		11.050.—
Sueldos		75.153.28
Gastos generales, patentes, etc.		56.525.68
Caja Nacional de Jubilaciones B.		7.710.89
Utilidad líquida del ejercicio		63.518.62
		239.832.65
HABER		
Intereses y descuentos		211.499.64
Comisiones		21.592.89
Cambios		6.740.12
		239.832.65

Salomón Slemenson, presidente. — León Horischnik, secretario

David Schaposchnik, gerente. — Nicolás Jusit, contador. — Moisés Elman, tesorero

Chaim Fiks, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

——oOo——

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.725 v7 junio

14,5~6

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887.
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887.

Capital autorizado	$ o/ . 3 000.000.—
» suscripto	» 2.000.000.—
» realizado	» 2.000 000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 3 DE ENERO DE 1932.
Correspondiente al 3er. trimestre del 45° ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1537204 02	
Edificios		1333157 02	
Maquinaria		2476 36 70	
Instalación para petróleo		133852 47	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas		47171 11	
Herramientas, útiles y materiales			459224 95
Combustible			571539 75
Materiales de embalaje			125833 29
c) Muebles y útiles:			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			33471 66
		5527991 35	1190069 65
II Activo circulante:			
a) Materia prima y productos elaborados			
Existencia al 30 Abril de 1931			400587 47
III. Activo disponible:			
a) Caja			5405 14
b) Bancos			71 76
IV. Activo exigible			
a) Deudores en cuenta corriente		210 —	7994410 66
Emisión de obligaciones hipotecarias - Quebranto		239507 26	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Explotación:			
Sueldos, gastos generales e intereses		43821 96	1141530 83
Cuentas de orden:			
Letras de adelanto sobre azucar			7623000 —
Conversión		718706 50	
		6530237 07	18355405 6.
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		2000000 —	
b) Reserva legal		201531 19	
c) Reservas facultativas		150000 —	
d) Fondo de renovación:			
s/ Edificios y sus accesorios .. $ o/s	669321 65		
» Maquinaria »	14 1424 81		
» Instalación para petróleo .. »	27241 22		
» Vías férreas »	20538 49	2168629 17	
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		437750	6276270 43
b) Debentures (Obligaciones)		1974168 —	
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		2024 —	
Ganancias:			
Saldo		33447 21	
Explotación:			
Refinación y venta de productos			2822711 80
Cuentas de orden:			
Letras a pagar			7623000 —
Conversión			1633423 88
		6530237 07	18355405 61

Buenos Aires, 31 de Enero de 1932.
Refinería Argentina
C. A. Tornquist, presidente. — J. M. Landajo, director-secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 junio N.° 16.673 v-8 junio

2 6

GARCIA Y DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

25 de Mayo 238 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 12 de Diciembre de 1925.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Marzo de 1926

Capital:

Autorizado	$ m/n 50 000 —
Suscripto	» 50.000.—
Realizado	» 50.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 12 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles	14760 74		
Menos: Amortización	1476 07	13284 67	
Instalaciones	4672 99		
Menos: Amortización	934 60	3738 39	
Diversos títulos		6730 45	
Material de trabajo		3139 60	26893 11
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		3709 54	
Bancos		450 1 6	48741 23
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			100408 82
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			55 64
Activo nominal:			
No existe.			
			176098 80
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía directorio			2000 —
			178098 80
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		50000 —	
Fondo de reserva		3417 99	
Fondo de previsión y para dividendos futuros		58937 14	112355 13
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			250 —
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias:			
Las de este ejercicio			6 493 17
			176 098 80
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			2000 —
			178098 80

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1476 07	
Instalaciones	934 60	2410 67
Gastos generales:		
Gastos de sueldos, alquileres, seguros, etc.		7111 90
Patentes y seguros		1526 80
Saldo: Utilidad líquida del presente ejercicio		6 493 17
		18-543 54
HABER		
Intereses, comisiones, etc.		18543 54
		18543 54

Aquilino Velasco, presidente. — Rafael de la Vega, director. — José Fenelli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 junio N.° 16.793 v7 junio

77c=184

EMBARCADERO ESCOCES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo No. 461 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. el 3 de Octubre de 1905, 15 de Julio de 1906

Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Diciembre de 1905

Capital autorizado	$ c/l	500.000.—
» subscripto	»	400.000.—
» realizado	» »	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1932

ACTIVO	$ o/s	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		26281 —	
Viviendas	18036 32		
Menos amortiz.	7214 51	10821 81	
Depósitos	201574 68		
Menos amortiz.	54774 42	146800 26	
Elevador Edificio	84640 —		
Menos amortiz.	44012 80	40627 20	
Desvío	7660 34		
Menos amortiz.	3880 16	3780 18	
Muelles	188258 95		
Menos amortiz.	50831 —	137427 95	365788 40
Materiales y maquinarias:			
Máquinas Elevador	154717 —		
Menos amortiz.	86764 06	67952 94	
Máquinas varias	528 —		
Menos amortiz.	158 40	369 60	68322 54
Muebles y útiles:			
Muebles		3613 40	
Menos amortiz.		3612 40	1 —
Instalaciones:			
Instalaciones movibles	5086 —		
Menos amortiz.	1017 20	4068 80	
Instalación de p. cereales	19282 15		
Menos amortiz.	5376 43	13905 72	
Usina	12800 —		
Menos amortiz.	12799 —	1 —	17975 52
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja chica			100 —
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta corriente			122931 11
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
			575118 57
Cuentas de orden:			
Depósito Acciones, garantía Directorio			40000 —
			615118 57
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		400000 —	
Reserva legal		52641 18	
Reserva de previsión		1364 43	454005 61
Pasivo exigible:			
Indemnizaciones Acc. Obreros			22 —
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo anterior		81154 19	
Ganancia del año		39936 77	121090 96
			575118 57
Cuentas de orden:			
Depósito Acciones garantía Directorio			40000
			615118 57

Emilio Sevlever, presidente. — Luis V. González, secretario. — Carlos M. Mayer. síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:				
Viviendas	20 % s/ $	18.036.32		3607 26
Depósitos	10 » » »	201.574.68		20147 47
Elevador Edificio	20 » » »	84.640 —		16928 —
Desvíos	20 » » »	7.660 34		1532 07
Elevador y máq.	20 » » »	154 717.—		30943 40
Usina	Saldo	12 800 —		2559 —
Muebles	»	3.613.40		746 97
Muelles	10 % s/ $	188.258 95		18825 90
Instal. movibles	20 » » »	5 086 —		1017 20
» Desp. Cereales	20 » » »	19.282.15		3856 43
Máquinas varias	10 » » »	528.—		52 80
				100226 50
Gastos generales:				
Sueldos, seguros, etc.				49332 12
Patentes e impuestos				4053 —
Ganancias:				
Saldo anterior			81154 19	
Ganancias del año			39935 77	121089 9
				274701 58
HABER				
Saldo anterior				81154 19
Explotación elevador				193547 39
				274701 58

Emilio Sevlever, presidente. — Luis V. González, secretario. — Carlos M. Mayer, síndico.

Inspector que visó el Balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.695 v7 junio

73|468

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"

Sociedad Anónima Argentina

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de marzo de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de julio de 1931

Capital Autorizado	$ 1.000.000.—	c|l.
" Suscripto	" 250.000.—	"
" Realizado	" 100.000.—	"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
(1er. Trimestre — Ejercicio 1931-32)

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Acciones			750000 —
Accionistas			150000 —
Caja y Bancos:			
Caja		1569 11	
Banco de la Nación Argentina	373.13		
Banco Francés del Río de la Plata	60380.93	60754 06	62323 17
Mobiliario y material			6754 50
Títulos de renta y valores diversos: $ 26.500 — Crédito Argentino Interno Ley 11389 — serie 1.ª — año 1927 — 6 o|o.			25799 27
Préstamos hipotecarios y sobre valores			—
Préstamos sobre Títulos de Ahorro			—
Obligaciones a cobrar			—
Diversos deudores			11258 21
Gastos de explotación			26375 74
Pólizas redimidas			2000 —
Gastos de fundación, organización, creación de agencias, etc., a amortizar			18991 30
Cuentas de orden			—
			1053502 19
HABER			
Capital. (Dividido en 20.000 acciones de $ 50 c|u.)			1000000 —
Reservas			—
Diversos acreedores			6685 67
Cuentas explotación (Premios, intereses, etc.)			46816 52
Cuentas de orden			—
			1053502 19

Buenos Aires, 31 de Octubre 1931.

Benardo Chapar, Presidente. — Carlos L. Grandjean, Director General. — Augusto Gibert, Contador General. — Juan Chapar Tedin. Síndico.

Buenos Aires, marzo 18 de 1932.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.797 v9 junio

872|431

SOUTH AMERICAN TOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Charcas 1143 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación de la Nación por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1911

Inscripción el 7 de Junio de 1911 en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado .... $ 500.000.— o|s.
" suscripto .... „ 200.000.— „
" realizado .... „ 200.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea de 4 de Febrero

ACTIVO	Parciales $ o|s.	Parciales $ m|n.	Totales $ o|s.	Totales e|l.
Activo fijo:				
Inmuebles		30.332.20		
Vapores		10.000.—		
Capital en comandita		75.000.—		
Herramientas y útiles		1.—		
Muebles y útiles escritorio		1.—		
Construcciones y mejoras .		1.—		
Minas		1.—		115.336.20
Activo circulante:				
Mercaderías		572.78		
Títulos y acciones		3.560.65		4.133.43
Activo disponible:				
Caja		11.101.45		
Bancos		13.163.31		24.264.76
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente . . . 990.549.68				
Reserva . . . . 60.000.—		930.549.68		
Depósito en garantía		2.750.—		
Obligaciones a cobrar		17.412.32		
Deudores morosos		8.—		950.720.—
Activo nominal:				
Llave teatro				1.—
Activo transitorio:				
Cuentas varias deudoras . .				818.32
Pérdidas:				
Pérdidas del ejercicio . . 90.034.80				
Menos saldo ejercicio anterior . . . 4.748.73			85.286.07	
Cuentas de orden:				
Deudores por acciones en préstamos		79.545.45		
Depositarios de acciones en custodia		715.909.09		795.454.54
Depósito de acciones en garantía del Directorio			3.000.—	
Conversión			229.713.93	
			318.000.—	1.890.728.25
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	200.000.—			
Reserva legal	50.000.—			
Fondo de previsión especial	65.000.—		315.000.—	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				562.639.18
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar		7.534.07		
Cuentas varias ecreedoras .		3.023.34		10.557.41
Cuentas de orden				
Acciones dadas en préstamo		79.545.45		
Acciones en custodia		715.909.09		795.454.54
Depositantes de acciones en garantía del Directorio ..			3.000.—	
Conversión				522.077.12
			318.000.—	1.890.728.25

Francisco Ortiz, vive-presidente. — Julio Peña, director. —
Víctor Musante, sídico

EJERCICIO 1931

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			
Amortizaciones			
s|Herramientas y útiles	3.290.45		
s|Construcciones y mejoras	478.—		3.768.45
Gastos generales			26.300.64
Cancelación cuentas varios deudores			29.333.71
Explotación directa			273.100.92
Conversión		90.034.80	
		90.034.80	332.503.72
HABER			
Saldo ejercicio 1930		4.748.72	
Arrendamientos			72.000.—
Cancelación cuentas varias acreedores ..			10.512.44
Intereses			45.366.74
Conversión			204.624.54
Saldo. Pérdida del año o|s. 90.034.80			204.624.54
Menos: Saldo ejercicio anterior .... " 4.748.73		85.286.07	
		90.034.80	332.503.72

Francisco Ortiz, vice-presidente. — Julio Peña, director. —
Víctor Musante, sídico
Inspector que visó el balance, Dr Alvarez
Buenos Aires, Abril 11de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** — Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.624 v7 junio

10|702

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Institutos Médicos y Afines - Finanzas .

OFICINAS: CANGALLO 1759

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 21 de Agosto de 1906, 23 de Diciembre de 1921 y 4 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 26 de Septiembre de 1906, 18 de Julio de 1922 y 22 de Septiembre de 1927

Capital:

Autorizado .. .. $ m|n. 1.000.000.—
Suscripto .. .. „ „ 249.200.—
Realizado .. .. „ „ 249.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

(26.° Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de 31 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		140.000.—	
Muebles y útiles	8.289.85		
Amort. ejerc. ant. 3.004.25			
Amort. ejerc. actual 1.140.67	4.144.92	4.144.93	
Instrumentos y aparatos de cirugía	9.720.85		
Amort. ejerc. ant. 7.413.66			
Amort. ejerc. act. 2.306.19	9.719.85	1.—	144.145.93
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones		127.048.26	
Acciones adquiridas		64.141.—	191.189.26
III. Activo disponible:			
Caja		3.634.33	
Banco de la Nación Arg. N. 12, caja de ahorros	10.692.72		
Banco de la Nación Arg. N. 12, cuenta corriente	17.182.58		
Banco de Galicia Suc. N. 4, caja de ahorros	40.986.90		
Banco de Galicia Suc. N. 4, cuenta corriente	1.731.15		
Banco de Boston c|corriente	10.381.59	80.974.94	84.609.27
IV. Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		1.000.—	
Deudores varios		7.071.20	8.071.20
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			428.015.66
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en caución		1.600.—	
Depósito de acciones en garantía (direc).		27.000.—	
B. H. N. Cédulas en depósito		127.250.—	155.850.—
			583.865.66

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	249.200.—	
Fondo de reserva legal	28.583.97	
Fondo adquisición acciones	64.174.96	341.958.93
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	47.610.64	
Depositantes de garantías	17.655.30	
Acreedores varios	5.209.35	70.475.29
III. Pasivo transitorio:		
Remuneraciones extraordinarias		1.282.68
		413.716.90
Utilidad del ejercicio		14.298.76
		428.015.66
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en caución	1.600.—	
Depositantes de acciones en garantía (direc.)	27.000.—	
Cédulas en depósito B. H. N.	127.250.—	155.850.—
		583.865.66

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.140.67	
Instrumentos y aparatos de cirugía saldo	2.306.19	
Gastos de organización	7.536.31	
Sección Abonados	12.000.—	22.983.17
Alquileres	10.020.—	
Medicamentos	64.323.34	
Asistencia médica	109.910.30	
Sueldos	33.960.—	
Subsidios	10.105.90	
Honorarios Directorio	10.200.—	
Gastos generales	7.906.87	246.426.41
Comisión de cobranzas	27.561.90	
Comisión de abonados	4.386.50	
Comisiones y corretajes	550.—	32.498.40
Patentes e impuestos		2.099.60
		304.007.58
Saldo: Utilidad del ejercicio		14.298.76
		318.306.34
HABER		
Cuotas de abonados	286.753.—	
Carnets de abonados	853.60	
Asistencia a sociedades	11.781.90	
Servicio a terceros	1.250.20	300.638.70
Intereses y descuentos	7.059.64	
Rentas (arrendamientos)	9.600.—	
Sub-arriendos	960.—	
Transferencia de acciones	48.—	17.667.64
		318.306.34

José V. Varalla, presidente. — Juan Bottinelli, tesorero. — Francisco Vega, contador. — Domingo Larrosi, gerente. — Federico Luzio, síndico.

Visado por el Inspector Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.º 16.774 v9 junio

5|505

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo N.º 667

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Mayo de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Julio de 1925

Capital:

Autorizado	$	12.500.000.— m|n.
Suscripto	„	10.000.000.— „
Realizado	„	10.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Febrero de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
.. Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	1.690.417.45		
Amortizaciones	486.238.96	1.204.178.49	
Plantaciones	2.598.691.81		
Amortizaciones y accesorios	50.176.90	2.548.514.91	
Maquinarias y accesorios	876.227.38		
Amortizaciones	355.578.39	520.648.99	
Instalaciones	136.117.35		
Amortizaciones	79.903.16	56.214.19	
Materiales varios	10.931.69		
Amortizaciones	10.921.69	10.—	
Herramientas	17.716.30		
Amortizaciones	14.903.08	2.813.22	
Muebles, útiles y artefactos	73.969.05		
Amortizaciones	57.001.54	16.967.51	
Vehículos y accesorios	97.830.46		
Amortizaciones	69.480.54	28.349.92	
Animales de trabajo	6.831.20		
Amortizaciones	5.454.77	1.376.43	4.379.073.66
Activo circulante:			
Títulos		8.983.382.08	
Mercaderías y varios		1.114.417.26	10.097.799.34
Activo disponible:			
Caja		37.987.75	
Bancos		344.752.99	382.740.74
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	6.082.589.75		
Deudores en gestión	16.128.87	6.098.718.62	
Efectos a cobrar		12.870.93	6.111.589.55
Activo nominal:			
Registro de Marcas	5.203.—		
Amortizaciones	5.202.—	1.—	
Deslinde de propiedad		4.464.21	
Pruebas y ensayos		11.382.10	15.847.31
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía		70.000.—	
Consignaciones recibidas		4.546.630.47	
Garantías recibidas		7.300.—	
Prendas agrarias		2.869.44	4.626.799.91
			25.613.850.51
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		10.000.000.—	
Reserva legal		198.034.69	
Reserva especial		1.800.000.—	11.998.034.69
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			6.960.617.56
Pasivo transitorio:			
Operaciones pendientes		678.088.77	
Dividendos a pagar		32.173.—	710.261.77
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		12.659.26	
Beneficio del ejercicio		1.305.477.32	1.318.136.58
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		70.000.—	
Consignaciones a devolver		4.546.630.47	
Cedentes de garantías hipotecarias		7.300.—	
Firmantes de prendas agrarias		2.869.44	4.626.799.91
			25.613.850.51

Juan A. García Mansilla, presidente. — León Fourvel Rigolleau, director. — Horacio Beccar Varela (hijo), síndico.

Aclarar firmas.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Ejercicio 1930 - 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n
Amortizaciones:		
Inmuebles y accesorios	109.397.59	
Maquinarias y accesorios	85.581.11	
Instalaciones	36.409.96	
Materiales varios	1.300.96	
Herramientas	7.339.61	
Muebles, útiles y artefactos	16.349.73	
Registro de Marcas	250.—	
Vehículos y accesorios	15.063.22	
Animales de trabajo	2.404.62	274.096.80
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos judiciales, etc.		332.871.86
Patentes, impuestos y contribuciones		23.643.08
Saldo		1.318.136.58
		1.948.748.32
HABER		
Por comisiones y varios		1.847.310.20
Por intereses y descuentos		88.778.86
Por saldo del ejercicio anterior		12.659.26
		1.948.748.32

Juan A. García Mansilla, presidente. — León Fourvel Rigolleau, director. — Horacio Beccar Varela (hijo), síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiicones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e7 junio N.° 16.605 v7 junio

397|615

CAFE PAULISTA
SOCIEDAD ANONIMA

Sede Social 1538 Tacuarí 1560
Autorizada por el Poder Ejecutivo, en fecha 18 de Enero de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Marzo de 1912

Capital:
Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 1932

ACTIVO.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:				
Propiedad Tacuarí 1538|42 .		215.810.86		
” ” 1552|60 .		389.361.92		
Propiedad Tacuarí 1568|72 (adquirida año 1931) ...		102.000.—		
Propiedad Piedras 1433 ...		41.694.19	748.866.97	
Maquinarias, C|Central, Suc y Deptos.	649.414.26			
Adquisiciones del año	76.497.33	725.911.59		
Amortizaciones reserva anterior 347.394.06				
A deducir: por ventas maquinarias 1.129.06	346.265.—			
A deducir: Amortizaciones del año	36.295.58	382.560.58	343.351.01	
Muebles y útiles C|Central y Deptos...............	321.439.24			
Adquisiciones del año	12.808.35	334.247.59		
Amort. reserva anterior ...	321.438.24			
Amortizaciones del año	1.280.83	322.719.07	11.528.52	
Animales de trabajo y vehículos	67.701.99			
Adquisiciones del año	7.858.30	75.560.29		
Amort. reserva anterior ..	67.700.99			
Amortizaciones del año	785.83	68.486.82	7.073.47	
Instalaciones C|Central, Suc. y Deptos................	407.701.04			
Adquisiciones del año	1.156.98	408.858.02		
Amort. reserva anterior ..	407.700.04			
Amortizaciones del año	231.39	407.931.43	926.59	1.111.746.56

II. Activo circulante:		
Existencias en M|primas y productos elaborados		729.682.06
III. Activo disponible:		
Caja	2.655.72	
Remesas de Sucursales y Deptos. en viaje	13.161.58	
Bancos	14.150.17	
Cheques y giros Bancarios	2.963.56	32.931.03
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	800.652.28	
Cuentas personales y empleados	62.141.97	
Obligaciones a cobrar	10.222.86	
Depósitos en garantía	3.640.27	
Deudores morosos y en gestión	67.166.92	
	943.824.30	
Menos: Reserva para cuentas dudosas	82.166.92	861.657.38
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		21.004 09
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2.757.021.12
Cuentas de orden:		
Cuentas por mercaderías en consignación	3.210.45	
Obligaciones de terceros descontadas ..	52.561.23	
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	40.000.—	95.771.68
		2.852.792.80
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	144.537.71	1.144.537.71
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	314.590.88	
Cuentas personales y empleados	131.597.59	
Garantías, fianzas, depósitos de empleados	100.492.28	
Hipoteca Tacuarí 1538|60, Bco. Hipot. Nacional	180.843.12	
Hipoteca Tacuarí 1568|72, (particular)	91.800.—	
Obligaciones a pagar	611.898.79	
Bancos	4.654.52	1.435.877.18
III. Pasivo transitorio:		—
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		47.827.02
Ganancias:		
Total utilidades del año 1931	116.331.11	
Saldo utilidades del año 1930	12.448.10	128.779.21
		2.757.021.12
Cuentas de orden:		
Consignaciones	3.210.45	
Documentos con firmas de terceros ..	52.561.23	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	40.000.—	95.771.68
		2.852.792.80

Alberto Alves de Lima, vicepresidente. — Luis Da Rocha e Silva, secretario
Andrés R. Pedroni, contador. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1931
Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 1932

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias de C|Central, Suc. y Deptos...........	36.295.58	
Muebles y útiles C|Central, Suc. y Deptos.........	1.280.83	
Animales de trabajo y vehículos	785.83	
Instalaciones fábrica, C|Central, Suc. y Deptos.......	231.39	38.593.63
Reservas para cuentas dudosas		138.387.17
Cuenta ejercicios anteriores		13.158.90
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, gastos judiciales, honorarios, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades e instalaciones, franqueo, telégramas, teléfonos, papelería, artículos escritorio, fletes, acarreos y varios		506.988.34
Intereses y comisiones		125.407.25
Patentes e impuestos (Casa Central)		11.593.96
Saldo utilidades del año	116.331.11	
Saldo utilidades del año 1930	12.448.10	128.779.21
		962.908.46
HABER		
Saldo del año 1930		12.448.10
Mercaderías, Sucursales y Depósitos		944.540.47
Venta de propiedades		5.769.89
Locales realquilados		150.—
		962.908.46

Alberto Alves de Lima, vicepresidente. — Luis Da Rocha e Silva, secretario
Andrés R. Pedroni, contador. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.° 16.754 v7 junio

1474|607

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad de Importación de Casimires, Forros, Sedas y Artículos para Sastres

1302 Victoria 1310

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 3 de Septiembre de 1929
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 31 de Octubre de 1929

Capital:
Autorizado .. .. $ 2.400.000.— m|n.
Suscripto ... . „ 1.200.000.— „
Realizado .. .. „ 1.200.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 18 de Marzo de 1932

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles Victoria y Sgo. del Estero		452.391.57	
b) Muebles y útiles	54.832.42		
Amortización anterior 5.477.52			
Amortización del ejercicio 5.483.25	10.960.77	43.871.65	496.263.22
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías generales		840.159.04	
Rebaja establecida en el artículo 34 de los Estatutos		83.611.20	756.547.84
III. Activo disponible:			
a) Caja		2.345.43	
b) Cheques y giros		9.684.95	
c) Bancos		15.161.54	
d) Depósitos en el extranjero £ 607.7.7. al cambio de 48 y 0.44 m|n.	6.902.63		
Fcs. 8.083 al cambio de 25 y 0.44 m|n.	734.81	7.636.84	34.828.76
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		552.505.88	
b) Obligaciones a cobrar		197.690.73	
c) Deudores morosos ....)) Reservado	129.958.73		
d) Deudores en gestión ..)	141.116.45	271.075.18	1.021.071.79
V. Activo transitorio:			
a) Reserva de cambios		1.672.38	
b) Cuentas del ejercicio a liquidarse en el próximo		1.209.60	
c) Adelantos para ejercicios futuros ..		12.352.77	15.234.75
VI. Activo nominal:			
a) Gastos constitución Soc. Anónima ..		20.403.70	
Amortización anterior	2.023.87		
Amortización del ejercicio	2.040.37	4.064.24	16.339.46
Pérdidas:			
a) Pérdidas del ejercicio		209.891.16	
b) Menos saldo utilidades ejercicio anterior		60.020.91	149.870.25
Cuentas de orden:			
a) Obligaciones de terceros descontadas		518.180.—	
b) Depósito de acciones en garantía "del Directorio"		50.000.—	
c) Depósito de títulos en custodia		1.330.661.46	1.898.841.46
			4.388.997.53
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		1.200.000.—	
b) Fondo de reserva legal		3.159.—	
c) Reserva por Deudores varios		271.075.18	1.474.234.18
II. Pasivo exigible			
a) Acreedores por depósitos en cuenta corriente "Accionistas"		471.009.81	
b) Acreedores en cuenta corriente (1) ..		28.598.13	
c) Hipoteca inmueble Victoria y Sgo. del Estero		380.000.—	
d) Bancos		125.285.16	1.004.893.10
III. Pasivo transitorio:			
a) Pagos a efectuar, correspondientes al ejercicio			11.028.79
Cuentas de orden:			
a) Descuentos con firmas de terceros ...		518.180.—	
b) Depositantes de acciones en garantía "Los Directores"		50.000.—	
c) Depositantes de títulos en custodia ..		1.330.661.46	1.898.841.46
			4.388.997.53

(1) Obligaciones descontadas, suscriptas por clientes y abonadas antes del vencimiento.

Agustín B. Acquavella, vicepresidente. — Teodoro E. Roche, director. — Mario Chiloteguy, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1931

Ejercicio 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
2 Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 o|o	5.483.25	
Mercaderías Generales		
Rebaja establecida en el artículo 34 de los Estatutos	83.611.20	
Reserva por deudores varios		
Créditos de difícil cobro	187.360.72	
Varios deudores		
Créditos considerados incobrables	175.614.06	
Gastos constitución Sociedad Anónima 10 o|o	2.040.37	454.109.60
3 Gastos generales:		
Gastos varios, de viaje, sueldos, propaganda, retribuciones, etc.		263.515.80
4 Intereses, descuentos e intereses y comisiones		126.883.86
5 Patentes		9.431.—
		853.940.26
HABER		
1 Saldo anterior		60.020.91
2 Mercaderías generales		504.547.70
3 Descuentos, rebajas y reserva		25.723.28
4 Reserva por deudores varios		
Recuperado de créditos de difícil cobro		113.778.12
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	209.891.16	
Menos saldo del ejercicio anterior	60.020.91	149.870.25
		853.940.26

Agustín B. Acquavella, vicepresidente. — Teodoro E. Roche, director. — Mario Chiloteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "En el próximo ejercicio se amortizará el rubro "Gastos de Constitución en el 40 o|o (20 o|o) por dicho ejercicio y 20 o|o para compensar lo amortizado de menos en este y el anterior ejercicio)". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.° 16.734 v7 junio

1014|710

COMPAÑIA COMERCIAL "T R A C O"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: San Martín 66 — Buenos Aires

Fechas autorización por el P. E.: 2 Junio 1919, 2 Junio 1923

Inscripción en el R. P. C.: 7 Julio 1919, 5 Febrero 1924

Capital:

Autorizado	$ c|l	500.000.—
Suscripto	„ „	500.000.—
Realizado	„ „	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE RE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1932

ACTIVO		$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	19.248.85		
Menos amortización	11.537.61	7.711.24	
Instalaciones depósito	7.772.51		
Menos amortización	5.712.45	2.060.06	9.771.30
Activo circulante:			
Mercaderías		109.895.53	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades ..			
Menos reserva		148.260.20	258.155.73
Activo disponible:			
Caja		129.25	
Bancos		5.666.06	5.795.31
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y documentos a cobrar			
Menos reserva			132.402.02
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		954.14	
Pagos adelantados s|mercaderías a recibir		7.677.02	8.631.16
Activo nominal:			
Llave del negocio	100.00.—		
Menos amortizaciines	60.000.—	40.000.—	
Marcas, patentes y representaciones.	100.000.—		
Menos amortizaciones	60.000.—	40.000.—	80.000.—
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre 1931.		113.863.80	
Más saldo deudor del ejercicio anterior		26.594.88	140.458.68
Cuentas de orden:			
			635.214.20
Obligaciones de terceros descontadas			112.085.49
Depósito de acciones en garantía (El Directorio).			30.000.—
Deudores por mercaderías dadas en consignación.			2.390.59
Mercaderías recibidas en consignación			7.164.05
Terceros por garantía			100.000.—
Mercaderías contratadas a recibir			30.303.03
			917.157.36
PASIVO			
Fasivo no exigible:			
Capital suscripto		500.000.—	
Reserva legal		12.515.90	
Reserva facultativa			
Previsión		12.515.90	525.031.80
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		82.164.96	
Obligaciones a pagar		25.000.—	107.164.96
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			3.017.44
			635.214.20
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros			112.085.49
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			30.000.—
Mercaderías en consignación			2.390.59
Acreedores por mercaderías en consignación ..			7.164.05
Garantia a favor de terceros			100.000.—
Documento aceptado por mercadería contratadas a recibir			30.303.03
			917.157.36

A. Hilding Ohlsson, presidente. — J. Howie Brown, síndico.

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Compañía Comercial Traco S. A., y certificamos que, en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la Compañía, según demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932.
Price, Waterhouse, Faller y Co.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931

DEBE		$ c|l.	$ c|l.
Saldo anterior		26.594.88	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	1.924.88		
Instalaciones depótiso, 20 o|o	1.554.50	3.479.38	
Gastos generales:			
Gastos judiales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de máquinarias, etc.		10.860.—	
Intereses y descuentos		4.047.49	
Patentes e impuestos		1.650.—	
Deudores morosos		34.104.94	
Reserva para títulos y acciones		85.000.—	
		165.736.69	
HABER			
Mercaderías u otros rubros de explotación			18.607.85
Intereses, descuentos y comisiones			6.670.16
Saldo: Pérdida del año	113.863.80		
Más: Saldo deudor del ejercicio anterior	26.594.88		140.458.68
			165.736.69

A. Hilding Ohlsson, presidente. — J. Howie Brown, síndico.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.693 v7 junio

16/619

COLON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo 650

Ramos en que opera: Incendio - Granizo - Automóviles
Autorizada por el P. E. con fecha 25 de Julio de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Octubre de 1923

Capital autorizado	$	m/n	2.000.000 —
" subscripto	»	»	1.442.000 —
" realizado	»	»	442.100 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1932.
3°. del 9 . ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	999.900 —	
Caja y Bancos	9621 89	
Títulos de renta y otros valores..............	94000 —	
Diversos deudores y Agencias................	157071 97	
Mobiliario y material	47269 27	
Letras a cobrar	73418 88	
Préstamos hipotecarios	48982 15	
Siniestros	80752 04	
Ganancias y pérdidas.........................	105686 97	
Gastos de explotación	81095 48	
Cuentas de orden	180000 —	1877798 65
PASIVO		
Capital suscripto	1442000 —	
Fondo de Reserva legal........................	1168 82	
Reserva Técnica Incendio 1931	31443 —	
Reserva técnica Automóviles 1931	40681 98	
Reserva explotación Incendio 1931............	10153 33	
Reserva explotación Automóviles 1931.........	10086 14	
Reserva Explotación Granizo 1931............	14175 13	
Reserva Siniestros pendientes Incendio 1931....	10405 91	
» » » Automóviles 1931	5182 25	
Acreedores varios............................	60000 —	
Cuenta de Explotación	72572 09	
Cuentas de orden	180000 —	1877798 65

Manuel Forn, presidente — **José S. Mari, gerente.** — Carlos J. Pagliera Núñez Tesorero. — Jorge Fanine, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. A. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.752 v9 junio

780|589

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata

Sarmiento 443

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Agosto 17 de 1916
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Julio 2 de 1917
Capital:
Autorizado .... $ 4.800.000.— o|s.
Suscripto .... „ 4.800.000.— „
Realizado .... „ 4.800.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ oro sellado	$ oro sellado	$ oro sellado
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, a saber:			
Terrenos entre canales y mejoras	3.684.977.06		
Terrenos de la isla	815.617.34		
Galpones de hierro	191.135.47		
Muros de atraque	131.063.83		
Vías y movimiento	152.771.97		
Construcciones varias	14.002.52		
Molinos	350.—	4.989.918.19	
Tren rodante, guinches y accesorios, cintas transportadoras, y taller mecánico		261.399.03	
Muebles y útiles	1.039.85		
Menos: Amortización anterior 623.94			
Menos: Amortización actual 103.99	727.93	311.92	5.251.629.14
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones (valor bursátil al 31-12|31 - $ 109.024.32)			113.060.32
III. Activo disponible:			
Caja		184.84	
Bancos		275.188.20	275.373.04
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			98.871.85
V. Activo transitorio:			
Intereses a cobrar correspondientes al ejercicio			5.019.07
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			5.743.953.42
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			87.500.—
			5.831.453.42
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		4.800.000.—	
Fondo de Reserva de Capital		309.476.86	
Fondo de Reserva legal		202.416.63	
Fondo para Mejoramiento de Instalaciones		11.415.30	
Fondo de Renovación:			
Inmuebles y sus accesorios	100.444.60		
Tren rodante, etc.	101.016.67	201.461.27	
Fondo de seguros		9.027.43	5.533.797.49
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		1.100.—	
Dividendos a pagar		4.004.44	5.104.44
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1930		12.623.04	
Utilidad del ejercicio 1931, según Cuenta de Ganancias y Pérdidas		192.428.45	205.051.49
			5.743.953.42
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			87.500.—
			5.831.453.42

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932
Benito Villanueva, presidente. — V.° B.°: J. M. Wigg, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Marzo de 1932

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ oro sellado	$ oro sellado
Amortizaciones:		
Fondo de Renovación	24.896.01	
Muebles y Utiles, 10 o|o	103.99	25.000.—
Gastos generales:		
Gastos de Superitendencia, Funcionamiento, Conservación, Generales, Seguros, Honorarios, etc.		193.277.95
Patentes e impuestos		9.892.67
Saldo:		
Saldo ejercicio 1930	12.623.04	
Utilidad del ejercicio 1931	192.428.45	205.051.49
		433.222.11
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		12.623.04
Producido de la explotación:		
Derechos de Muelle, Almacenaje, Guinche, Eslingaje, tracción, peonaje		381.087.10
Intereses		16.759.70
Alquileres, etc.		22.752.27
		433.222.11

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932
Benito Villanueva, presidente. — V.° B.°: J. M. Wigg, síndico.
Visado por el Inspector, doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.800 v7 junio

129-588.

"COARFIRE"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 9 de Junio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1°. de Agosto de 1930
Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
" suscripto .... " " 2.000.000.—
" realizado .... " " 1.100.000.—
Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1931. — (Primer Trimestre)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	1281451 57	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	262·895 16	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2913478 73	
Comisiones descontadas Sección Vida	15793 68	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	659163 95	
Siniestros	1222527 49	
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		5155181 23
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		36·817 82
Cuenta explotación		2178861 28
Cuentas de orden		45000 —
	9645810 38	9645810 38

Ricardo Candriani, vicepresidente. — Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la la Inspección General de Justicia. e7 junio N.° 16.698 v9 junio

Convocatorias Anteriores

LA RAZON, S. A.
CONVOCATORIA

Diario de la Tarde

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729/741, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre el proyecto de reformas de Estatutos, preparado por el Directorio y que está a la disposición de los Accionistas en las Oficinas administrativas de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — Por el Directorio: Helvecia A. de Cortejarena, Presidente.

e-27 mayo N.° 16.729 v-13 junio

BARBADAT SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tedrá lugar el día 25 de Junio del corriente año, a las 21 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

Orden del día

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, por el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1932. — El Directorio.

e- 6 junio N.° 16.787 v- 22 junio.

HELIOS, S. A.
Cía. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar 556, el día 6 de Junio de 1932, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para ceder gratuitamente y escriturar a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, una franja de terreno de doce metros con cincuenta centímetros de ancho por ochenta y seis metros con sesenta centímetros de largo, o lo más o menos que resulte, con destino a calle pública, en la manzana de propiedad de la Compañía, formada por las calles Ruiz Huidobro, Conde, Besares y Freyre, cuya calle se ha denominado con el nombre de "Helios" en el plano de subdivisión en lotes de la citada manzana.

2.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista, deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e20 mayo N.° 16.708 v6 junio.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES
Sociedad Anónima en Liquidación

Bartolomé Mitre 559

Se hace saber que en la Asamblea General de Accionistas, reunida en segunda convocatoria, el 18 del corriente mes, se aprobó, como forma de liquidación y división, por 31.362 votos contra 23.325 votos, que en su oportunidad los fondos sociales disponibles, una vez cubiertas las obligaciones sociales, sean distribuídos entre las acciones preferidas, lo que implica la exclusión de las acciones diferidas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — La Comisión Liquidadora.

e24 mayo N.° 16.719 v11 junio.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 9 de Junio de 1932, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de 3 Directores en reemplazo de los existentes, por terminación de su mandato, debiéndosele fijar la duración de sus cargos.

3.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23° de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, o documentos certificantes del depósito de las mismas en el Banco Anglo-Sud Americano, y que no habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea convocada para el 4 de Mayo de 1932, ésta se verificará sea cual sea el Capital que esté representado de acuerdo con el artículo 20° de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — E. Caferata, Presidente.

e-27 mayo N.° 16.638 v-7 junio

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS. LDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio a las 15 horas, en el local Social, calle Corrientes 1985 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 31 de Marzo 1932

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Secretario por renuncia del señor Leopoldo F. Costa.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — José E. Costa, presidente. — M. Ofelia C. de Figini, secretario.

e27 mayo N.° 16.640 v13 junio.

CASA ITURRAT

Sociedad Anónima Comercial
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local central, Alsina 2252, el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma y ampliaciones al Estatuto social vigente.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — José Iturrat, Presidente.

e24 mayo N.° 16.724 v7 junio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

Señores Accionistas:

El Hon. Directorio de esta Institución tiene el agrado de invitar a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 del cte. a las 19 horas en nuestro local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a los señores accionistas, muy atte.

Moisés Schuty, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e2 junio N.° 16.662 v18 junio

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Asamblea General Ordinaria

Se cita a todos los clubs afiliados con derecho a voto para el día 8 de Junio, a las 21,30 horas, en el local 25 de Mayo 63 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 16 de Mayo de 1931 al 24 de Mayo de 1932.

3.° Reforma de los Estatutos. — Modificación del artículo 22, en la parte que dice: "cinco miembros titulares" dirá "seis miembros titulares".

4.° Renovación de autoridades. —Clubs activos. — Elección de seis miembros titulares por dos años y un miembro por un año, este último en reemplazo por renuncia, del señor Andrés López Camelo. — Elección de seis suplentes. — Clubs aspirantes. — Elección de dos miembros titulares y tres suplentes. — Elección de un miembro titular, si se modificara el art. 22, de acuerdo al punto 3.° — Este miembro comenzará a actuar una vez que la Inspección General de Justicia apruebe, la antedicha modificación.

5.° Designación de dos Delegados que deberán firmar el acta de Asamblea. — Benigno Rodríguez Jurado, Presidente. — José Oriani, Secretario.

e-31 mayo N.° 16.743-v-8 junio.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 17 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en el domicilio Cangallo 960, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio económico concluído el 31 de Marzo de 1932, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años y de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en su defecto, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Santiago del Estero 725.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

Nota: Comunicamos que el acto comenzará a las 10.30 con los accionistas presentes.

e31 mayo N.° 16649 v16 junio

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

Asamblea General Ordinaria
20 de Junio de 1932
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por nuestros Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Junio de 1932, a las 15.30 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o los recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación. (Art. 33 del Estatuto).

e31 mayo N.° 16749 v16 junio

COMPAÑIA GENERAL DE BOTONES (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 20 de Junio 1932, a las 16 horas, en el local San Martín 235, escritorio 55 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance y Memoria al 31 Diciembre 1931.

2.° Consideración de un Balance al 28 de Mayo 1932 y resolución sobre la conveniencia de poner a la Sociedad en liquidación por pérdida de más del 50 o|o del capital.

3.° Designación de liquidadores.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

J. B. Ardito, presidente.

e31 mayo N.° 16740 v16 junio

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.
Convocatoria a Asamblea

El Directorio de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 17 de Junio de 1932 a las diez horas, en el local social, Victoria 2158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social (Marzo 1.° de 1931-Febrero 29 de 1932).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Emilio Gutiérrez, que termina su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.
5.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los Estatutos, sobre la constitución de las Asambleas.

Emilio Gutiérrez, presidente.
e31 mayo N.° 16654 v16 junio

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de Junio próximo, a las 18 horas, en su local social, Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para escrutadores.
2.° Consideración de las gestiones del Directorio y su resolución de convocar judicialmente los acreedores de la Sociedad.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar. (Art. 34 de los Estatutos).

Otra: Siendo esta Asamblea convocada en segunda citación, la misma se realizará con cualquier número de accionistas que concurra. (Art. 29 de los Estatutos).

El Directorio.
e-30 mayo N.° 16.646 v-14 junio

"LA BONIFICADORA" S. A. COMERCIAL Y DE PROPAGANDA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida R. Sáenz Peña 756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro Directores titulares, por tres años.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico supiente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario ad-hoc, firmen el acta de la Asamblea.

El Director Gerente.
e-30 mayo N.° 16.642 v-15 junio

ESTANCIAS "LA SETENTA Y SEIS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 348, el 24 de Junio a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria, correspondiente al octavo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — El Directorio.
e-30 mayo N.° 16.644 v 15 junio

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Créditos

Segunda convocatoria

Señores Accionistas:

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, el directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Institución, calle Cangallo 439, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
Segundo: Disolución anticipada de la sociedad, de acuerdo con el inciso primero, del artículo 36 de los estatutos.
Tercero: Nombramiento de una Comisión Administradora y Liquidadora.
Cuarto: Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Delfino, Secretario.

Nota: Artículo 31 de los estatutos: "Para concurrir a las asambleas deberá depositarse en la sociedad, hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee; la que deberá presentarse firmada.

Armando Delfino, Secretario.
e-30 mayo N.° 16.643 v-15 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1932, en su local social, calle Lavalle número 425, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, un suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — El Gerente.
e-28 mayo N.° 16.641 v-17 junio

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, a fin de resolver sobre los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y determinación de honorarios del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, Secretario.
e2 junio N.° 16665 v18 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Esmeralda 690

Ultima Convocatoria

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Junio del corriente a las 21 horas en el local del Banco, Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General, demás cuentas e informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Directorio, firmen el acta en señal de aprobación.

El Directorio
e2 junio N.° 16760 v13 junio

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle Pringles 537

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiendo obtenido el quórum necesario en la primera convocatoria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día catorce de Junio próximo, a las 15 horas en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, rigiéndose el quórum por el artículo 28 del Estatuto y para someter a su consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias realizadas en el primer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignaciones correspondiente al Síndico.
3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Samuel de Bergue que termina su mandato y Síndico Titular y Suplente por un año.
4.° Designación de un accionistas para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su artículo 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener la boleta de entrada. — En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un banco extranjero, el cual será designado por el Directorio de acuerdo con el Síndico; los correspondientes certificados de depósito serán suficiente para que los accionistas puedan hacerse representar en las asambleas por medio de apoderados constituídos por telegrama auténtico dirigido al Presidente, o por mandato en forma. A los propietarios de acciones nominativas se les permitirá la entrada a la Asamblea sin requisito alguno siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas".

Buenos Aires, Junio de 1932. —Celedonio V. Pereda, Presidente.
e-1.° junio N.° 16.755-v-11 junio.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio, a las 1 horas, en su local social, calle Victoria N.° 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 24.° terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Victoria N.° 536, con 4 días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria la que se verificará el 25 de Junio de 1932, a las 9 horas, en el local Mocoretá 256, para tratar la ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.

El Directorio
e31 mayo N.° 16651 v16 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio 26, que ha terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma o presentar certificado de un banco que acredite el depósito de acciones. — El Directorio.
e-1.° junio N.° 16.761-v-18 junio.

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Junio, a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2.° Ejercicio.
2.° Designación del Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de Administrador de la Sociedad.
4.° Modificación de los Estatutos, reducción del valor de las acciones, disminución del número de Directores y supresión de la palabra "Laboratorios", de la designación de la Sociedad, agregándole Comercial e Industrial.
5.° Designación de dos Sres. Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — E. Ve rgelin, presidente.
e-7 junio N.° 16.902 v-23 junio

OXHIDRICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Junio de 1932, a las 15,30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1931.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia 3234, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.
e-31 mayo N.° 16.742-v-20 junio.
e-2 junio N.° 16.765-v-24 junio.

LLOYD SABAUDO (ARGENTINA) S. A.

Avenida Presidente R. Sáenz Peña 570

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 2 del corriente y de conformidad con los artículos 32, 34, 38 y 39 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 24 del corriente mes a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 570, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un liquidador.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionitsas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en la Secretaría de la Sociedad dentro del día Miércoles 22 del corriente.

Buenos Aires, Junio 4 de 1932. — El Directorio.

e4 junio N.° 16684 v21 junio

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS ROYAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lautaro 860, el día 25 de Junio a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio; 1.° de Abril de 1931 al 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse y Domingo Ribas, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a élla.

Buenos Aires, Junio de 1932. — Rómulo Diego Lanusse, presidente. — Dr. Juan Pignier, secretario.

e4 junio N.° 16777 v21 junio

"PARDO DARWIN"

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para la compra de una estancia.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio.

e19 mayo N.° 16.592 v7 junio.

SANATORIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio de 1932, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio Anual, vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Dres. Fanor Velarde (fallecido) y que terminaba su mandato y Pedro Del Pino, que termina su mandato; dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — Carlos R. Cirio, Presidente.

e24 mayo N.° 16.627 v11 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE Y PREVE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 17 de Junio de 1932, a las 10 horas y 30 minutos, en el domicilio de la Sociedad, Avda. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone y Preve, en Génova.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1932. — El Directorio.

e24 mayo N.° 16.727 v11 junio.
e-13 junio N.° 16.786 v14 junio

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos y según resolución del Directorio, de fecha 25 de Abril de 1932, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1932, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General del 30 de Junio de 1931.

2.° Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales (Arts. 4, 10, 16, 18, 23, 24 bis, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 41, 44. 49, etc.) y resolución pertinente sobre los mismos.

3.° Nombramiento de Directores y Síndico.

4.° Consideración de la venta del inmueble de esta Sociedad, situado en Castelli, F. C. Sud (Provincia de Buenos Aires).

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de éllas, en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e24 mayo N.° 16.728 v11 junio.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS

Almirante Brown 630 Buenos Aires

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 34, inc. h) y 46 de los Estatutos Sociales, convócase a los socios de la Cámara Gremial de Patatas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el salón de la Sociedad José Verdi, Alte. Brown 736, el día 10 del cte. a las 15 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° No siembra de la variedad de patatas "argentina blanca" y medios para conseguir esa finalidad.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Agustín Spano, presidente. — Francisco A. Ferraro, secretario.

e4 junio N.° 16780 v9 junio

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 1.° de los Estatutos, convócase por quince días, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad José Peluffo y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial que se celebrará en su local social, Anchorena 671, el día 16 de Junio de 1932, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento y elección de tres Directores titulares, por dos años.

2.° Nombramiento de tres Directores suplentes, por igual tiempo que los anteriores.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en unión de las personas designadas en el Art. 16 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación o sea el día 13 del mes de Junio, hasta las diez y ocho horas.

F. Bechem, Presidente; E. D. Greco, Secretario - Tesorero.

e24 mayo N.° 16.714 v11 junio.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 11 del mes de Junio próximo, a la hora quince, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Ingeniero Víctor A. M. Galli y doctor Horacio N. Bruzone, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli.

4.° Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Víctor A. M. Galli, Director.

e19 mayo N.° 16.597 v10 junio.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores: Dos por tres años y uno por dos años; Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. —El Directorio.

e-18 mayo N.° 16.478-v-9 junio.

BAKIRGIAN Y Cía. (BUENOS AIRES) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Alsina 1262|4 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria del 11 de Junio de 1932

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinarias de Accionistas para el día 11 de Junio de 1932, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1262|64:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición del activo y pasivo de La General de Tejidos S. A., incluyendo marcas y designación comercial en las condiciones propuestas por el Directorio.

2.° Autorizar a un accionista para otorgar las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias para formalizar la operación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Director.

e-23 mayo N.° 16.623 v-10 junio

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Incendio - Ganado - Vida- Accidentes - Automóviles

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de Junio de 1932, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 483

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito Bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-28 mayo N.° 16.734 v-14 junio

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo Ejercició terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Distribucinó de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, Presidente. — Eduardo Olivari, Secretario.

e 23 mayo N.° 16.713-v-9 junio.

LOS PRODUCTORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de nuestros Estatutos y por resolución de nuestro Directorio de fecha 12 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a dicha Asamblea, que se celebrará el día 11 de Junio de 1932, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Caero 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la resolución del Directorio, por la cual se acordó la presentación de la Sociedad, solicitando convocatoria de sus acreedores; la que se tramita por ante el Juzgado de Comercio de esta Capital a cargo del Dr. García, Secretaría del Dr. H. C. Benítez Cruz.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Presidente.

e24 mayo N.° 16 715 v11 junio.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio, de acuerdo con los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Junio, a las 9,30 horas, en su local social, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los Estatutos, modificando los Arts. 6, 7, 8, 9, 30, 34, 39, 42 y 41.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo al Art. 38 de los Estatutos.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Secretario.

e24 mayo N.° 16.722 v11 junio.

LA GENERAL DE TEJIDOS

Sociedad Anónima

Alsina 1262-64 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria del 11 de Juno de 1932

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina número 1262|1264

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Resolver la transferencia a la Sociedad Anónima Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. del activo y pasivo sociales, incluyendo marcas y desinagción comercial en las condiciones que estab'e cerá la Asamblea.

3.° Designación de un accionista para firmar las escrituras públicas o privadas que al efecto fueran necesarias.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Director.

e-23 mayo N.° 16.622 v-10 junio

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local social, cale 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, (11 meses) de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1932; y distribución de utilidades.

II. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

III. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerdan a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 37 de los Estatutos, que dicen así: "En todas las Asambleas, los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, con la salvedad del artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario."

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Directorio.

e19 mayo N.° 16.589 v7 junio.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y tres suplentes por un año, elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 8 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 4 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Secretario.

e17 mayo N.° 16.568 v8 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

PREFECUTRA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 5 de Julio del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 700 capas impermeables con destino al personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la cale Piedras 495 (Capital Federal).

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en El Matitén y El Bolsón (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dción. de Correos.

v10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Piedra del Aguila (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Algarrobo del Aguila (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa. — Ramón R. Tula. Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Distrito 16.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la concesión de explotación publicitaria de propaganda comercial en el papel secante, que usa la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 19 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchardo, 4.° piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Carlos H. Sol, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v13 junio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de Rayos X con destino al Instituto de Bacteriología dependiente de este Departamento.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de Ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, e interesados que concurrirán al acto, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 9 de Junio a las quince horas (15). Pliego de condiciones a disposición de quien lo solicite en la Sección Administrativa todos los días hábiles de doce a diez y nueve horas y los sábados de (9) nueve a (12) doce horas.

El Secretario General

v9 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran .

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires. Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

	o$s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916 - Ley 10.067..	128.628.03
	m$n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492-Ley 6492	73.174.43

Crédito Argentino Interno 1922 - Ley 11.188......	266.570.87
Crédito Argentino Interno 1926 - Ley 11.333....	157.307.74
Crédito Argentino Interno 1926 - 2.ª Serie - Ley 11.333	18.739.64
Crédito Argentino Interno 1927 - 1.ª Serie - Ley 11.389	201.881.67
Bonos de Obras Sanitarias-1.ª Serie - Ley 10.998 - 11.165	64.509.54
Bonos de Obras Sanitarias-4.ª Serie - Ley 10.998 - 11.165	42.243.21
Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1926 - Ley 11.333	34.724.21
Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1928 - 1.ª Serie - Ley 11.333..	47.718.28
Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1928 - 2.ª Serie - Ley 11.333..	34.689.60
Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1929 - 1.ª Serie - Ley 11.333 - 11.539	29.954.10
Crédito Interno de la Nación - Ley 11.266......	26.178.61

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — El Secretario Gerente.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1933. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrán lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 1.° de agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Director de Administración y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director.

v1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, alcohol puro, jabones de marsella y amarillo, harinas y fideos, huevos y carnes con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1932. — El Contador.

v-22 junio.

Ministerio de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 4264. DC. 932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, — de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones con caja volcadora de 1 1/2 tn. de capacidad de carga y 1 chassis automóvil de 3 tn. de capacidad de carga, con destino a la División del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Hersilia a Colonia Ambrosetti, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Abril de 1932.

v10 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 65/32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, mangas y artículos de goma.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Junio de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 65/32 podrá ser consultado en la referida Oficina, San José 180, y retirado en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2.— m/n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v14 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las siguientes fechas:

Día 6 de Junio de 1932 — Pliego N.° 770/31 A. 1: Aceite de lino cocido, alquitrán, barnicida, piedra pómez y pinturas varias.

Día 8 de Junio de 1932 — Pliego N.° 87/32 A. 1: Anillos de resorte y celisas.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de $ 2,00 m/nal., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v8 junio.

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión para la fijación de avisos en los andenes, paredes, salas de espera, galpones, etc., de todas las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas se realizará el día 10 de Junio de 1932 a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 159/32 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, caños de lona, hilos, lonas, lonetas, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 9 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 842/31 A. 1 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m/n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 junio

Expte. O. C. 10/32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños galvanizados y de plomo y accesorios para cañerías de servicio de agua.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m/n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

El pliego N.° 10/32 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado

La Administración

v13 junio

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxilina, aplicados con soplete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.° 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos número 493 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 493

Vapor Martha Washington — Paquete 4711 — Fecha de entrada al puerto: Julio 24-931. — Marca A. S. — Número 1 al 4. — 1 cajones.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos número 492 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del termino de cinco días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 492

Vapor E. Prince. — Paquete 755 — Fecha de entrada al puerto, Febrero 2-931. — Marca Goodyear. — Numero 6715. — 1 cajón.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos numero 491 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 491

Vapor General Mitre — Paquete 1910. Fecha de entrada al puerto: Marzo 21 de 1931. — Marca Herbario. — Números 2771 al 73. — 6 cajones.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro 494 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 494

Vapor General San Martín — Paquete 4011. — Fecha de entrada al puerto: Junio 27-931. — Marca A. S. — Números 3922 al 23. — 2 cajones.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos número 495 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos N.° 495

Vapor C. San Antonio — Paquete 5981. — Fecha de entrada al puerto: Septiembre 18-931. — Marca Venecia. Número 1 y 2. — 2 cajones.

El jefe.

v11 junio

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos número 490 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 490

Vapor Monte Sarmiento — Paquete 6662 — Fecha de entrada al puerto; Septiembre 21-931 — Marca F. W. S. — Número 40 — 1 cajón.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro. 497 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso..

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 497

Vapor Giulio Cesare. — Paquete 6 88 Fecha de entrada al puerto: Septiembre 23-931. — Marca S x C. — Númenero 481. — 1 cajón.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro. 498 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 498

Vapor Ar a za. — Paquete 3611 Fecha de entrada al puerto: Junio 12 de 1930. — Marca F. A. — Números 6766-7 y 57-58. — 4 cajones.

El jefe.
v11 junio

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos número 487 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos N.º 487

Vapor Pavón. — Paquete 4687. — Fecha de entrada al puerto: Julio 22 de 1931. — Marca E. M. — Número 1 — 1 cajón.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos número 488 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos N.º 488

Vapor Pavón — Paquete 4680 — Fecha de entrada al puerto Julio 22-931. Marca Cloja — Números 100 al 102. 2 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro. 495 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso..

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 495

Vapor Comila. — Paquete 879. — Fecha de entrada al puerto: Septiembre 17-931. — Marca Productos Varios Karley. — Números 1. — 1 paquete.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro. 489 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 489

Vapor Eg'a.ti.r. — Paquete 7212 — Paquete 7212. Fecha de entrada al puerto: 9-29. — Número 5 al 6. — 2 Cajones. —

El jefe.
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 509 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 509.

Vapor Formose, paquete 3659, fecha de entrada Junio 8|931, marca en triángulo adentro P. D. afuera 10170, números 1-2, 2 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos números 510, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 510.

Vapor Formose, paquete 3659, fecha de entrada Junio 8,931, Edema, números 1438|1502, 15 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 511, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 511. ..

Vapor Monte Sarmiento, paquete 4345 fecha de entrada Julio 7|931 marca Pablo abajo Wolf, número 578, 1 cajón.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 513, que deben presetnarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este términó, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 513.

Vapor Lekkaven, paquete 4580, fecha de entrada Julio 17|931, marca R. T. abajo F., número 822, 1 cajón.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 512, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 512.

Vapor Manila Marú, paquete 5227, fecha de entrada Agosto 16|929, marca en diamante S. K., números 3427, 3350-51, 3356, 4 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 514, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos, número 514.

Vapor Olimpica, paquete 3951, fecha de entrada Junio 21|931, marca P. G., números 1604|05, 2 bolsas.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos, número 501, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 501

Vapor Garza Blanca, paquete 7605, fecha de entrada Diciembre 14|929, marca C. s|n., 48 rollizos.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 502, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 502

Vapor Valpariso, paquete 4640, fecha de entrada Julio 20|931, marca J. J. A. abajo 1614, números 1|3, 30 fardos.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías qué a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 563, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 503.

Vapor Hamburgo, paquete 5944, fecha de entrada Septiembre 16|921, marca C. H. C., números 1|2, 2 cajones.

El Jefe
v11. junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 504, que deben presentase a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuestó por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 504.

Vapor Guaraja, paquete 190, fecha de entrada Enero 10|931, marca E. M. S., números 5|14, 10 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 505, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 505.

Vapor Tacoma, paquete 1495, fecha de entrada Marzo 4|931, marca en ángulo adentro J. L. C. afuera R. O., números 1|22, 22 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 506, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 506

Vapor Hannover, paquete 332, fecha de entrada Enero 15|931, marca V. M. B., número 521|131, 1 cajón.

El Jefe

---

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 507, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 507.

Vapor Alpherat, paquete 5753, fecha de entrada Septiembre 9|931, P. S. x C., número 1 cajón.

El Jefe

---

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 508, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 508.

Vapor Southern Prince, paquete 2399, fecha de entrada Abril 13|931, marca Crítica, números 1|5, 5 esqueletos.

Vapor Southern Prince, paquete 2399, fecha de entrada Abril 13|931, marca Crítica, número 6, 1 cajón.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 515, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 515

Vapor Aurigny, paquete 193, fecha de entrada Enero 10|931, marca W. G., 60 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 516, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos N.º 516

Vapor Santos Marú, paquete 4213, fecha de entrada Julio 3|929, marca N. S. K., 6 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 517, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos N.º 517

Vapor Pssa. Giovanna, paquete 4925, fecha de entrada Agosto 3|931, marca G. B., 4 cajones.

El Jefe v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 518, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 518

Vapor Southern Cross, paquete 5756, fecha de entrada Septiembre 10|931, marca Teófilo De Raud, números 1 y 2, 2 cascos.

El Jefe v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 519, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 519

Vapor Southern Cross, paquete 7890, fecha de entrada Diciembre 30|930, marca Cía. Náutica, números 1 al 3, 3 lanchas.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 520, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 520

Vapor Monte Piana, paquete 5651, fecha de entrada Septiembre 4|931, marca G. G., números 6571 al 84, 14 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 521, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 521

Vapor Hannover, paquete 332, fecha de entrada Enero 15|931, marca A. S., números 6023 al 28, 6 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 522, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 522

Vapor A. Mendi, paquete 5629, fecha de entrada Septiembre 3|931, marca E. C. L. A., números 3302|03, 2 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 523, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 523

Vapor Augustá, paquete 8281, fecha de entrada Diciembre 29|929, marca G. P. F. 3947, números 1, 2 y 3, 3 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 524, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 524

Vapor Desio, paquete 4086, fecha de entrada Junio 26|931, marca S. A., 4 cajones.

El Jefe
v11 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dalmao, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Suárez de tículo 51 de la Ley N.º 4349, doña Francisca Verón de Merello y doña Blanca Arias, por sí y su hija menor Victoria y por cuenta propia doña Pilar Arias, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Avelino Arias Valcarce.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1932. — El Secretario. v11 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Smorlesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones iviles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Tejada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. —El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el o'rero don Alejandro Duberti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Lindhorst, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Secretario.

v-20 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Ausan**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-30 abril N.º 125-s.p.p.-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso Martos**.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1932.— Lucio L. Meléndez, secretario.

e-11 mayo N.º 152s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Albert y Federico Peyon**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.º 240 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Ernesto Niño Seeber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.º 197 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Berta Casner**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.º 203 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Saverio Serviño**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.º 199 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 180 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abel Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 mayo N.° 157-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Madisson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 mayo N.° 156-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Banfi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 165 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Pedro Cesio.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 164 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor José María Jaramillo, Secretaría del señor Ramón Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ricardo Flores**, clase 1885, matr. 2.999.629, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía, en caso no compareciere.

El presente se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Capital de la República.

Secretaría, Mayo 14 de 1932. — Ramón Vergara, secretario.

e-17 mayo s|p.p. N.° 210-v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Antonio Zucarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 126 v7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antolín Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 192 v22 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor **Gervasio A. Aguilera**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 224 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo percibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 206 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colosimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 mayo s|pp. N.° 166 v16 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jacinta Catto de Echevería**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 181 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 194 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Emilia Moreno**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 174 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Lorinsty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 196 v22 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Serafín Battestín**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Carlos R. Larreta, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 198 v22 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría . . .), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Castagnino.**

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1932.— Nicolás M. Videla, secretario.

e-24 mayo N.° 214-s.p.p.-v 30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Enrique Fernando María de Ebolí**, procesado por el delito de asociación ilícita e instigación a cometer delitos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 160 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mayonis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s|pp. N.° 172 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Marasco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 242 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 169 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Gonzalo Pujol**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|p.p. N.° 195 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones e incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Rosendo Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 239 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lavaquo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 171 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Jesús Naveira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-6 mayo N.° 135-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ezra Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de destrucción de documentos públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 mayo s|p.p. N.° 208-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severino Andueza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 241 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Virginio Cena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Luis Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 204 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Alberto Smatt** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 170 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de sospechada de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 158 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Scremer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 226 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lista**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Ernesto N. Blackey, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 246 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Dumani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e24 mayo s|pp. N.° 247 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pazzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e24 mayo s|pp. N.° 248 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Ismael Rosa** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 250 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Del Vecchio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-6 mayo N.° 138-s.p.p.v11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **César Ginez López Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 231 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de l aCapital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Rosembon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e24 mayo s|pp. N.° 233 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, (se) a cargo del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Fernández**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 251 v30 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría N.° 42, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Abella Andrés**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 249 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital, se cita y emplaza al procesado **Héctor García Díaz** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ernesto J. Ure, secretario.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|pp. N.° 176 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pilar Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo N.° 211 s|pp. v31 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Martens o Víctor Dupont**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 218 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Curton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 220 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Becher**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 190 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Miron Riznyczok**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|pp. N.° 181 v16 junio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Antonio Pagliuca**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 243 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **María Matilde Villanueva** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e24 mayo s|pp. N.° 217 v30 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Carmelo Di Leve**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — José M. Sagasta, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 219 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a don **Joaquín Suárez Rubio**, a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa seguida a José Alvarez Palacios, por el delito de defraudación, según denuncia de Ramón José Esquiaga, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-11 mayo N.° 142-s.p.p v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo y Julio Castelucci**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 232 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José Gregorio Rico (a) "Trífoli"** procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 234 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Lara o José Eusebio Lara** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 235 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clorindo Regirozzi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 236 v30 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 39, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Elías Vázquez**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — José F. Oderigo, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 237 v30 junio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Joaquín Alcántara**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 191 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Matthey**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-6 mayo N.° 137-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix A. Daessa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

e-6 mayo N.° 140-s.p.p.-v-11 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Di Risio (a) "Pedrito"** procesado por homicidio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 173 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Brezman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario

e-11 mayo N.° 153-s.p.p.-v-16 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José María Vázquez Cireijo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 227 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Bulstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 mayo s|pp. N.° 167 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Cogello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 178 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Colasi**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-6 mayo N.° 136-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza a **David Edery** clase 1877, matrícula 2.828.234 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por p. s.a. de infracción a los Art., 293 y 275 del Código Penal le ha promovido el Sr. Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece.

Bell-Ville, Abril 27 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e30 abril N.° 133 s|pp. v7junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Dosico y Francisco Uisich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 191 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Guarra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 193 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Florincio Millán o Florencio Vidal Martínez o Jesús Barbazán Beneit o Beneit Aguirre**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cítase igualmente en la misma causa por el mismo delito, término y apercibimiento a **Benito Pérez Sánchez**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e17 mayo s|pp. N.° 207 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carmelo Cicchetti, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 205 v22 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Damiana Sturla**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e30 abril N.° 134 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 8 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernabé Morales** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 159 v16 junio

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Walcarde. Secretaría F. González, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra **Juan B. Rossi (hijo)**, infracción a la Ley N.° 4167 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación al señor Juan B. Rossi (hijo), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1932.—Francisco González, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 230 v11 junio

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Jacinto Roque Miranda, Secretaría A. Bianchi, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Julio Cabrera, infracción a la Ley N.° 4863, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación al señor **Julio Cabrera**, para que dentro de dicho téramino, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Mayo 13 de 1932. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 229 v11 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Mal[illegible] se cita, llama y emplaza por treinta [illegible]s, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Aldana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. —Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 mayo N.° 155-s.p.p.-v-16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Humberto de Nápoli**, procesado por atentado a la autoridad y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 217 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis María Zarich (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 245 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimical de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amador González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 238 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 200 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Moscuves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 175 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Calegari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 228 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Janoszuck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 168 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Malaspina, clase 1902, Pablo Alfredo Rossi, c|1897, y a Eugenio Fernando Rodríguez, c|1894, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho y a prestar declaración en las respectivas querellas que se les sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción a los Arts. 66 y 81 de la Ley N° 4707 (Tasa Militar), bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás a que por dedecho haya lugar, si no comparecen. — **Pascual Sosa Yaniz**, secretario.

e-11 mayo N.° 151-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-24 mayo N.° 213-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vizcaya y Cía.** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ,si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e30 abril N.° 130 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría 42, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Mazzitelli**.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 188 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Francisco Luciano Aragón**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 mayo s|p.p. N.° 211-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Ramírez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 mayo sp.p. N.° 209-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Fernández Sanchez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Dr. Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 abril N.° 129 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Doraj**, para que dentro de dicho término. comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 179 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Paulina Larrouy de Lasmaries**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 187 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Carlos Pereyra** por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre en dicho plazo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 177 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Blank**, para que dentro de dicho término comparesca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-30 abril s|pp. N.° 127 v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lozano Pascual Di Pietro** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 Abril N.° 128 s|pp. v7 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Rosa Casco** procesda por el delito de hurto,a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e30 abril N.° 131 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Dario Veccar Ibáñez**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 183 v22 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expediente: V. c|b. 14794|930, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto de Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora 12,15 metros; manga 4,15 metros y puntal 0,45 metros.

Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 251 - Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — **Anacarsis Blanco**, Jefe Despacho General.

v10 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Marcelino Alonso, para riego de cien hectáreas cuarenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas, de terrenos ubicados en el campo de propiedad del mismo, lote 25, Sección III del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen, pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el pdazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e4 mayo N.° 16.419 v10 junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 160.262

"STRESA"

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA
BARTOLOME BADANELLI
GODOY CRUZ — MENDOZA

Mayo 10 de 1932. — Bartolomé Badanelli. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.318.

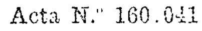
v11 junio

Acta N.° 106.040

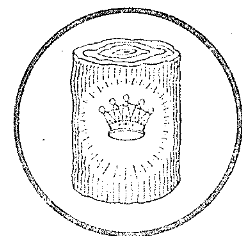


Abril 26 de 1932. — La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir, únicamente extractos industriales en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 70.827. — Aviso N.° 2.050.

v11 junio



Acta N.° 160.041



Abril 26 de 1932. — La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir, únicamente extractos industriales en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 70.828. — Aviso N.° 2.051.

v11 junio

Acta N.° 160.252

TERCIADO
EMTSA
ARGENTINO
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 10 de 1932. — Elaboración de Maderas Terciadas, Sociedad Anónima. — Para distinguir, maderas terciadas y productos a-fines, de la clase 13. — Aviso N.° 2.328.

v11 junio

Acta N.° 160.353

LEMON HART

Mayo 16 de 1932. — Portal, Dingwall y Norris, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2.422.

v11 junio

Acta N.° 160.263



Mayo 10 de 1932. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos, Luis Cremaschi Limitada. — Para distinguir, vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.561. — Aviso N.° 2.317.

v11 junio

Acta N.° 160.272

Industria
Argentina
MARCA REGISTRADA
ATLETA

Mayo 11 de 1932. — Albano Hermanos. — Para distinguir, cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.356.

v11 junio

Acta N.° 160.329

VALICAMPO

Mayo 16 de 1932. — Rodolfo Domingo Trotti. — Para distinguir, valijas, mesa, plegadiza, portable de chapa de hierro, de la clase 13. — Aviso N.° 2.389.

v11 junio

Acta N.° 160.341

SUJETAIRE

Mayo 16 de 1932. — Rafael D. Forte. — Para distinguir, caucho, goma, guitapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o eléctricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.433.

v11 junio

Acta N.° 160.342

BERRETIN

Mayo 16 de 1932. — Martín y Orfilio Campana. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.407.

v11 junio

Acta N.° 160.343

FEMENINA

Mayo 16 de 1932. — Jacobo Halperín y Cayetano Sediles. — Para distinguir, una novela semanal, de la clase 18. — Aviso N.° 2.432.

v11 junio

Acta N.° 160.346

ESCOBERO

Mayo 16 de 1932. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.425.

v11 junio

Acta N.° 160.349

NARANJA

Mayo 16 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos, Sociedad Anónima. — Para distinguir, Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.426.

v11 junio

Acta N.° 160.350

MI DESEO

Mayo 16 de 1932. — Finkel Hermanos. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.429.

v11 junio

Acta N.° 160 351

JUVENTUD

Mayo 16 de 1932. — Finkel Hermanos. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.430.

v11 junio

Acta N.° 160 081

CELTA

Abril 28 de 1932. — Société Alsa, de Liestal, Bale Campagne (Suiza). — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.156.

v11 junio

Acta N.° 160.355.

JELINA

Mayo 16 de 1932. — M. S. Bagley y Cía. Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.423.

v11 junio

Acta N.° 160.352

PARAISO

Mayo 16 de 1932. — Finkel Hermanos. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.431.

v11 junio

Acta N.° 160.356

TALCA

Mayo 16 de 1932. — F. Mapelli y Cía. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.437.

v11 junio

Acta N.° 160.357

ACARITA

Mayo 16 de 1932. — The South Staffordshire Mond Gas (Power y Heating) Company, de Dudley Port, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.435.

v11 junio

Acta N.° 160.358

LA NIEVE

Mayo 16 de 1932. — Juan F. Troccolo. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.433.

v11 junio

Acta N.° 160.360

VEGETORGAN

Mayo 17 de 1932. — Juan Manuel Nelsón. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hígiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.439.

v11 junio

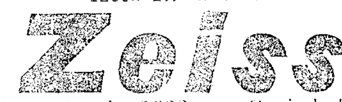
Acta N.° 160.367

TESSAR

Mayo 17 de 1932. — Sociedad Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 70.897. — Aviso N.° 2.279.

v11 junio

Acta N.° 160.368



Mayo 18 de 1932. — Sociedad Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fícica, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 70.899. — Aviso N.° 2.278.

v11 junio

Acta N.° 160.373



Mayo 18 de 1932. — Ecke & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.362.

v11 junio

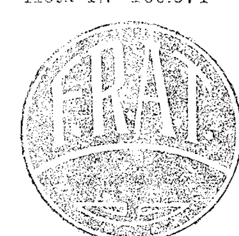
Acta N.° 160.330

KORA-KONIA

Mayo 18 de 1932. — The Mennen Company, de Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir Confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.455.

v11 junio

Acta N.° 160.374



Mayo 18 de 1932. — Domingo Caporaletti, Severo Caporaletti y Agustín Barreiro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.364.

v11 junio

Acta N.° 160.375

LIGNAT

Mayo 18 de 1932. — José Emilio Auberdiac. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.363.

v11 junio

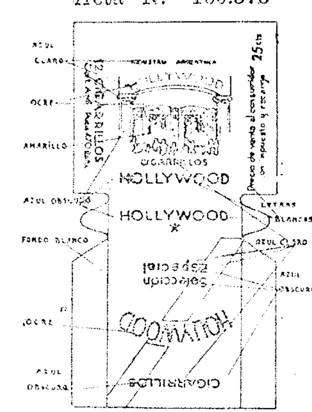
Acta N.° 160.376

AUDIOLA

Mayo 18 de 1932. — Juan Cavallero. — Para distingair eléctricidad, maquinaris, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.361.

v11 junio

Acta N.° 160.378



Mayo 18 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 2.450.

v11 junio

Acta N.° 160.372

LAILA

Mayo 18 de 1932. — José Jorge. — Para distingair substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.440.

v11 junio

Acta N.° 160.383

COSMOS

Mayo 19 de 1932. — Costeguta Hermanos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.460.

v11 junio

Acta N.° 160.382

SALUD PUBLICA

Mayo 18 de 1932. — José Caparelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.447.

v11 junio

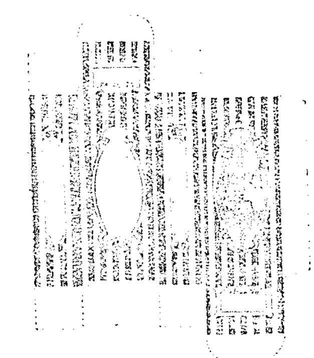
Acta N.° 160.383



Mayo 19 de 1932. — Antonio Converso. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.458.

v11 junio

Acta N.° 160.385



Mayo 19 de 1932. — José Marhuenda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.459.

v11 junio

Acta N. 160.387

FRESCOL

Mayo 19 de 1932. — Brown & Polson Limited, de Cornflour Works, Carriagehill, Paisley, Scotland. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.462.

v11 junio

Acta N.° 160.381

INACCO D'ORSAY

Mayo 18 de 1932. — Eduardo R. Trucchi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2.465.

v11 junio

Acta Nro. 160.396



Mayo 19 de 1932. — Simón Tarnofsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2342.

v11 junio

Acta N.° 160.389

DELPHIS

Mayo 19 de 1932. — Costagutta Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.461.

v11 junio

Acta N.° 160.392

TE PUCCA

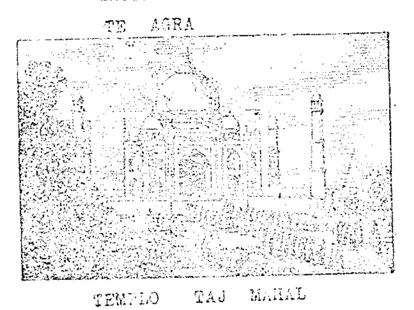


La mujer más hermosa de la India en cuya memoria fué erigido el Templo Taj Mahal

Mayo 19 de 1932. — Alberto García Victorica Limitada, Sociedad Anónima de Consignaciones, Agencias e Importaciones. — Para distinguir tés, clase 22. — Aviso N.° 2.451.

v11 junio

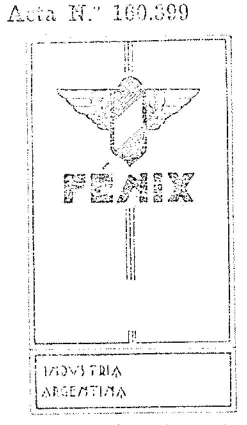
Acta N.° 160.393



Mayo 19 de 1932. — Alberto García Victorica Limitada, Sociedad Anónima de Consignaciones, Agencias e Importaciones. — Para distinguir tés clase 22. — Aviso N.° 2.452.

v11 junio

Acta N.° 160.399



Mayo 19 de 1932. — Enrique C. Brown — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2467.

v11 junio

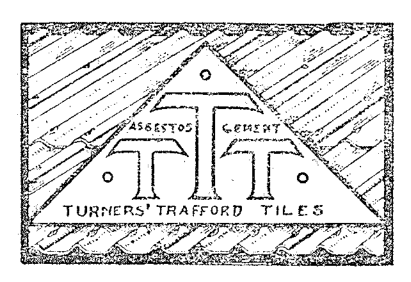
Acta N.° 160.384



Mayo 19 de 1932. — Juan González Lobo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.463.

v11 junio

Acta N.° 160.395



Mayo 19 de 1932. — Turners Asbestos Cement Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.464.

v11 junio

Acta Nro. 160.401

VIR

Mayo 19 de 1932. — Vicario, Vedere & Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos aperitivos. — Renovación de la N.° 71.094. — Aviso N.° 2474.

v11 junio

Acta Nro. 160.403

ANDROSTINA

Mayo 20 de 1932. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2482.

v11 junio

Acta N.° 160.394

MELANOID

Mayo 19 de 1932. — Melanoid Limited, de Dudley Port, Tipton, Staffordshire Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 70.551. — Aviso N.° 2.403.

v11 junio

Acta N.° 160.402

UROBOLDINA

Mayo 24 de 1932. — Emilio Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.525.

v11 junio

Acta Nro. 160.397

CAP-LAK

Mayo 19 de 1932. — Francisco Capello. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2468.

v11 junio

Acta Nro 160.398

GUAZU

Mayo 19 de 1932. — Francisco J. Montejano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2470.

v11 junio

Acta Nro. 160.426

MINRAL

Mayo 23 de 1932. — Gerónimo N. Meroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2480.

v11 junio

Acta Nro. 160.405

CICLON

Mayo 20 de 1932. — Beltramino & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en al manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2484.

v11 junio

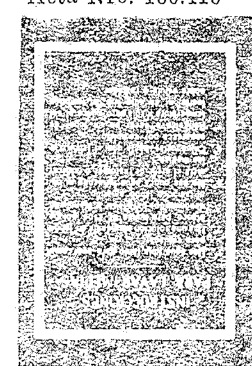
Acta Nro. 160.406

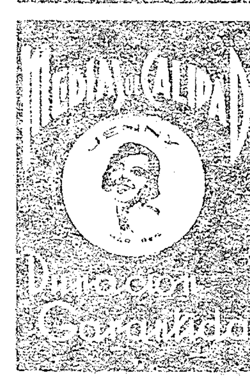
CORCEMAR

Mayo 20 de 1932. — Corporación Cementera Argentina, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas par uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2485.

v11 junio

Acta Nro. 160.410





Mayo 21 de 1932. — Sorzana & Domeneck. — Para distinguir medias en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2499.

v11 junio

Acta Nro. 160.404

L.T. PIVER
PARIS
ROJO ORO

Mayo 20 de 1932. — Parfumerie L. T. Piver Societe Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.416.

v11 junio

Acta Nro. 160.412

MACUCO



MACUCO

Mayo 23 de 1932. — Carozzino & Bernabó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.693. — Aviso N.° 2492.

v11 junio

Acta Nro. 160.413

Mayo 23 de 1932. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 73.359. — Aviso N.° 2491.

v11 junio

METELE

Acta Nro. 160.417

Mayo 23 de 1932. — Martínez Hermanos & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2496.

v11 junio

Acta Nro. 160.419

ROCIOIL

Mayo 23 de 1932. — Fábrica de Productos Químicos "Santa Fe" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2499.

v11 junio

Acta N.° 160.447

SUPREMA

Mayo 24 de 1932. — Rosich & Compañía. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.565.

e11 junio

Acta Nro. 160.424

AMBAR NEGRO

Mayo 23 de 1932. — Jorge Hausner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 2504.

e11 junio

Acta Nro. 160.425

ALBUMOL

Mayo 23 de 1932. — Gerónimo N. Meroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2479.

v11 junio

Acta Nro. 160.411

SIDOL

Mayo 21 de 1932. — Siegel & Co. G. m. b. H. de Colonia, Alemania. — Para distinguir líquidos y pastas para limpiar y pulir metales, de la clase 14. — Aviso N.° 2494.

v11 junio

Acta Nro. 160.427

CELULOL

Mayo 23 de 1932. — Gerónimo N. Meroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2481.

v11 junio

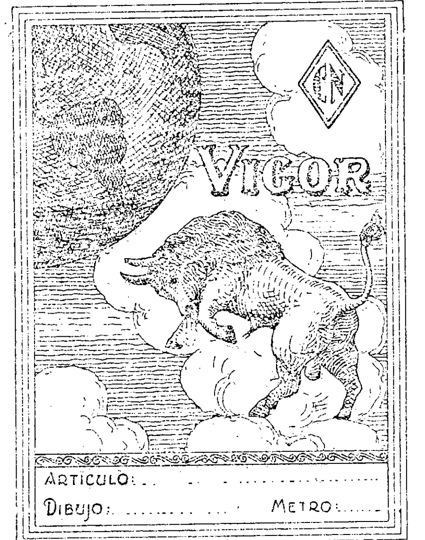
Acta N.° 160.423

LUSTRAXOL

Mayo 23 de 1932. — Salvador Amitrano. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.528.

e11 junio

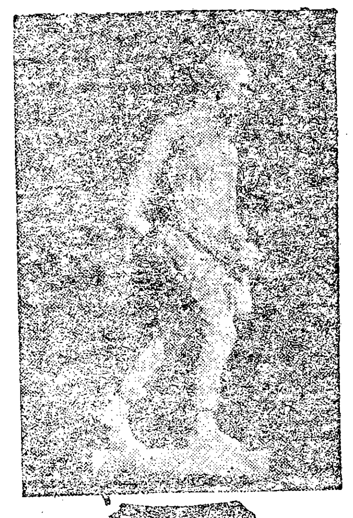
Acta N.° 160.429



Mayo 23 de 1932. — Carlos Nicolini. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.532.

v11 junio

Acta N.° 160.430



Mayo 23 de 1932. — José E. Bertoldi & Aquiles Brughera Centeno. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.531.

v11 junio

Acta Nro. 160.407

URECINA

Mayo 20 de 1932. — Laboratorios Arcy, Sociedad Anónima de Productos Químicos. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2486.

v11 junio

Acta N.° 160.433



Mayo 24 de 1932. — "La Cantábrica", Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.564.

e11 junio

Acta N.° 160.434

[illegible]

Mayo 24 de 1932. — Teófilo Risso. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.557.

e11 junio

Acta N.° 160.436



Mayo 24 de 1932. — Tricerri Hermanos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.607. — Aviso N.° 2.556.

e11 junio

Acta Nro. 160.422

SANWICH

Mayo 23 de 1932. — Juan y José Drysdale & Cía. — Par distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar. filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura. apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 71.926. — Aviso N.° 2502.

v11 junio

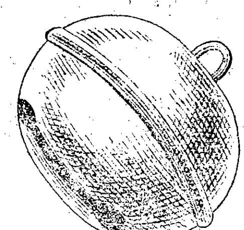
Acta Nro. 160.423

EXCELSIOR

Mayo 23 de 1932. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 74.004. — Aviso N.° 2503.

v11 junio

Acta N.° 160.440

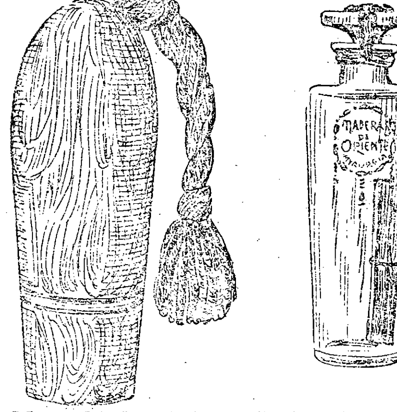


CASCABEL

Mayo 24 de 1932. — Antonio Baques. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.559.

e11 junio

Acta N.° 160.441



Mayo 24 de 1932. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (envase). — Renovación de la N.° 70.451. — Aviso N.° 2.551.

e11 junio

Acta N.° 160.444

PRACTICUS

Mayo 24 de 1932. — Luis F. Ferrari. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.563.

e11 junio

Acta N.° 160.445

NEVALINA

Mayo 24 de 1932. — Pablo Cóncaro. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.081. — Aviso N.° 2.557.

e11 junio

Acta N.° 160.448

Mayo 24 de 1932. — The Hump Hair Pin Manufacturing Company, de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir, artículos de tocador en general, especialmente horquillas, de la clase 16. — Aviso N.° 2.471.

e11 junio

Acta N.° 160.431

VIVAFE

Mayo 24 de 1932. — Vencut, Vázquez y Ferreiros. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.549.

v11 junio

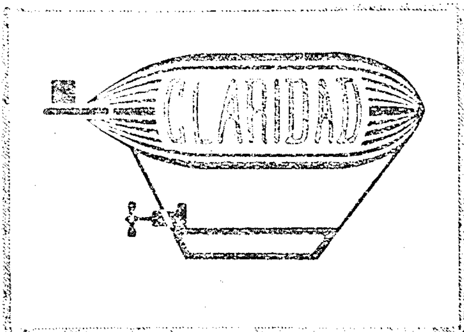
Acta N.° 160.449

DAYRICO

Mayo 24 de 1932. — The River Plate Dairy Company Limited. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.573.

e11 junio

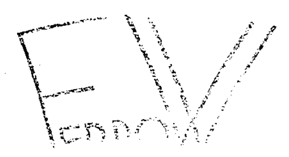
Acta N.° 160.450



Mayo 24 de 1932. — Rizzi y Santoni. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales, o preparadas para uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.5.6.

e11 junio

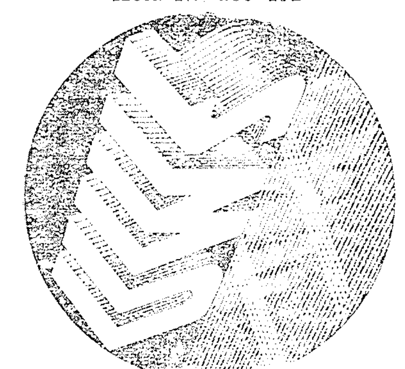
Acta N.° 160.451



Mayo 24 de 1932. — Elektrische Glühlampenfabrik Watt A. G., de Viena (Austria). — Para distinguir, lámparas eléctricas y sus partes, de la clase 20. — Renovación de la N.° 70.633. — Aviso N.° 2.511.

e11 junio

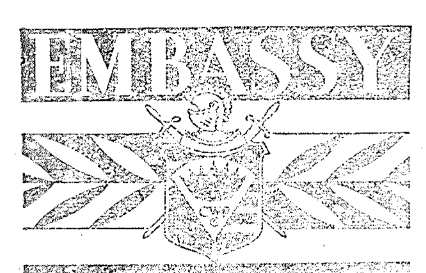
Acta N.° 160.452



Mayo 24 de 1932. — United Water Softeners Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir, aparatos para purificar, desmineralizar, suministrar y distribuir agua y filtros, de la clase 5. — Aviso N.° 2.510.

e11 junio

Acta N.° 160.453



Mayo 24 de 1932. — Crown Willamette Paper Company, de San Francisco, California. — Para distinguir, papeles higiénicos, de la clase 18. — Aviso N.° 2.509.

e11 junio

Acta N.° 159.917

HACHETTE

Abril 20 de 1932. — Librería Hachette (S. A.). — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.894.

v11 junio

Acta N.° 160.454



Mayo 24 de 1932. — Strittmatter & Hilbing. — Para distinguir, vinos en general, de la clase 23. — Renovación de lo N.° 72.692. — Aviso N.° 2.507.

e11 junio

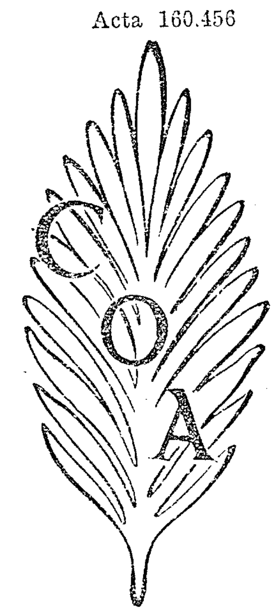
Acta N.° 160.455

SUEÑO DE ORO

Mayo 24 de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.512.

e11 junio

Acta 160.456



Moyo 24 de 1932. — Loders y Nucoline Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la claes 22. — Aviso N.° 2.505.

e11 junio

Acta N.° 160.466

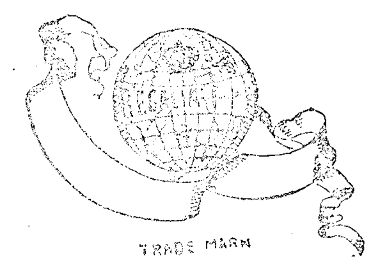
LA PARAGUAYA

Mayo 24 de 1932. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 73.868. — Aviso N.° 2.535.

e11 junio

Acta N.° 160.460

"REGALIA"



Mayo 24 de 1932. — Clara Enriqueta Schneiderwind de Peters y sus Hijos: Carlos Alberto Peters, María Luisa Elena Peters e Hilda Ana Peters de Humbreity, don Alberto Peters. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 71.715. — Aviso N.° 2.521.

e11 junio

Acta N.° 160.429

SANTA CLARA

Mayo 24 de 1932. — José Marconetti e Hijos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.558.

e11 junio

Acta 160.457

MALVALOCA

Mayo 24 de 1932. — Federico Perea. — Para distiguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.519.

e11 junio

Acta N.° 160.458

BARBIER

Mayo 24 de 1932. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alchólicas o no, alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.520.

e11 junio

Acta N.° 160.464



Mayo 24 de 1932. — Luis Delpino y Cía. — Para distinguir extrato de tomate, de la clase 22. — Aviso N.° 2.514.

e11 junio

Acta N.° 160.465

THYRITE

Mayo 24 de 1932. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir pararrayos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.534.

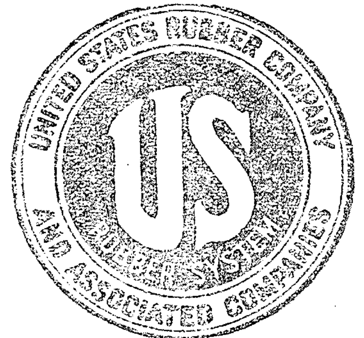
Acta N.° 160.459



Mayo 24 de 1932. — Ubertini y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaría, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.506.

e11 junio

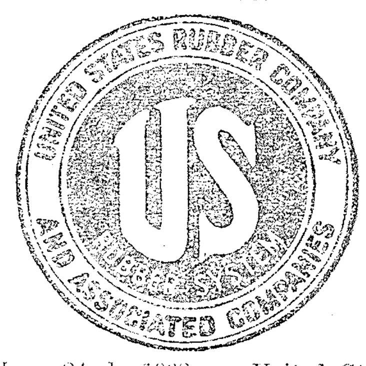
Acta N.° 160.467



Mayo 24 de 1932. — United States Rubber Company, de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir vestidos y calzados impermeables o de goma y todo otro artículo similar, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 71.634. — Aviso N.° 2.523.

e11 junio

Acta N.° 160.463



Mayo 24 de 1932. — United States Rubber Company, de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electrecidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 71.635. — Aviso N.° 2.522.

e11 junio

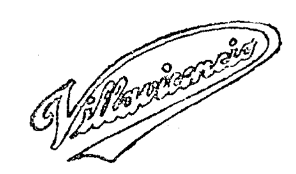
Acta N.° 160.469



Mayo 24 de 1932. — Brooks Appliance Comp. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bragueros, fajas y aquellos aplicables a tratamientos quirúrgicos de la hernia o quebraduras, de la clase 6. — Aviso N.° 2.524.

e11 junio

Acta N.° 160.471



Mayo 24 de 1932. — Explotadora de las Termas Villavicencio, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.570.

e11 junio

Acta N.° 160.472

Mayo 24 de 1932. — Explotadora de las Termas de Villavicencio, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarro y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.571.

e11 junio

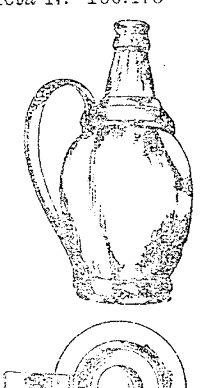
Acta N.° 160.473



Mayo 24 de 1932. — Explotadora de las Termas Villavicencio, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.568.

e11 junio

Acta N.° 160.475



Mayo 24 de 1932. — Sociedad Anónima Cervecería Santa Fe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.562.

e11 junio

Acta N. 160.476

CONDE-NAO

Mayo 24 de 1932. — Helvecia B. de Conte Grand y Raúl Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.560.

e11 junio

Acta N.° 160.477

EL TAMBOR

Mayo 21 de 1932. — Helvecia B. de Conte Grand y Raúl Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.455. —Aviso N.° 2.561.

e11 junio

Acta N.° 160.482



Mayo 23 de 1932. — Federico C. Firpo. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.630.

e11 junio

Acta N.° 160.481

CRUZ DE PLATA - CHIRIPA

Mayo 28 de 1932. — Jaime Oks. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.333.

e11 junio

Acta N.° 160.478

TAUROCOLO

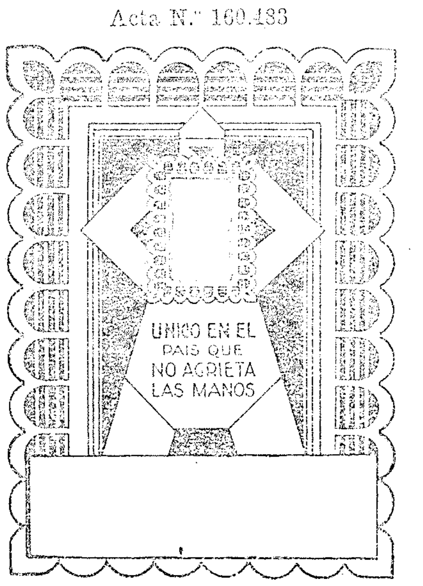
Mayo 24 de 1932. — Instituto Especialidades Médicas Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.575.

Acta N.° 160.479

Mayo 28 de 1932. — Cooperativa Vitivinícola, Frutícola, Agrícola Federal, "La Rodeceracense Limitada". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.577.

e11 junio

Acta N.° 160.483



Mayo 28 de 1932. — Delbene, Hermanos y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, vetilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.530.

v11 junio

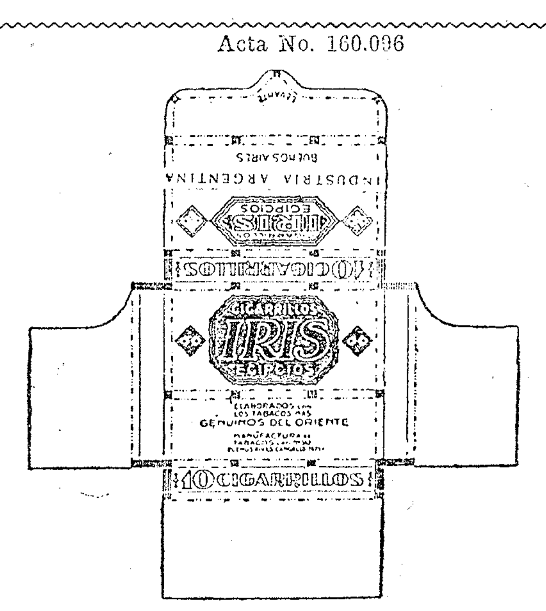
Acta No. 160.042

"RAPID"

Abril 26 de 1932. — La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir, substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 70.447. — Aviso N.° 2.052.

v11 junio

Acta No. 160.096



Abril 29 de 1932. — Sociedad Anóima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir, cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 70.155. — Aviso N.° 2.177.

v11 junio

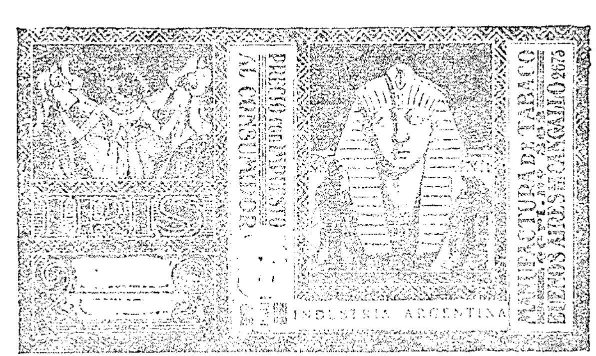
Acta No. 160.080

Niagara

Abril 28 de 1932. — Molinos Buelink, Sociedad Anónima. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.491. — Aviso N.° 2.135.

v11 junio

Acta No. 160.095



Abril 29 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y en general artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Renovación de la N.° 70.162. — Aviso N.° 2.176.

v11 junio

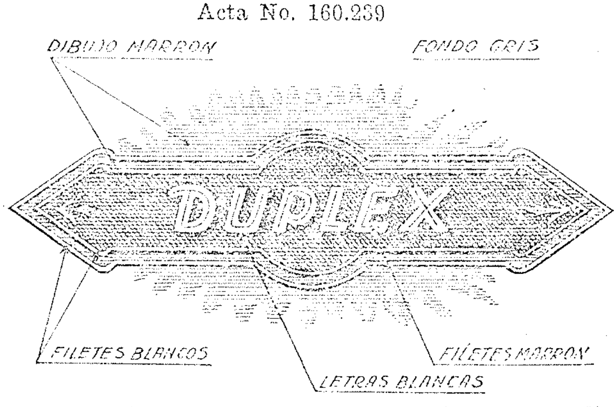
Acta No. 160.158



Mayo 3 de 1932. — A. Bailetti & Compañía. — Para distinguir, calefones eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.231.

v11 junio

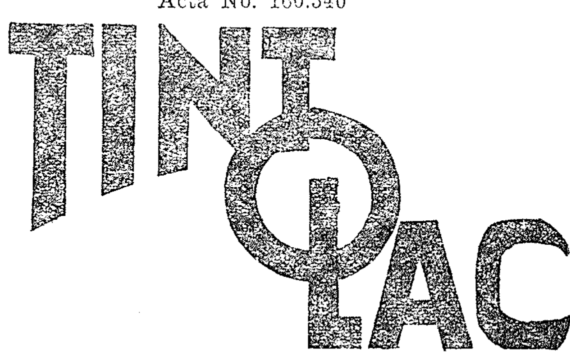
Acta No. 160.239



Mayo 9 de 1932. — Guerra Hermanos & Compañía. — Para distinguir, Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.312.

v11 junio

Acta No. 160.340



Mayo 16 de 1932. — Alfredo Marcelo Strentz. — Para distinguir, Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.434.

v11 junio

Acta No. 160.344

Sombras de Gloria

Mayo 16 de 1932. — Juan J. Misenta. — Para distinguir, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.436.

v11 junio

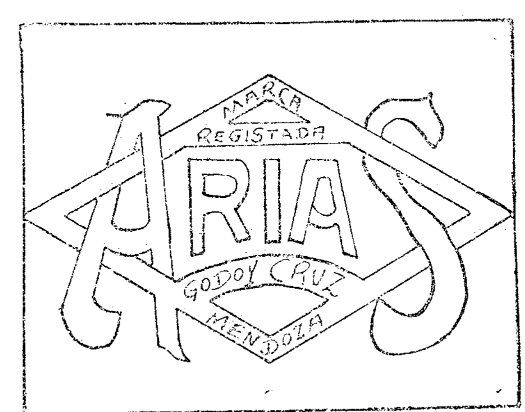
Acta N. 160.354

NOBEL'S EXPLOSIVES COMPANY LTD. GLASGOW.
TRADE MARK
TORPEDERO BRAND

Mayo 13 de 1932. — Nobel's Explosives Company, de Escocia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 71.952. — Aviso N.° 2.421.

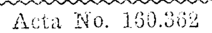
v11 junio

Acta No. 160.361

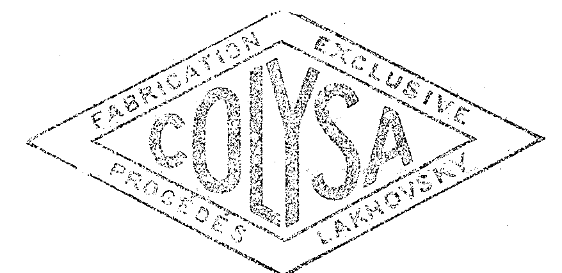


Mayo 17 de 1932. — Salvador Arias. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.418.

v11 junio



Acta No. 160.362



Mayo 17 de 1932. — Société Anonyme du Circuit Oscillant Lakhovsky C. O. L. Y. S. A., de París, Francia. — Para distinguir, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.449.

v11 junio

Acta No. 160.363



Mayo 17 de 1932. — Ignacio Gei. — Para distinguir, vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 71.618. — Aviso N.° 2.445.

v11 junio

Acta No. 160.409



Mayo 21 de 1932. — Víctor Novelli y Julio Benedit. — Para distinguir, artículos de farmacia y droguería, de la clase 2. — Aviso N.° 2.493.

v11 junio

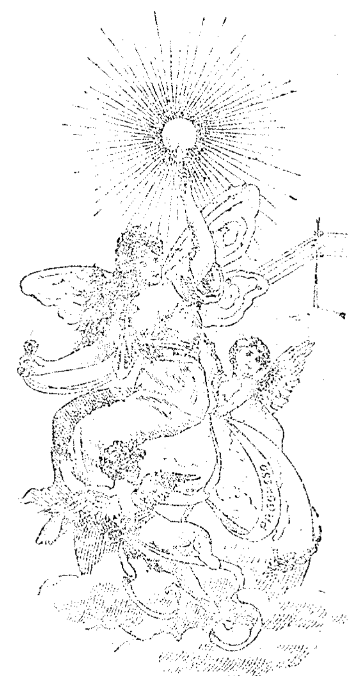
Acta No. 160.369



Mayo 18 de 1932. — Juan Korth & Cía. — Para distinguir, artículos de alpaca, de la clase 10. — Renovación de la N.° 79.496. — Aviso N.° 2.277.

v11 junio

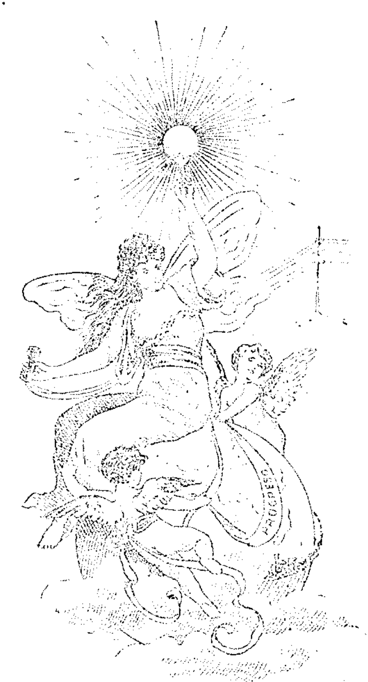
Acta No. 160.364



Mayo 17 de 1932. — Sambucetti Hermanos. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la N.° 77.222. — Aviso N.° 2.444.

v11 junio

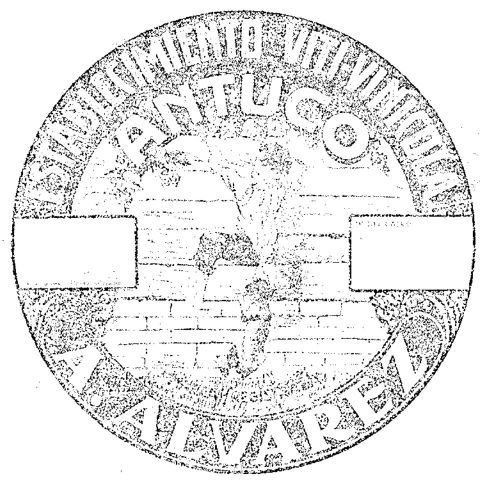
Acta No. 160.365



Mayo 17 de 1932. — Sambucetti Hermanos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 77.221. — Aviso N.° 2.443.

v11 junio

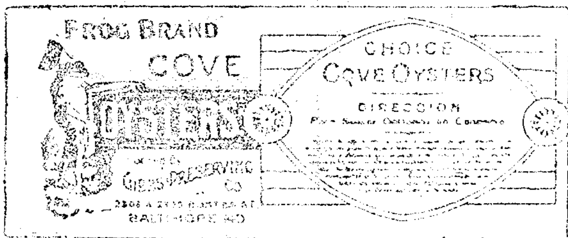
Acta No. 160.366



Mayo 17 de 1932. — Aristóbulo Alvarez. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.448.

v11 junio

Acta No. 160.359



Mayo 17 de 1932. — Gibbs Preserving Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir, ostras y ostiones, de la clase 22. — Renovación de la clase 71.924. — Aviso N.° 2.446.

v11 junio

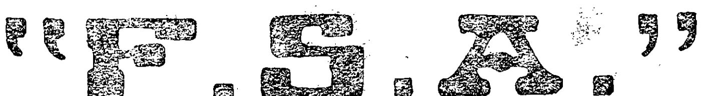
Acta No. 160.370

"F.S.A."

Mayo 18 de 1932. — Droguería Suizo Argentina Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.442.

v11 junio

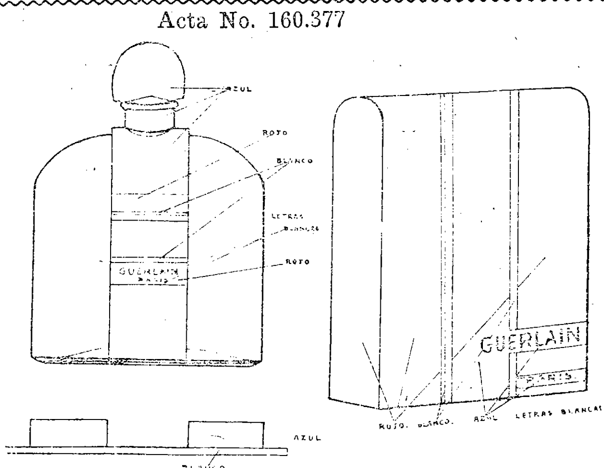
Acta No. 160.371



Mayo 18 de 1932. — Droguería Suizo Argentina Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.441.

v11 junio

Acta No. 160.377



Mayo 18 de 1932. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir, productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 2.453.

v11 junio

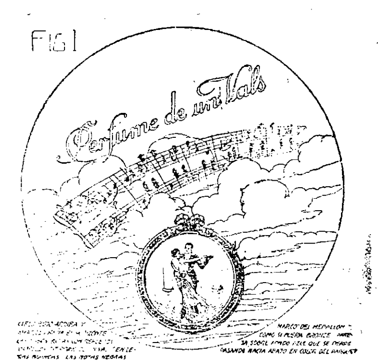
Acta No. 160.379

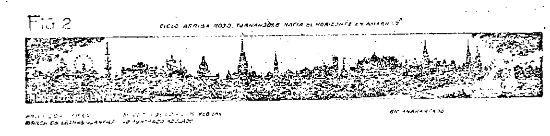
DODGE BROTHERS

Mayo 18 de 1932. — Chrysler Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 73.259. — Aviso N.° 2.454.

v11 junio

Acta No. 160.386





Mayo 19 de 1932. — Walter Mildner. — Para distinguir, perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 2.457.

v11 junio

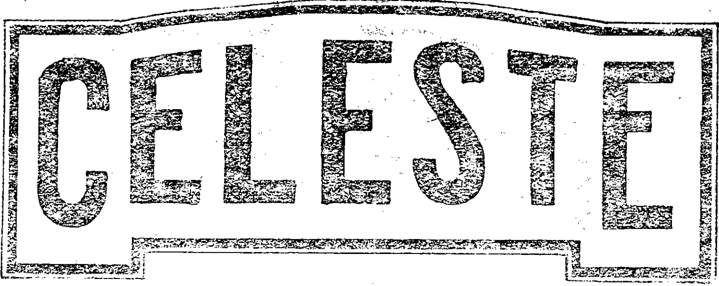
Acta No. 160.390



Mayo 19 de 1932. — Juan A. Zaffaroni e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.456.

v11 junio

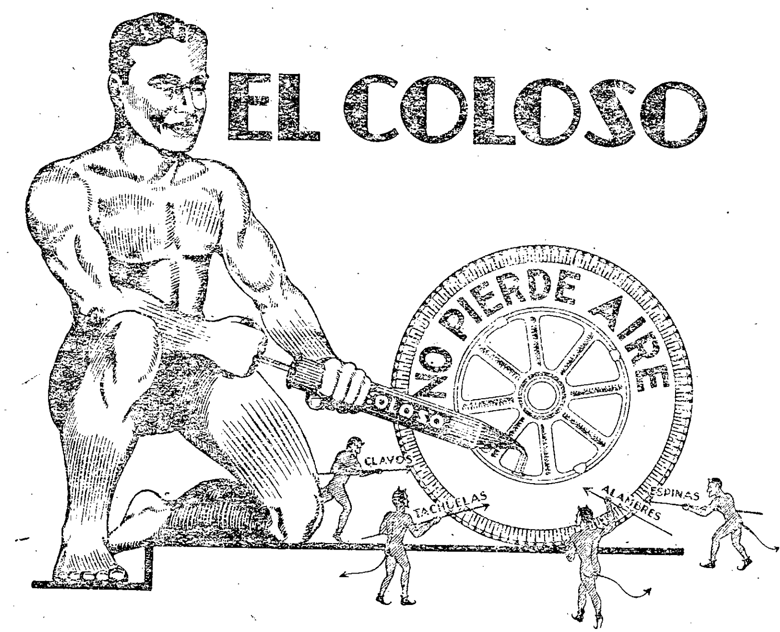
Acta No. 160.400



Mayo 19 de 1932. — Eduardo Hernández y Arnoldo O. Berta. — Para distinguir, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.469.

v11 junio

Acta No. 160.408



Mayo 21 de 1932. — Amorez, Sáenz & Cía. — Para distinguir, un producto líquido para obturar las películas en las cámaras de los automóviles, de la clase 25. — Aviso N.° 2.487.

v11 junio

Acta No. 160.415



Mayo 23 de 1932. — Vicente Canessa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 73.066. — Aviso número 2.497.

v11 junio

Acta No. 160.420





Mayo 23 de 1932. — Samuel Madrid Páez. — Para distinguir un producto alimenticio, de la clase 22. — Renovación de la número 72.095. — Aviso número 2.500.

v11 junio

Acta No. 160.446



Mayo 24 de 1932. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 71.082. — Aviso número 2.526.

v11 junio

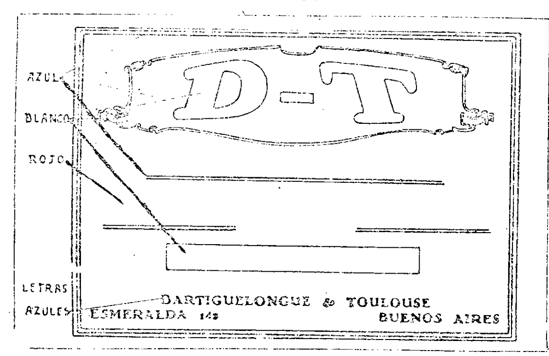
Acta No. 160.414



Mayo 23 de 1932. — Ernesto Minetto. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2.287.

v11 junio

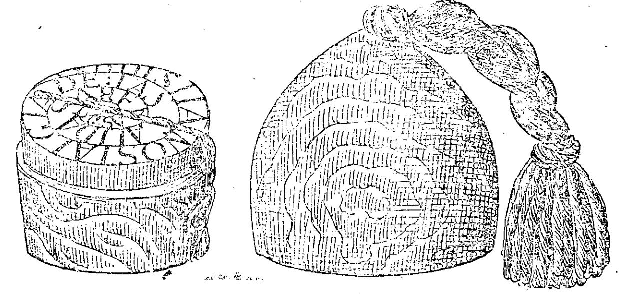
Acta No. 160.421



Mayo 23 de 1932. — Dartiguelongue & Toulouse. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.501.

v11 junio

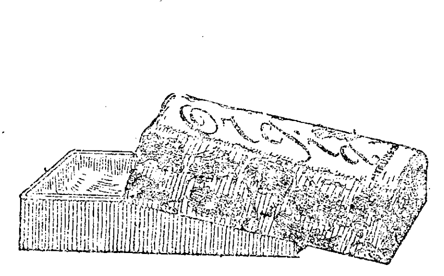
Acta No. 160.442



Mayo 24 de 1932. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16, (envase). — Renovación de la número 70.450. — Aviso número 2.550.

v11 junio

Acta No. 160.443

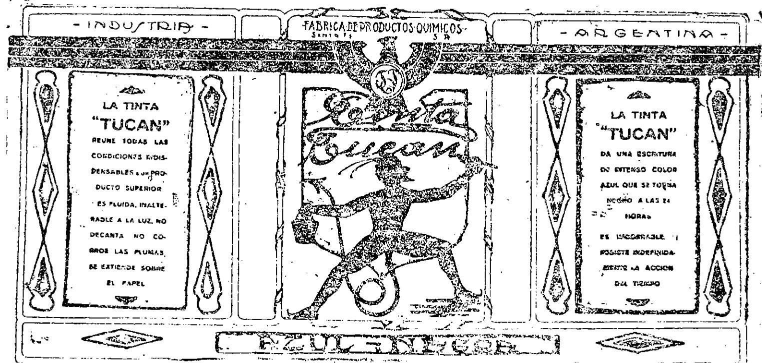




Mayo 24 de 1932. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16, (envase). — Renovación de la número 70.452. — Aviso número 2.552.

v11 junio

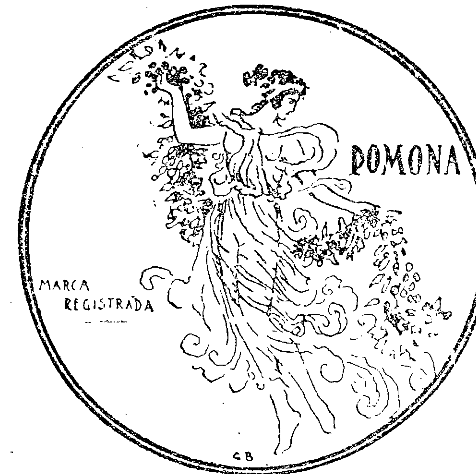
Acta No. 160.418



Mayo 23 de 1932. — Fábrica de Productos Químicos "Santa Fe" S. A. — Para distinguir tintas de la clase 18. — Aviso número 2.498.

v11 junio

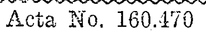
Acta No. 160.425



Mayo 24 de 1932. — Tricerri Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 72.869. — Aviso número 2.555.

v11 junio

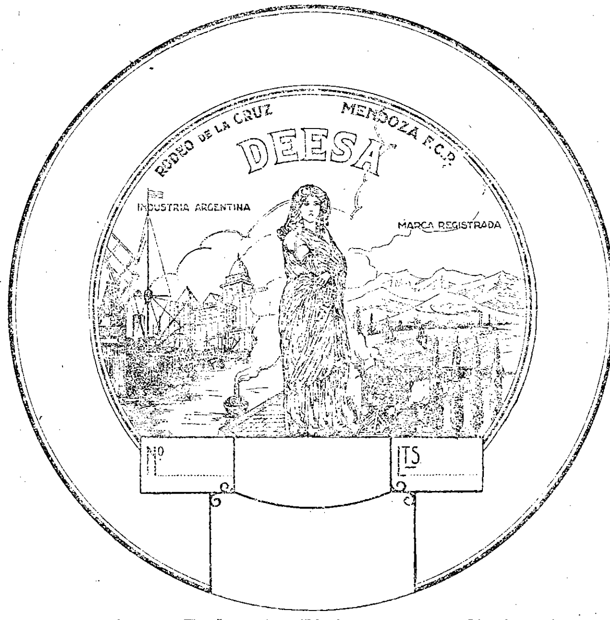
Acta No. 160.461



Mayo 24 de 1932. — Veuve Vivez, de Argenteuil, (París). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 70.458. — Aviso número 2.508.

v11 junio

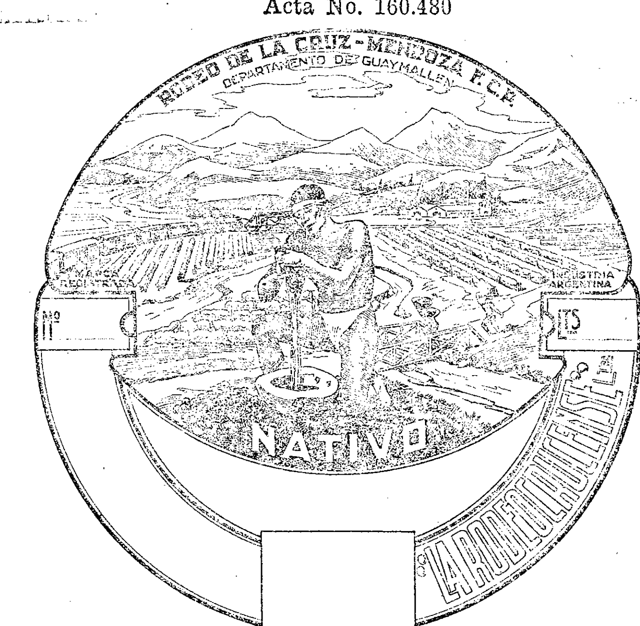
Acta No. 160.470



Mayo 24 de 1932. — Pedro A. Zini. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.572.

v11 junio

Acta No. 160.480



Mayo 28 de 1932. — Cooperativa Vitivinícola, Frutícola, Agrícola Federal "La Deocrucense Limitada". — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.576.

v11 junio

Andrés Máspero Castro, Interventor de Patentes y Marcas. — **D. Ehuletche**, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional